



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBT EN LOS SECTORES DISTRITALES Y EN LAS ALCALDÍAS LOCALES

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA

Secretario Distrital de Planeación

Gerardo Ardida Calderón

Subsecretario de Planeación Socioeconómica

Octavio Fajardo Martínez

Director de Diversidad Sexual

Juan Carlos Prieto García

Estructura y Compilación del Documento

Luz Adriana Páez Méndez

Profesional DDS

Líneas técnicas de los sectores distritales y alcaldías locales elaboradas por el equipo profesional de asistencia técnica de la Dirección de Diversidad Sexual así:

Nelson Enrique Alvarado Castillo

Luisa Fernanda Benavides Reina

Ricardo Montenegro Vásquez

María Ruth Muñoz Florián

Erika Indira Ortega Orozco

Martha Ligia Rincón Ortiz

John Marlon Rodríguez García

Henry Vallejo Vargas

Observatorio de la política pública LGBT de la Dirección de Diversidad Sexual, Secretaría Distrital de Planeación. Bogotá, octubre de 2013

TABLA DE CONTENIDO

<u>PRESENTACIÓN.....</u>	<u>19</u>
<u>PRIMERA PARTE</u>	<u>21</u>
<u>LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS –LGBT.....</u>	<u>21</u>
<u>LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LA PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSGENERISTAS – LGBT EN BOGOTÁ.....</u>	<u>22</u>
<u>RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA</u>	<u>24</u>
<u>INSTANCIAS</u>	<u>24</u>
<u>CONSEJO CONSULTIVO LGBT.....</u>	<u>24</u>
<u>MESA INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL.....</u>	<u>25</u>
<u>ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA</u>	<u>26</u>
<u>ENFOQUE DE DERECHOS</u>	<u>26</u>
<u>PERSPECTIVA Y ENFOQUE DE GÉNERO</u>	<u>27</u>
<u>PERSPECTIVA Y ENFOQUE DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO</u>	<u>28</u>
<u>ENFOQUE DIFERENCIAL</u>	<u>29</u>
<u>PERSPECTIVA INTERSECCIONAL</u>	<u>30</u>
<u>CONCEPTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA</u>	<u>30</u>
<u>GÉNERO</u>	<u>31</u>

<u>IDENTIDADES DE GÉNERO</u>	<u>32</u>
<u>ORIENTACIÓN SEXUAL</u>	<u>33</u>
<u>LINEA DE BASE SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT EN BOGOTÁ.....</u>	<u>35</u>
<u>LINEA DE BASE SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT EN BOGOTÁ.....</u>	<u>36</u>
<u>DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL.....</u>	<u>37</u>
<u>DERECHO A LA EDUCACIÓN.</u>	<u>38</u>
<u>DERECHO A LA SALUD</u>	<u>39</u>
<u>DERECHO AL TRABAJO.....</u>	<u>40</u>
<u>DERECHOS CULTURALES Y RECREACIÓN.</u>	<u>40</u>
<u>DERECHO A LA PARTICIPACIÓN.....</u>	<u>41</u>
<u>DERECHO A LA VIVIENDA</u>	<u>42</u>
<u>PLAN DE ACCION 2013-2016 DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBT EN BOGOTÁ</u>	<u>44</u>
<u>PLAN DE ACCION 2013-2016 DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBT EN BOGOTÁ</u>	<u>45</u>
<u>ANEXO NO 1 PLAN DE ACCIÓN 2013 – 2016.....</u>	<u>48</u>
<u>POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSGENERISTAS Y SOBRE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL DISTRITO CAPITAL.....</u>	<u>48</u>
<u>PROCESO ESTRATÉGICO: FORTALECIMIENTO.....</u>	<u>48</u>
<u>INSTITUCIONAL EN LOS NIVELES DISTRITALES Y LOCALES.....</u>	<u>48</u>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**COMPONENTE: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS
INSTITUCIONALES..... 49**

**LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL FORTALECE SUS
CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
PPGDLGBT..... 49**

ACCIÓN NO. 1..... 50

ACCIÓN NO. 2..... 52

**LÍNEA DE ACCIÓN 2: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL INCORPORA LAS
PERSPECTIVAS DE LA PPGDLGBT EN INSTRUMENTOS, PROCESOS,
ESTRATEGIAS Y SERVICIOS EN SU NIVEL CENTRAL Y
DESCENTRALIZADO..... 53**

ACCIÓN NO. 3..... 54

ACCIÓN NO. 4..... 56

ACCIÓN NO. 5..... 57

ACCIÓN NO. 6..... 58

ACCIÓN NO. 7..... 61

**LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL FORTALECE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA PPGDLGBT A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO DE
CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS DE CARÁCTER DISTRITAL, NACIONAL
E INTERNACIONAL..... 61**

ACCIÓN NO. 8..... 61

ACCIÓN NO. 9..... 63

**COMPONENTE: GARANTÍA DEL ACCESO, USO Y DISFRUTE DE LOS
SISTEMAS INSTITUCIONALES DE SERVICIOS PÚBLICOS..... 63**



LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL FAVORECE LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PERTINENTES EN LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. 64

ACCIÓN NO. 10 64

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL REDUCE LA DISCRIMINACIÓN Y LAS VIOLENCIAS MOTIVADAS EN RAZÓN A LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y/O LA ORIENTACIÓN SEXUAL..... 65

ACCIÓN NO. 11 65

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL AVANZA EN LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA SALUD. 67

ACCIÓN NO. 12 67

ACCIÓN NO. 13 69

ACCIÓN NO. 14 71

ACCIÓN NO. 15 72

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT EN LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL TRABAJO 73

ACCIÓN NO. 16 74

ACCIÓN NO. 17 75

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL TRANSVERSALIZA SUS POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACCIONES ARTICULADAS. 77

ACCIÓN NO. 18 77



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACCIÓN NO. 19	80
ACCIÓN NO 20	81
ACCIÓN NO 21	83
ACCIÓN NO 22	84
ACCIÓN NO 23	85
ACCIÓN NO 24	87
<u>LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL AÚNA ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA LUCHAR CONTRA LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCRIMINACIÓN PARA GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT, SUS FAMILIAS Y REDES DE APOYO</u>	89
ACCIÓN NO 25	89
<u>LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO, USO Y DISFRUTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD PARA LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT</u>	90
ACCIÓN NO 26	90
COMPONENTE: TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA	92
<u>LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DESARROLLA ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT</u>	92
ACCIÓN NO 27	92
ACCIÓN NO 28	93
ACCIÓN NO 29	94

ACCIÓN NO. 30 95

**COMPONENTE: DESARROLLO Y ADECUACIÓN NORMATIVA EN EL NIVEL
DISTRITAL Y NACIONAL 96**

**LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL REALIZA
ADECUACIONES NORMATIVAS QUE FORTALECEN LA
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PPGDLGBT..... 96**

ACCIÓN NO. 31 96

ACCIÓN NO 32 97

ACCIÓN NO 33 97

**PROCESO ESTRATÉGICO: CORRESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE
DERECHOS 98**

**COMPONENTE: AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE
DERECHOS PARA LA CIUDADANÍA 98**

**LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL AMPLÍA LAS
CAPACIDADES CIUDADANAS DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT
Y PERSONAS INTERSEXUALES..... 99**

ACCIÓN NO 34 99

ACCIÓN NO 35 99

**COMPONENTE: PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA
ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS SECTORES LGBT 101**

**LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL FORTALECE A LAS
ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOS SECTORES LGBT Y PROMUEVE SU
AUTONOMÍA. 101**

ACCIÓN NO. 36 102

ACCIÓN NO 37 102

COMPONENTE: FACILITACIÓN DE EJERCICIOS DE CONTROL CIUDADANO POR PARTE DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES LGBT Y ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN POR SUS DERECHOS 103

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL ARTICULADA CON LA VEEDURÍA DISTRITAL PROMUEVE LA FORMACIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES LGBT EN TEMAS RELACIONADOS CON EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA 103

ACCIÓN NO 38 103

PROCESO ESTRATÉGICO: COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL CAMBIO CULTURAL 104

COMPONENTE: GENERACIÓN DE NUEVAS REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE LAS IDENTIDADES DE GÉNERO Y LAS ORIENTACIONES SEXUALES DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS..... 104

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA NUEVAS REPRESENTACIONES SOCIALES EN SU LUCHA CONTRA LA SEGREGACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT 104

ACCIÓN NO. 39 104

ACCIÓN NO 40 106

ACCIÓN NO 41 108

COMPONENTE: VISIBILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBT COMO PARTE DE LA CULTURA CIUDADANA, LA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LO PÚBLICO. 109

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBT Y PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 109

ACCIÓN NO 42 109

ACCIÓN NO 43 110

**COMPONENTE: CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDAD SEGURA Y
PROTECTORA PARA LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT Y LIBRE DE
VIOLENCIAS POR ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE
GÉNERO 114**

COMPONENTE: ESCUELA PARA LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD 114

**LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA
DIVERSIDAD DE LAS FAMILIAS Y LOS ENFOQUES DE SEXO, ORIENTACIÓN
SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y POTENCIA
LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO. 115**

ACCIÓN NO 44 115

ACCIÓN NO. 45 115

**PROCESO ESTRATÉGICO: PRODUCCION Y APLICACIÓN DE
CONOCIMIENTOS DE SABERES..... 116**

**LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PRODUCE
CONOCIMIENTOS SISTEMÁTICOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT EN LA
CIUDAD EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA
PÚBLICA..... 116**

ACCIÓN NO 46 117

ACCIÓN NO 47 118

**RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y DE
LAS PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBT EN LOS SECTORES
DISTRITALES Y EN LAS ALCALDÍAS LOCALES 119**

SECTOR GOBIERNO..... 120

SECRETARÍA DE GOBIERNO..... 120



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

<u>INSTITUTO PARA LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL –IDPAC-</u>	<u>124</u>
<u>RECOMENDACIONES SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL</u>	<u>128</u>
<u>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</u>	<u>128</u>
<u>1. EN RELACIÓN CON LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL</u>	<u>128</u>
<u>2. EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD</u>	<u>130</u>
<u>EN LOS TERRITORIOS</u>	<u>130</u>
<u>RECOMENDACIONES SECTOR SALUD</u>	<u>132</u>
<u>RECOMENDACIONES SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO</u>	<u>136</u>
<u>SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</u>	<u>136</u>
<u>APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y LABORALES ..</u>	<u>137</u>
<u>ASESORÍA PARA LA CONSECUCCIÓN DE MICROCRÉDITO A LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN</u>	<u>137</u>
<u>POTENCIAR ZONAS DE CONCENTRACIÓN DE ECONOMÍA POPULAR</u>	<u>138</u>
<u>BANCA PARA LA ECONOMÍA POPULAR</u>	<u>139</u>
<u>PLANEACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS</u>	<u>140</u>
<u>RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA A LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES ADSCRITAS</u>	<u>142</u>
<u>INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL</u>	<u>142</u>
<u>PROYECTO MISIÓN BOGOTÁ HUMANA</u>	<u>142</u>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

<u>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.....</u>	<u>145</u>
<u>RECOMENDACIONES SECTOR GESTIÓN PÚBLICA.....</u>	<u>148</u>
<u>RECOMENDACIONES SECTOR PLANEACION</u>	<u>150</u>
<u>RECOMENDACIONES VEEDURÍA DISTRITAL</u>	<u>151</u>
<u>1. EN RELACIÓN CON LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL</u>	<u>152</u>
<u>2. EN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES Y DEPENDENCIAS.....</u>	<u>153</u>
<u>VEEDURÍA DELEGADA PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES.</u>	<u>154</u>
<u>RECOMENDACIONES SECTOR MUJERES.....</u>	<u>155</u>
<u>1. EN RELACIÓN CON LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL</u>	<u>156</u>
<u>2. EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD.....</u>	<u>157</u>
<u>RECOMENDACIONES SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</u>	<u>160</u>
<u>SOBRE EL SECTOR (SECRETARÍA, ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS):</u>	<u>160</u>
<u>RECOMENDACIONES SECTOR EDUCACIÓN</u>	<u>165</u>
<u>INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN EN ÁMBITO ESCOLAR.....</u>	<u>167</u>
<u>1. CULTURA INSTITUCIONAL</u>	<u>167</u>
<u>2. MANUALES DE CONVIVENCIA</u>	<u>168</u>
<u>3. DOCENTES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS</u>	<u>169</u>
<u>4. PADRES Y MADRES</u>	<u>170</u>

5. ESTUDIANTES	171
<u>RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBT EN LAS ALCALDIAS LOCALES.....</u>	172
<u>RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBT EN LAS ALCALDIAS LOCALES.....</u>	173
SEGUNDA PARTE.....	177
<u>SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA-MÓDULO VIRTUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN SIPA.....</u>	177
<u>SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA-MÓDULO VIRTUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN SIPA.....</u>	178
OBJETIVO	178
MODO DE OPERACIÓN DEL MODULO	179
ASISTENCIA DE LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL.....	179
DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	180
1. CREACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN SECTORIAL	180
PROCESOS ESTRATÉGICOS	181
COMPONENTES	181
LÍNEAS DE ACCIÓN	181
ACCIONES.....	181
INDICADOR DE LA ACCIÓN	181

<u>META DE LA ACCIÓN</u>	<u>181</u>
<u>2. DEFINICIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES SECTORIALES</u>	<u>182</u>
<u>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>182</u>
<u>META U OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>182</u>
<u>INDICADOR DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>182</u>
<u>SECTOR RESPONSABLE</u>	<u>183</u>
<u>POBLACIÓN A BENEFICIAR</u>	<u>183</u>
<u>FUENTE DE VERIFICACIÓN</u>	<u>183</u>
<u>RECURSOS DE LA ACTIVIDAD.....</u>	<u>183</u>
<u>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</u>	<u>183</u>
<u>3. SEGUIMIENTO Y AVANCE DE ACTIVIDADES POR SECTOR</u>	<u>184</u>
<u>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META-ACTIVIDAD.....</u>	<u>184</u>
<u>INDICADOR ACTIVIDAD</u>	<u>184</u>
<u>PRESUPUESTO EJECUTADO.....</u>	<u>184</u>
<u>FUENTES DE VERIFICACIÓN</u>	<u>184</u>
<u>FECHA EJECUCIÓN ACTIVIDAD</u>	<u>185</u>
<u>FECHA FINALIZACIÓN ACTIVIDAD</u>	<u>185</u>
<u>RECURSO HUMANO</u>	<u>185</u>
<u>ANÁLISIS DEL AVANCE</u>	<u>185</u>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIFICULTADES	185
RECOMENDACIONES	185
ADJUNTOS	186
TIPO DE REPORTES	186
ESTRATEGIA AMBIENTES LABORALES INCLUSIVOS	187
OBJETIVO	189
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	189
LÍNEAS DE TRABAJO.....	190
<u>1. DISEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR FORMAS DE DISCRIMINACIÓN HACIA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SECTORES LGBT</u>	190
<u>2. DESARROLLO EN LA ENTIDAD DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SECTORES LGBT.....</u>	190
CONVERSATORIOS	191
ACTA DE COMPROMISO	191
BOLETINES INFORMATIVOS	191
<u>3. DESARROLLO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MANUALES.....</u>	191
<u>ESTRATEGIA DE CAMBIO CULTURAL.....</u>	193
<u>EN BOGOTÁ SE PUEDE SER.....</u>	193
OBJETIVO	194



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

<u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	<u>194</u>
<u>CONTEXTO</u>	<u>194</u>
<u>EL ACUERDO 371 DE 2009 Y EL CAMBIO CULTURAL</u>	<u>195</u>
<u>IMAGINARIOS Y REPRESENTACIONES SOCIALES. RESULTADOS DE LA LÍNEA DE BASE.....</u>	<u>196</u>
<u>LINEAMIENTO</u>	<u>198</u>
<u>MENSAJE.....</u>	<u>198</u>
<u>UNIDAD DE CAMPAÑA</u>	<u>199</u>
<u>FASES.....</u>	<u>199</u>
<u>FASE 1: LA CIUDADANÍA EN GENERAL: BUSCA LA INTERPELACIÓN AL DISCURSO PÚBLICO ESTABILIZADO.</u>	<u>199</u>
<u>RECURSOS FASE 1:.....</u>	<u>199</u>
<u>FASE 2</u>	<u>200</u>
<u>FASE 3</u>	<u>200</u>
<u>MESAS FUNCIONALES.....</u>	<u>202</u>
<u>MESAS FUNCIONALES.....</u>	<u>203</u>
<u>DEFINICIÓN DE MESA FUNCIONAL.....</u>	<u>204</u>
<u>FUNCIONES DE LA MESA FUNCIONAL</u>	<u>204</u>
<u>EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL.</u>	<u>204</u>
<u>INTEGRANTES LA MESA FUNCIONAL</u>	<u>206</u>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

<u>FUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL EN LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA FUNCIONAL</u>	<u>207</u>
<u>OBSERVATORIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA</u>	<u>208</u>
<u>ESTRUCTURA DEL OBSERVATORIO</u>	<u>211</u>
<u>FUNCIONES DEL OBSERVATORIO.....</u>	<u>211</u>
<u>ESTRUCTURA INSTITUCIONAL.....</u>	<u>212</u>
<u>ESTRUCTURA ORGÁNICA</u>	<u>212</u>
<u>ÁREA DE INFORMACIÓN.....</u>	<u>212</u>
<u>FUNCIONES:</u>	<u>213</u>
<u>ÁREA DE COMUNICACIONES</u>	<u>213</u>
<u>FUNCIONES:</u>	<u>213</u>
<u>ÁREA DE INVESTIGACIONES.....</u>	<u>214</u>
<u>FUNCIONES</u>	<u>215</u>
<u>ÁREA DE GESTIÓN PARA LA COOPERACIÓN</u>	<u>215</u>
<u>FUNCIONES</u>	<u>215</u>
<u>APORTES DE LOS SECTORES INSTITUCIONALES AL OBSERVATORIO....</u>	<u>215</u>
<u>APORTES DEL OBSERVATORIO A LOS SECTORES INSTITUCIONALES....</u>	<u>218</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>220</u>
<u>ANEXO 1. CIRCULAR 10 DE 2012</u>	<u>220</u>
<u>ANEXO 2. ENCUESTA AMBIENTES LABORALES INCLUSIVOS</u>	<u>220</u>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

<u>ANEXO 3: PROPUESTA DE CONVERSATORIO</u>	<u>220</u>
<u>ANEXO 4: ACTA DE COMPROMISO.....</u>	<u>220</u>
<u>ANEXO 5: MANUALES DE INDUCCIÓN.....</u>	<u>220</u>
<u>ANEXO 6: CIRCULAR 19 DE 2012.....</u>	<u>220</u>

Presentación

La Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de la Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas -LGBT- y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital define como objetivo general “Garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBT como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.”

El Acuerdo 371 de 2009 del Concejo de Bogotá por medio del cual se establecen los lineamientos de la política pública, define que la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Diversidad Sexual, tiene la función de formular, hacer seguimiento y evaluación de esta política pública y que la ejecución estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito con responsabilidad en el tema.

Este marco normativo, define como procesos estratégicos el fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales; la corresponsabilidad en el ejercicio de derechos; la comunicación y educación para el cambio cultural y la producción y aplicación de conocimientos y saberes, mecanismos que permiten el logro de los objetivos de la política pública.

La Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación, en cumplimiento del proceso estratégico *Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales*, a través del componente *Desarrollo de capacidades y competencias institucionales*, que busca el mejoramiento de los conocimientos, habilidades y actitudes en las entidades del distrito relacionadas con la implementación de esta política pública y de la acción *Asesoría permanente a servidores del Distrito Capital responsables de la política pública en los niveles central, local y descentralizado, en la formulación, ejecución y evaluación de sus planes institucionales*, desarrolla el presente documento que tiene como objetivo construir un lineamiento técnico para la incorporación del enfoque y de la perspectiva de la política pública en los sectores distritales y en las alcaldías locales

El documento que a continuación se desarrolla está integrado por dos partes. En la primera, en dos capítulos, se presentan los lineamientos de la política pública y las recomendaciones para la incorporación del enfoque y de la perspectiva de esta política en los sectores distritales y en las alcaldías locales. En la segunda parte, en cinco capítulos, se describen, algunas herramientas para su transversalización e integra un capítulo orientado a presentar el Módulo virtual de seguimiento del plan de acción SIPA, herramienta mediante la cual se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

realiza el seguimiento y monitoreo del plan de acción de la política pública; otro en el que se presenta la Estrategia de ambientes laborales inclusivos, que tiene como objetivo promover que las personas de los sectores LGBT, que laboran en las entidades distritales y en las alcaldías locales, no sean discriminadas en razón a su orientación sexual o su identidad de género y les sea garantizado el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad; y en los tres últimos capítulos, se exponen los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de cambio cultural: En Bogotá se puede ser en las entidades y sectores distritales; elementos para la conformación de las Mesas Funcionales y finalmente la estructura del observatorio de la política pública que se enmarca en el proceso estratégico producción y aplicación de conocimientos y saberes, que tiene como objetivo generar un mecanismo de información que brinde insumos a la administración distrital para fortalecer las acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBT en el marco de la política pública y que inició su implementación a partir del segundo trimestre del año 2013 bajo la coordinación de la Dirección de Diversidad Sexual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PRIMERA PARTE

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS –LGBT

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LA PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSGENERISTAS –LGBT EN BOGOTÁ

En Bogotá, el Acuerdo 371 de 2009 establece los lineamientos de esta Política Pública y plantean la titularidad plena de derechos para lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas.

La Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de la Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas -LGBT- y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital define como objetivo general “Garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBT como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad” y como objetivos específicos:

Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBT.

Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBT para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.

Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.

Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

La política pública se estructura en procesos estratégicos, componentes, líneas de acción y acciones. Los cuatro procesos estratégicos son los mecanismos que permiten el logro de los objetivos de la política, y son los siguientes:

Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales

Corresponsabilidad en el ejercicio de derechos

Comunicación y Educación para el cambio cultural

Producción y aplicación de conocimientos y saberes

Los doce componentes son los contenidos y temas generales que desarrollan los procesos estratégicos:

Desarrollo de capacidades y competencias institucionales

Garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales

Territorialización de la política

Desarrollo y adecuación normativa en el nivel distrital y nacional

Ampliación de capacidades para el ejercicio de derechos y para la ciudadanía

Promoción y Fortalecimiento de la organización social de los sectores LGBT.

Facilitación de ejercicios de control ciudadano por parte de personas y organizaciones LGBT y organizaciones que trabajan por sus derechos.

Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos.

Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBT como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público.

Construcción de una ciudad segura y protectora para las personas de los sectores LGBT y libre de violencias por orientaciones sexuales e identidades de género.

Escuela para la inclusión y la diversidad

Investigación y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBT.

Las diez líneas de acción son los impactos que se espera alcanzar y orientan los programas, proyectos y acciones que se desarrollan para ejecutar la política. Las acciones son los procesos que se adelantan para lograr los impactos y transformaciones y responden a las competencias institucionales de cada sector. Cada acción está integrada por metas y estas a su vez refieren actividades que integran metas e indicadores.

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

El Acuerdo 371 de 2009 define que los responsables de la ejecución de esta política pública son en primera instancia, el alcalde o la alcaldesa Mayor de Bogotá, quien con la asesoría del consejo consultivo LGBT; la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación que tiene como responsabilidad la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública y ejerce la secretaría técnica del Consejo Consultivo LGBT y de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual.

Este mismo acuerdo establece que los responsables directos de la ejecución son los sectores de Planeación, Educación, Salud, Cultura, Recreación y Deporte, Integración Social, Desarrollo Económico, Gobierno y el IDPAC. A partir de la creación del sector administrativo Mujeres, este sector entra a formar parte de aquellos que tienen una responsabilidad directa en la ejecución de esta política pública. También se debe hacer alusión a los sectores de Hábitat y Movilidad que si bien no se establecen en el Acuerdo 371 de 2009 como responsables directos de su ejecución, a partir de alianzas estratégicas, se busca que ejecuten acciones y finalmente por tratarse de una Política Pública transversal, su ejecución es responsabilidad de los diferentes sectores de la Administración Distrital, en todos los niveles.

INSTANCIAS

Consejo Consultivo LGBT

Es un órgano asesor de la política pública, que fue creado, mediante el artículo 10 del Acuerdo 371 de 2009, conformado por integrantes de la sociedad civil y entidades de la Administración Distrital y que de acuerdo a lo que se establece en el artículo 11 de la normatividad citada desarrolla las siguientes funciones:

1. Analizar los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas del sector LGBT del Distrito Capital y formular recomendaciones al respecto al conjunto de la Administración.
2. Proponer lineamientos y recomendaciones de políticas públicas para la garantía de los derechos de las personas del sector LGBT que habitan en el Distrito Capital.
3. Estudiar las Sentencias que se han producido y se produzcan en el país en relación con los derechos de las personas del sector LGBT y hacer las recomendaciones necesarias para que se cumplan.
4. Hacer recomendaciones para el cumplimiento de los tratados suscritos por el Estado Colombiano tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos humanos.
5. Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de las personas del sector LGBT y las organizaciones LGBT, para presentarlas ante las diversas entidades distritales y locales, la Defensoría del Pueblo y la Personería Distrital.
6. Mantener comunicación permanente con las instancias públicas y privadas pertinentes para la materialización de los derechos de las personas del sector LGBT.
7. Presentar propuestas que promuevan la transversalización del enfoque de derechos de las personas del sector LGBT en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales y poblacionales.
8. Invitar, cuando así se considere, a actores de la sociedad civil y a la cooperación internacional, a fin de informar sobre las acciones del Consejo y solicitar su apoyo para el desarrollo de las acciones del plan de acción de la política pública LGBT.

Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual

El Acuerdo 371 de 2009 en el Artículo 9 establece que la ejecución de esta política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema, las cuales privilegiarán como espacios de articulación, seguimiento y monitoreo a la mesa intersectorial de diversidad sexual, cuya coordinación y Secretaría Técnica serán ejercidas por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación. La Mesa es el espacio

intersectorial de articulación y de coordinación de la política pública y en el que participan los sectores distritales responsables de la ejecución de la política pública.

ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Enfoque de derechos

La Política Pública tiene como referente conceptual el enfoque¹ de derechos que se fundamenta en la dignidad de todas las personas, teniendo como punto de partida la existencia de un sujeto titular de derechos que reivindica algo (un derecho) ante un tercero responsable (El Estado titular de deberes). Esta política se fundamenta en el enfoque de derechos consagrado en la Constitución Nacional y que define al Estado² como garante de la promoción, defensa y protección de los derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos.

Esto implica que el Estado asume su responsabilidad de crear las condiciones, tanto materiales como simbólicas para que todas las personas puedan ejercer sus derechos y para que por ninguna circunstancia o razón puedan ser excluidas o discriminadas. En este caso se hace énfasis en los efectos de las orientaciones sexuales y las identidades de género sobre el ejercicio de derechos.

¹ Entendiendo “Enfoque” como el lugar en donde se fija la mirada, y en una política pública hace referencia hacia donde se dirigen las acciones. Pag. 28 Balances y perspectivas de la Política Pública. Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. Bogotá. 2011.

² El Estado tiene cuatro tipos de obligaciones: respetar, proteger, facilitar y proveer los derechos. Los deberes enunciados deben ser cumplidos “sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”

El enfoque de derechos de la política parte de la consideración de que el primer paso para empoderar a sectores excluidos o discriminados es reconocer que las personas que los integran son titulares de derechos que obligan al Estado.

La política pública LGBT desarrolla su gestión, hacia la creación de condiciones y la orientación de acciones de tipo económico, social, político y cultural que, mediante la igualdad de oportunidades y la erradicación de la discriminación por orientación sexual e identidad de género, permitan que las personas de los sectores LGBT puedan ejercer sus derechos a plenitud.

Esta política pública, actúa de manera integral, se trata de la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT, transversal, necesita incorporarse en todas las políticas públicas y transectorial, requiere para su accionar la articulación de acciones entre los diversos sectores en que se organiza la administración de la ciudad y desde una mirada de corresponsabilidad y exigibilidad en la cual, actores del estado y sociedad civil concurren para hacer efectivo el mencionado ejercicio de derechos.³

Perspectiva y enfoque de género

La perspectiva⁴ de género reconoce, desde una mirada relacional, que existe un sistema construido socialmente llamado sistema sexo-género (Ver Rubin⁵) —situado histórica y culturalmente—, en el que, como en otros sistemas sociales, existen jerarquías prescripciones que resultan opresivas para varios sujetos constitutivos de estos sistemas de

³ Por una Ciudad de Derechos. Secretaría Distrital de Planeación. Bogotá, 2008.

⁴ “Perspectiva” lugar desde donde se mira. En una política pública supone una serie de elementos que permiten establecer principios y lineamientos de actuación, es decir, el lugar desde donde se realiza la actuación así como el lugar de enunciación de la política.

⁵ Rubin, Gayle (1996). “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo”. In: Lamas, Martha (ed.). El género la construcción cultural de la diferencia sexual. México, D.F.: PUEG, pp. 35-96. Citado en Balances y perspectivas. Secretaría Distrital de Planeación. Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. Bogotá. 2011.

relaciones y que así, están inmersos en relaciones de poder planteadas por las reglas intrínsecas de dicho sistema. Se cuentan dentro de estos sujetos oprimidos y subordinados dentro de muchos sistemas sexo género en el mundo, en particular en el mundo occidental y postoccidental, las mujeres, las lesbianas, las mujeres trans, los hombres trans, los varones gay, las personas bisexuales y las personas intersexuales.

Estas jerarquizaciones y ordinations de los sujetos dentro de este sistema ocurren gracias a instituciones políticas que lo fundan tales como la heterosexualidad obligatoria (ver Rich⁶) y la dominación masculina (ver Bourdieu⁷).

Sin embargo, cabe anotar que entre estos sujetos también existen relaciones jerárquicas y de opresión dadas por elementos constitutivos del sistema sexo-género occidental o postaccidental, tales como la dominación masculina, la misoginia institucionalizada, la homofobia, la transfobia, la lesbofobia y la bifobia, entre otros.

El enfoque de género, en una política pública, busca generar equidad dadas las desigualdades, determinadas histórica y culturalmente, entre unos sujetos y otros, en razón del género. Por ejemplo, la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres que también opera entre varones gays y mujeres lesbianas.

Perspectiva y enfoque de orientación sexual e identidades de género

Las perspectivas de orientación sexual e identidad de género hacen referencia al cambio de punto de vista heterocentrado, por un punto de vista que reconozca distintas formas

⁶Rich, Adrienne (1996). "Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana" (1980) DUODA Revista d'EstudisFeministesnúm 10: Barcelona. Citado en Balances y perspectivas. Secretaría Distrital de Planeación. Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. Bogotá. 2011.

⁷ Bourdieu, Pierre (1997) La dominación masculina. Editorial Anagrama, Madrid. Citado en Balances y perspectivas. Secretaría Distrital de Planeación. Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. Bogotá. 2011.

políticas y emocionales de la sexualidad y que son divergentes respecto a las prescritas por la heterosexualidad como institución política y económica (ver Rich⁸)

El acuerdo 371 de 2009 establece que la política tendrá una perspectiva de orientaciones sexuales e identidad de género, sin embargo se considera que en el desarrollo de la política es necesario que se hable de enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género ya que más que partir de la consideración de las orientaciones sexuales y las identidades de género como elementos estructurantes de la política, esta política se dirige a sujetas y sujetos configurados por su orientación sexual o su identidad de género. Los enfoques de orientación sexual e identidad de género se enmarcan dentro de la perspectiva y enfoque de género y refieren a la focalización de acciones de política pública hacia personas con “orientaciones sexuales” e “identidades de género” no normativas.

Enfoque diferencial

El enfoque diferencial, se entiende como el reconocimiento de las condiciones de desigualdad social, económica, cultural entre otras, en algunos grupos poblacionales que históricamente han sido marginados, excluidos, desprotegidos en términos del ejercicio, reconocimiento y garantía de los derechos o que se encuentran en situaciones de desigualdad y/o inequidades manifiestas y que requieren de acciones específicas en pos del desarrollo de su autonomía, de su inclusión y de la justicia social, para que puedan acceder en términos de igualdad de oportunidades a los bienes y servicios de los que goza la sociedad general.⁹

Sin embargo el enfoque diferencial no pretende alcanzar simplemente la igualdad formal como se entiende desde lo jurídico, sino lograr equidad para el disfrute de una vida digna por parte de todas y todos. En este sentido el concepto de equidad es central; la noción de equidad que reconoce que en virtud de las diferencias se producen desigualdades materiales y simbólicas que deben ser superadas.

⁸Ibid⁶

⁹Balances y perspectivas. Secretaría Distrital de Planeación. Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual.

Perspectiva Interseccional

La perspectiva interseccional de la política pública LGBT, reconoce que las y los sujetos están atravesados por distintos sistemas de opresión sexo/género; raza/razalización/racismo; etnicidad; clase, edad entre otros, por lo que se imponen una atención integral y de protección, promoción y defensa de los derechos de las personas de estos sectores teniendo en cuenta la multidimensionalidad de las y los sujetos de esta política pública.

CONCEPTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA¹⁰

El sexo es una categoría construida culturalmente, que desde el siglo XVIII se entiende en la cultura occidental (Europa y EEUU, principalmente) a partir de nociones biológicas que dividen a los seres humanos en mujer y hombre. Esto es lo que se llama dimorfismo sexual (ver Laqueur¹¹). Esta noción nutre también una clasificación cultural y dicotómica hecha para todos los mamíferos en general y otras familias animales, dividiéndolos en hembras y machos según el sistema reproductivo y de acuerdo con las características genéticas, endocrinas, anatómicas y fisiológicas.

Sin embargo, estas nociones han sido cuestionadas gradualmente al establecerse que incluso en términos genéticos no existe, de manera objetiva, tal dimorfismo sexual y que más bien existe una amplísima gama de variaciones genéticas y fenotípicas no dimórficas en donde caben hombres y mujeres con fenotipos y genotipos muy variados, así como personas intersexuales¹². Está última es una categoría que viene a enriquecer el constructo binario que sólo contemplaba hombre y mujer. Las personas intersexuales fueron llamadas durante mucho tiempo hermafroditas, en una traslación incorrecta de un concepto biológico aplicable para determinadas especies. Una persona intersexual es aquella que presenta caracteres sexuales primarios y secundarios de ambos sexos.

¹⁰Conceptos definidos en el Documento, Balances y Perspectivas, por el equipo de trabajo de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. Secretaría Técnica Dirección de Diversidad Sexual. Bogotá. 2011.

¹¹Laqueur, Thomas (1990), Making Sex: Body and Gender From the Greeks to Freud, Harvard University Press

¹² (ver <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2005/03/16/biociencia/1110996337.html>). En otras palabras es muy difícil establecer una distinción fenotípica clara entre hombres, mujeres e intersexuales.

De esta manera, podemos decir que un hombre es la idea que se ha construido culturalmente de una persona que tiene caracteres sexuales primarios (genotipo) y secundarios (fenotipo) predominantemente masculinos y una mujer lo contrario, una persona que tiene caracteres sexuales primarios y secundarios predominantemente femeninos y en virtud de esa clasificación se le asigna un sexo (hombre, mujer) un rol y un estatus.

Género

La categoría género aparece a mediados del siglo XX en EEUU para hacer referencia a la interpretación psicológica, social y de la construcción “sexo”, que organiza y define los roles, los saberes, los discursos, las prácticas sociales y las relaciones de poder. En consecuencia, el género constituye un mecanismo de control y una convención que pretende asignar un lugar jerárquico a las personas en función de cómo es percibido su sexo.

Lo masculino está asociado a ciertas funciones reproductivas (en las culturas occidentales se cree que los hombres son quienes fecundan mientras las mujeres gestan) y también a cierto aspecto fenotípico, en el que se ha basado la división sexual del trabajo. Sin embargo, por ejemplo, si consideramos que existen hombres transgeneristas, por supuesto, la definición de hombre resulta más compleja.

Según esta interpretación esencialista del sexo, las mujeres son gráciles y los hombres son musculosos, las mujeres tienen una voz aguda y los hombres una voz grave, las mujeres tienen menos vello que los hombres, en fin. Esto es lo que se llama caracteres sexuales secundarios, sin embargo, si nos fijamos con más cuidado, esto no ocurre así y cada vez vemos más cómo en ciertas mujeres y hombres esa “brecha fenotípica” se ha acortado o puede acortarse mediante decisiones culturales.

Sobre una idea binaria se ha construido el género como un par de opuestos excluyentes: Femenino - masculino.

Identidades de género

La identidad es la construcción cultural que se genera en el marco de las relaciones sociales mediante la que se definen los atributos de los individuos y los colectivos que marcan la diferencia entre lo propio y lo diferente en un proceso permanente de construcción subjetiva, intersubjetiva y socio-cultural.

Las identidades de género, como todas las identidades, se configuran en un proceso de heterodesignación (generalmente violento) y de autonombramiento (generalmente asociado con la autoconstrucción del sujeto político y social). Es decir, las identidades pueden ser impuestas desde afuera o construidas desde el individuo. Por esto, resulta difícil definir las formas de nombramiento que aluden a identidades de género. Se intenta a continuación, una definición, que pretende sólo ubicar de manera general ciertas identidades de género.

Transgenerista: Persona que se ubica o transita entre lo masculino y lo femenino. Esta categoría integra a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales, entre otras.

Transformista: Personas que asumen de forma esporádica y en situaciones específicas vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en el ámbito de lo social, cultural o político.

Travesti: Persona que hace uso de prendas y reproduce roles y ademanes asociados al género opuesto al que se le asignó socialmente, de una manera más permanente. La identidad travesti en Latinoamérica es una apuesta social y política de la construcción trans. Las travestis femeninas en Colombia a diferencia de otras construcciones de identidad trans aceptan o asumen la genitalidad o sexo asignado al nacer, sus apuestas de construcción están en función del género, de la feminidad o lo que perciben o sienten que debe ser lo femenino.

Transexual: Persona que asume un género que no corresponde al que se le asignó socialmente. En el caso de la transexualidad de masculino a femenino siente un sentido de pertenencia al sexo biológico opuesto (Al ser o estar siendo Mujer), no hay apropiación de la genitalidad o sexo asignado al nacer y generalmente pueden devenir o devienen en procesos de reasignación sexual parciales o totales.

Trans: Apuesta o construcción de identidad política, donde las personas asumen, se construyen y auto determinan como trans para hablar de la experiencia de tránsito entre los

sexos y el género, la que se constituye en una propuesta cultural y política frente a la opresión de los sistemas sexo género hegemónicos.

En la categoría transgeneristas también es posible encontrar identidades que se cruzan o con otras identidades y diversidades o se construyen multi identidad desde lo étnico, el ciclo vital –generación y las situaciones-condiciones, ejemplos las muxes, las isrhas, las y los transqueer, etc. Además, la identidad de género no es asociativa a una sola o determinada orientación sexual, podemos encontrar en la vida cotidiana personas trans que se asumen o identifican como trans lesbianas, transgays, trans homosexuales, trans bisexuales, trans asexuales, trans heterosexuales.

Orientación sexual

Dirección del deseo erótico y del afectivo entre las personas, en función de su sexo. Las identidades por orientación sexual son:

Homosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirige hacia o se materializa con personas de su mismo sexo-género (por ejemplo, hombre que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otro hombre, mujer que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otra mujer).

Lesbiana¹³: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales¹⁴.

Gay¹⁵: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales.

Heterosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o materializa con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.

¹³ Esta palabra tiene su origen histórico en el reconocimiento de la poetisa Safo de Lesbos, redescubierta por occidente en el siglo XVI.

¹⁴ También alude a mujeres que se niegan a reproducir la heterosexualidad obligatoria.

¹⁵ Expresión de origen inglés que traduce “alegre”, “contento” o “despreocupado”, utilizada para recoger a las personas “de ambiente”. También representa al acróstico G(ood) A(s) Y(ou) “tan bueno como tú”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bisexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirigen hacia o se materializa tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.

Es importante notar que la identidad de género y la identidad de orientación sexual son vectoriales, eso quiere decir que una persona trans femenina puede tener una identidad de orientación sexual heterosexual, o un hombre trans puede considerarse gay y así sucesivamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LINEA DE BASE SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT EN BOGOTÁ

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA

LINEA DE BASE SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT EN BOGOTÁ

El estado de desprotección y vulneración de derechos humanos de las personas de los sectores LGBT en Bogotá ha sido documentado por grupos, organizaciones sociales LGBT, el movimiento social de mujeres, la academia y diversas entidades durante las últimas décadas. A pesar de que la administración distrital había orientado acciones hacia la producción de información que permitiera la toma de decisiones de manera pertinente y oportuna relacionada con la garantía plena de los derechos de las personas LGBT, esta información resultaba aún insuficiente para dimensionar la magnitud de desprotección de derechos de las personas de los sectores LGBT¹⁶.

¹⁶La Administración Distrital ha adelantado estudios sobre la situación de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el Distrito Capital, vale la pena mencionar entre estos: La consulta participativa para la construcción de la política pública LGBT (2007); la encuesta Biental del Observatorio de Cultura Ciudadana (2007, 2009), el proceso Participativo de recolección y análisis de información sobre la situación de salud y la calidad de vida de la población LGBT (2007), los estudios de seroprevalencia de la infección por VIH, sífilis, hepatitis B y blenorragia en hombres gays y otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH) (2007 y 2010), los diagnósticos locales sobre la calidad de vida y la salud de la población LGBT en los micro territorios sociales (2008, 2009, 2010, 2011), los diagnósticos Distritales de calidad de vida y salud de la población LGBT en Bogotá (2008, 2009, 2010 y 2011), la caracterización de las condiciones de salud y trabajo en personas LGBT en Bogotá (2010-2011), la caracterización de la situación de salud y la calidad de vida de las personas LGBT privadas de la libertad (2010_2011), la identificación de barreras de acceso frente al derecho a la salud plena de las personas LGBT en Bogotá (2010), el análisis del Sistema Información Distrital de Barreras de Acceso, relacionada con las variables de género, identidad de género y orientaciones sexuales (2011), la caracterización de la calidad de vida y la salud de niños, niñas, jóvenes y adolescentes institucionalizados en centros de protección del ICBF desde la perspectiva de identidad género y orientación sexual, la caracterización de la calidad de vida y la salud de las personas adultas mayores institucionalizadas en centros de protección desde la perspectiva de identidad de género y orientación sexual (2010), la elaboración de la Ruta integral de atención a víctimas de la violencia por identidad de género y orientación sexual (2010), los informes y datos del Comité Interinstitucional de Reacción Inmediata (2010 – 2011). También vale la pena resaltar el estudio adelantado por el CLAM, la Universidad Nacional de Colombia y Profamilia titulado “Encuesta LGBT: Sexualidad y derechos, participantes de la marcha de la Ciudadanía LGBT, Bogotá, 2007”

En este contexto, la Secretaría Distrital de Planeación, en el marco de un contrato con la firma Econometría consultores, desarrolló la línea de base de la política pública LGBT. Uno de los objetivos de ésta fue determinar la situación de derechos¹⁷ de lesbianas gays, bisexuales y transgeneristas en Bogotá¹⁸. La línea de base de esta política, definió como el universo de referencia a todas las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas mayores de 18 años de la ciudad de Bogotá a partir de las cuales se valoró, la situación de derechos a la vida y a la seguridad, a la salud, a la educación, al trabajo, a los derechos culturales y a la comunicación, a la justicia y el derecho a la ciudad de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas.

De acuerdo con los indicadores de la línea base, el 98% las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas, han sido discriminadas o sus derechos vulnerados. De este porcentaje el 67,6% señala que la discriminación es debida a la orientación sexual o identidad de género y las personas transgeneristas son quienes en un mayor número de situaciones han percibido discriminación de sus derechos. A continuación se muestran algunos resultados obtenidos frente a cada uno de los derechos objeto del estudio¹⁹.

Derecho a la integridad personal

En relación con la vulneración del derecho a la integridad personal, la línea de base indica que el 50,6% de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas y el 100% de los y las transgeneristas han sufrido algún tipo de agresión física o verbal. El 50% de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas, ha conocido a alguien que tuvo una muerte violenta debido a su orientación sexual o identidad de género.

¹⁷ Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana.

¹⁸ Secretaría Distrital de Planeación. *Línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT. Informe Final*. Noviembre de 2010. Bogotá

¹⁹ A lo largo de la encuesta se realizaron preguntas que se enfocaban directamente en la discriminación a algún derecho (discriminación declarada); sin embargo, otro tipo de preguntas se encargaban de identificar esta discriminación indirectamente (discriminación identificada).

Los principales agresores, cuando se presenta violencia hacia las personas de los sectores LGBT, son las personas cercanas (61%) integrantes de la familia, amigos o conocidos, en contraste con el bajo porcentaje (16%) que perciben a personas particulares como una fuente de agresión. Es de destacar que cerca del 8% de las personas de los sectores LGBT declara que han sufrido alguna agresión por parte de servidoras y servidores públicos.

El derecho a la integridad personal se encuentra también relacionado con la percepción de seguridad que tienen las personas pertenecientes a los sectores LGBT en sitios públicos. En promedio más del 80% de las personas pertenecientes a los sectores LGBT se sienten inseguras, donde los gays (88,23%) y las personas transgeneristas (87,23%) presentan los porcentajes más altos.

El estudio indagó sobre posibles irregularidades en el procedimiento de policía aplicado a las personas de los sectores LGBT que en algún momento fueron detenidos por las autoridades. Los resultados arrojan que quienes han experimentado más detenciones son los gays y las transgeneristas con un 40%. Para la gran mayoría de detenidos o detenidas se percibe que no existe un debido proceso asociado con efectuar detenciones con orden judicial ni lectura del acta de derechos; y para cerca del 30% se produjo uso de violencia; más de la mitad de gays detenidos manifestó haber experimentado diversas formas de violencia.

Derecho a la Educación.

En lo que atañe al derecho a la educación el 66% de las personas encuestadas dicen haber sido discriminadas, teniendo los gays y las transgeneristas el mayor porcentaje de discriminación: 83%. El 12% de personas de los sectores LGBT, no asiste a establecimientos educativos debido a su orientación sexual o identidad de género y del 30% que expresa haber sido agredidas física y/o psicológicamente dentro del sistema educativo, el 66% de este 30% considera que es debido a su orientación sexual o a su identidad de género.

En el ámbito educativo son pocas las personas que han visibilizado su orientación sexual e identidad de género frente a alguno de los estamentos de la comunidad educativa (madres,

padres y acudientes; docentes y estudiantes). Los porcentajes en cuanto a esta visibilización por sector son: lesbianas 7%; gays 5%; bisexuales 7% y transgeneristas 2%.

Se puede asegurar que las personas de los sectores LGBT no expresan abiertamente la discriminación que se da en este ámbito en la medida que la discriminación declarada es menor en magnitud con respecto a la discriminación identificada a lo largo del trabajo de gestión de la PPGDLGBT. Ahora bien, en ambos casos, los y las transgeneristas son quienes en mayor proporción perciben discriminación que afecta el ejercicio del derecho a la educación (83% para discriminación identificada y 26% para discriminación declarada) mientras que los y las bisexuales son las personas que se perciben como menos afectadas (53% y 7% respectivamente).

Derecho a la salud

De acuerdo con los resultados de la línea de base, la declaración de la discriminación que afecta el ejercicio del derecho a la salud es menor a la discriminación identificada. El 45% de las personas de los sectores LGBT en Bogotá han sido discriminadas en el ejercicio de este derecho, siendo las personas transgeneristas a quienes más se le ha vulnerado, según reporte de percepción de la discriminación correspondiente al 54%.

Del 14,17% de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas que expresa que no recibieron atención médica cuando lo requerían, el 21,28% de ellos y ellas señalaron que la negación del servicio fue debida a su orientación sexual o su identidad de género. A quienes en mayor medida se les negó la atención médica fue a las personas transgeneristas (43,84%).

Del 8,8% de personas que declararon algún tipo de discriminación frente a este derecho, el 47% considera que es debido a su orientación sexual, género o identidad de género, se puede destacar que los y las bisexuales son quienes más han percibido este tipo de situaciones con el 82% de percepción negativa por parte de la población encuestada.

Derecho al trabajo.

El 79,39% de las personas encuestadas para el estudio de la línea de base, han sufrido discriminación que afecta su ejercicio al derecho al trabajo. Las personas transgeneristas son el grupo que en más alto porcentaje presenta esta situación (92,44%), seguido por las lesbianas con un 85%, esta percepción también fue similar en la Consulta Participativa para la Formulación de la PPGDLGBT, adelantada por el IDPAC20, en 2007. El porcentaje de personas de los sectores LGBT que en promedio indican haber firmado contrato de trabajo o generado aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, y riesgos profesionales) corresponde al 38,88%. En este marco, son las personas transgeneristas quienes tienen un menor porcentaje de vinculación al trabajo formal (5,35%).

En el ámbito laboral se observa que un 46,69% de las personas de los sectores LGBT no hacen explícita su orientación sexual o identidad de género. Las personas transgeneristas son el grupo que menos hace explícita u oculta su orientación sexual o identidad de género con el objeto de obtener o mantener un empleo (39,61%).

Al indagar sobre las actividades asociadas al trabajo sexual se encuentra que en promedio, cerca del 7% de las personas encuestadas ejercen el trabajo sexual como actividad económica principal, siendo las personas transgeneristas las que tienen mayor participación (21,8%) en este tipo de actividad.

Las barreras de acceso al derecho al trabajo, en el caso de las mujeres transgeneristas, se manifiesta principalmente en que son relegadas a determinados espacios u oficios (peluquería, costura y moda, prostitución, shows y performances, servicios domésticos), lo que las obliga a trabajar sin garantía de los derechos laborales (seguridad social, derecho de asociación, etc.), y en ocasiones en condiciones inseguras y mal remuneradas.

Derechos culturales y recreación.

²⁰Esguerra Muelle, Camila; Muñoz Bibiana et al (2007) Consulta participativa para la formulación de la política LGBT en Bogotá, IDPAC
Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

El indicador de discriminación identificada en el caso del derechos a la recreación presenta una mayor vulneración entre la población de personas transgeneristas (29,9%) y gays (26%) seguidos muy de cerca por las lesbianas (25.7%), las personas bisexuales son quienes tienen el indicador más bajo (20.33%). El promedio de este indicador se ubica en un 25,2%

Adicionalmente el sector Cultura en el marco de la ejecución de la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, y Transgeneristas ha constatado que en gran medida, la opinión y los imaginarios de la ciudadanía sobre las personas de los sectores LGBT no sólo no reconoce el aporte de estos sectores a la ciudad, sino que es discriminatorio y prejuicioso. En los medios de comunicación se tiene un manejo irrespetuoso, estereotipado y discriminatorio sobre las personas de los sectores LGBT. También hay escasez y desigualdad en la circulación en medios de comunicación sobre la temática.

Otro aspecto por resaltar, es que la mayor visibilización política de hombres gays y mujeres lesbianas, ha invisibilizado otras identidades de género y orientaciones sexuales en el marco social y cultural de la ciudad. La participación de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en grupos de música, teatro, arte, deporte o investigación/producción académica es escasa, de las personas encuestadas solamente 18,7% participa en algún grupo de esta naturaleza. A su vez el acceso que estos grupos o personas puedan tener a convocatorias, incentivos, y escenarios es limitado en la medida en que no están suficientemente visibilizados y que no todas las expresiones tienen la suficiente calidad.

Derecho a la participación

La línea de base indagó por el derecho a la asociación, la discriminación identificada con respecto a este derecho llegó a 46,6% entre los sectores LGBT siendo las más discriminadas las personas transgeneristas (58,7%) seguidas de las lesbianas (54.2%).

Existe un alto porcentaje de discriminación con respecto a la participación en organizaciones y redes sociales, ya que en promedio el 46,6% de las personas de los

sectores LGBT afirman haber percibido este tipo de situaciones. Quienes más discriminación han sufrido son las personas transgeneristas (58,7%) y las lesbianas (54,2%).

En cuanto a la participación política y la incidencia en las instancias de participación del Distrito y las localidades se han diagnosticado problemas como la limitada representatividad, escasa legitimidad de la representación existente, y poca articulación entre las personas representantes y la población representada.

Derecho a la vivienda

En relación con el derecho a la vivienda, la línea de base indica que la diferencia entre discriminación declarada e identificada es menor a la que se observa en ámbitos de derechos como educación y salud. Ahora bien, mientras que el 26,5 % de las personas bisexuales perciben mayor discriminación identificada frente al derecho a la vivienda, son, a la vez, quienes menor vulneración al derecho declaran (2,1%). Las personas transgeneristas son las que mayor discriminación declarada reportan (16,8%), entre ellas la discriminación identificada llega a un 25,4%.

Cuando la vulneración del derecho a la vivienda está ligada a la orientación sexual o a la identidad de género, las personas transgeneristas ocupan el primer lugar, con un 73,7%, teniendo bisexuales, lesbianas y gays porcentajes similares y siendo el promedio general de discriminación 66,4%.

El porcentaje de encuestados y encuestadas que indican haber sostenido conflictos con sus vecinos y vecinas debido a situaciones que están relacionadas con su orientación sexual o identidad de género corresponde al 34,7%, de los cuales las personas transgeneristas son quienes más presentan este tipo de situaciones (62,0%).

En promedio, alrededor de la mitad de las personas encuestadas han sido expulsadas o forzadas a salir de sus viviendas debido a su orientación sexual o identidad de género. Del total de las personas de los sectores LGBT que indican haber encontrado dificultad al arrendar vivienda, el 52,88% señala entre las causas situaciones asociadas con su



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

orientación sexual o identidad de género, dentro de las cuales se destaca una vulneración de este derecho en el 76,49% de los casos de personas transgeneristas encuestadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PLAN DE ACCION 2013-2016 DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBT EN BOGOTÁ

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA

PLAN DE ACCION 2013-2016 DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBT EN BOGOTÁ

Transcurrido el primer cuatrienio (2008 – 2012) de la implementación del Plan de Acción de la Política Pública, se hizo pertinente realizar un balance de los aprendizajes, profundizar los logros e identificar las dificultades de cada acción, tanto desde la posición de los Sectores Distritales encargados, como desde la de la ciudadanía. El Acuerdo 371 de 2009 establece en su artículo 13 que “cada Administración deberá adoptar un plan de acción y definir las líneas de acción y las metas para dar cumplimiento a la política pública de que trata el presente Acuerdo”. En este marco normativo, la Secretaría Distrital de Planeación desarrollo la tarea de dirigir y coordinar técnicamente la formulación del Plan de Acción de la Política²¹, con las Secretarías, Departamentos Administrativos y las entidades descentralizadas que operan en el Distrito según lo establecido en el artículo 9 del mismo Acuerdo.²²

El Decreto 608 de 2007 y el Acuerdo 371 de 2009 definen cuatro procesos estratégicos y doce componentes, ninguno de los cuales fue objeto de modificación en el proceso de

²¹La Dirección de Diversidad Sexual, de la Secretaría de Planeación en el desarrollo de su función de formular, hacer seguimiento y evaluación a esta política pública, adelantó a partir del segundo semestre de 2012, la formulación del plan de acción de la política pública 2013-2016, a través de la Fundación Foro Cívico, en el marco del contrato número 169 de 2012 suscrito ente esta Secretaría y la Fundación Foro Cívico.

²²Tomado del documento final del Contrato 169 de 2012: “Plan de acción 2013 – 2016 de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en el distrito capital.” celebrado entre la Secretaría Distrital de Planeación y la Fundación Foro – Cívico escuela de democracia, derechos humanos y participación ciudadana. Coordinación: Leandro Carlo García Gómez. Asistencia técnica: Ángela Patricia Ruiz López

formulación del plan de acción 2013-2016. Se valoraron las 79 acciones propuestas y entre ellas las 40 acciones priorizadas para el cuatrienio 2008-2012 y se planteó como objetivo generar consensos en torno a la pertinencia social, política y técnica de las acciones para el periodo 2013 – 2016.

La estrategia metodológica llevada a cabo en el proceso se sitúa en coherencia con el carácter participativo y la preponderancia que ha tenido la lucha de las organizaciones sociales LGBT, así como de las servidoras y los servidores públicos, en estos primeros años de implementación.

El proceso de formulación tuvo como preocupación central asumir el carácter participativo, retomando las experiencias previas. El documento final de Consulta Participativa (IDPAC, 2007) es el principal antecedente de construcción participativa de la Política ampliamente reconocido. Bajo la coordinación de Camila Esguerra²³, el documento plantea necesidades y alternativas de solución sentidas y expresadas por líderes y organizaciones sociales, y concebidas desde las perspectivas de género, edad y derechos humanos.

La estrategia metodológica seguida pretendió situarse en dos horizontes de sentido, en las experiencias y los aprendizajes de los procesos participativos previos en la implementación, de tal modo que los ejercicios y escenarios planteados correspondieran a los desafíos del contexto actual de la Política. Los posibles obstáculos para la participación fueron tenidos en cuenta en el diseño de los escenarios para la formulación del Plan, otorgándole especial atención a la adecuación de las metodologías a las distintas apropiaciones de la Política Pública, así como en el abordaje pedagógico-político en el proceso metodológico.

En cuanto a la incidencia política, la formulación del Plan de Acción 2013 – 2016 concibió dos propósitos. El primero, contribuir en la redistribución del poder para la toma de decisiones sobre las acciones priorizadas para este periodo, comprendiendo el papel de cada una de las instancias y los diferentes sectores de la ciudadanía interesados en la materia. El segundo, garantizar una auto-observación de las preferencias y lectura de necesidades desde las personas de los sectores LGBT.

En esta línea de trabajo se desarrollaron tres escenarios de formulación que propiciaron espacios de reflexión políticos pero a la vez pedagógicos, en relación a la efectividad de la Política y la situación de discriminación hacia las personas los sectores LGBT, en los cuales participaron 499 personas:

²³El equipo técnico de la Consulta Participativa estuvo conformado por Bibiana Muñoz Martínez, Diana Elizabeth Castellanos y Sandra Montealegre.

1. Encuentro Distrital de Organizaciones Sociales
2. Conversatorios Territoriales
3. Consulta virtual

En el primero de estos escenarios fue posible un debate respecto de los procesos estratégicos y componentes de la PPGDLGBT. Por su parte, en los Conversatorios Territoriales se expresaron desde la cotidianidad de cada grupo de participantes, las maneras como se perciben y se viven los derechos; y por último, en la Consulta Virtual Ciudadana, se permitió un espacio donde las personas postularon actividades y motivaciones para las mismas desde sus necesidades sentidas.

A partir de las propuestas aportadas en estos escenarios, de las que se plantearon en el cabildo LGBT, de los aportes del Espacio Autónomo en el Consejo Consultivo, en la sesión de instalación del mismo y de acuerdo al lineamiento que orientó la elaboración del plan de acción, como una construcción colectiva realizada de abajo hacia arriba, donde se promoviera el diálogo y el intercambio consensuado, se desarrollaron mesas de trabajo.

Este proceso tuvo continuidad con la realización de otra serie de mesas técnicas con la presencia de personal directivo de las entidades, con el propósito específico de definir las metas correspondientes a las acciones formuladas. Finalmente, el plan de acción tentativo fue enriquecido con los hallazgos de los procesos investigativos contratados por la Dirección de Diversidad Sexual – SDP en asuntos de tanta complejidad como lo son la situación de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, y la situación de las necesidades de las personas intersexuales en cuanto a garantía de sus derechos.

El Plan de acción formulado consta de 19 líneas de acción, 47 acciones, 138 metas e indicadores de eficacia enmarcadas dentro de los componentes y procesos estratégicos de la PPGDLGBT. Durante 9 meses, la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación orientó la promoción de múltiples escenarios de formulación en los que

participaron 499 ciudadanas y ciudadanos, y al menos 76 servidoras y servidores públicos quienes consideraron 175 propuestas ciudadanas en el proceso.

A continuación se presenta el documento Anexo 1 del plan de acción 2013 -2016 de la política pública LGBT, en el que se establecen los procesos estratégicos, los componentes, las líneas de acción, las acciones, metas e indicadores por sector del plan de acción 2013-2016.

ANEXO No 1 PLAN DE ACCIÓN 2013 – 2016

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSGENERISTAS Y SOBRE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL DISTRITO CAPITAL

PROCESO ESTRATÉGICO: FORTALECIMIENTO

INSTITUCIONAL EN LOS NIVELES DISTRITALES Y LOCALES

El proceso estratégico “Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales” está orientado a mejorar la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones del Distrito frente a la vulneración de derechos a las personas de los sectores LGBT. También implica institucionalizar acciones afirmativas encaminadas a superar la exclusión política, social, económica y cultural de las personas de dichos sectores y a subsanar las inequidades resultantes de la vulneración y no garantía de sus derechos

COMPONENTE: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Este componente se refiere al mejoramiento de los conocimientos, habilidades y actitudes en las entidades del Distrito relacionadas con la implementación de esta política. Se contemplan para la vigencia 2013 -2016 las siguientes tres líneas de acción:

1. La Administración Distrital fortalece sus capacidades institucionales para la implementación de la PPGDLGBT
2. La Administración Distrital incorpora las perspectivas de la PPGDLGBT en instrumentos, procesos, estrategias y servicios en su nivel central y descentralizado
3. La Administración Distrital fortalece la implementación de la PPGDLGBT a través del intercambio de conocimientos, experiencias de carácter distrital, nacional e internacional

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL FORTALECE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PPGDLGBT²⁴.

Esta línea se compone de dos acciones bajo responsabilidad de la Secretaría General y de la Secretaría Distrital de Planeación respectivamente.

²⁴En el desarrollo del anexo cuando se mencione **PPGDLGBT** se hace referencia a **POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSGENERISTAS**

ACCIÓN No. 1

Formación a servidoras y servidores públicos del distrito e incorporación de los enfoques y perspectivas de la Política Pública LGBT en la Política Pública de Atención al Ciudadano.

Meta 1 -1

1 levantamiento de la información actualizada sobre necesidades de las personas de los sectores LGBT.

Indicador 1-1

Información actualizada sobre necesidades de las personas de los sectores LGBT.

Fórmula 1-1

Levantamiento de la información realizado sobre necesidades de las personas de los sectores LGBT/Levantamientos de la información programados para ser realizados sobre necesidades de las personas de los sectores LGBT*100

Responsable

Sector Gestión Pública. Entidad Secretaría General. Dirección de Atención al Ciudadano.

Meta 1 -2

Un módulo de formación diseñado para la atención de las personas de los sectores LGBT en la red de Cades- SuperCades.

Indicador 1-2

Módulo diseñado

Fórmula 1 -2

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del módulo.

Responsable

Sector Gestión Pública. Entidad Secretaría General. Dirección de Atención al Ciudadano.

Meta 1 -3

El 100% de las capacitaciones requeridas por las y los servidores públicos de la red de Cades-SuperCades para la incorporación de los enfoques y perspectivas de la política pública en la atención de las personas de los sectores LGBT (Módulo de Formación).

Indicador 1-3

Capacitaciones realizadas.

Fórmula 1-3

$\text{Número de capacitaciones realizadas} / \text{Número de capacitaciones programadas} * 100$

Responsable

Sector Gestión Pública. Entidad Secretaría General. Dirección de Atención al Ciudadano.

Meta 1-4

La Política Pública de Atención al Ciudadano incorpora los enfoques y perspectivas de la política pública LGBT.

Indicador 1-4

Documento elaborado

Fórmula 1-4

Sumatoria del peso porcentual de los componentes del documento.

Responsable

Sector Gestión Pública. Entidad Secretaría General. Dirección de Atención al Ciudadano

Meta 1-5

100% de las ferias que se realicen a través de los Súper Cade Móvil integran más servicios de la Política Pública LGBT.

Indicador 1-5

Ferias de servicio al ciudadano incluyentes.

Fórmula 1-5

Número de Ferias de Servicio al Ciudadano incluyentes / Ferias realizadas *100

Responsable

Sector Gestión Pública. Entidad Secretaría General. Dirección de Atención al Ciudadano.

Meta 1 - 6

El Mapa Callejero, la Guía de Trámites y el Portal Bogotá divulgan los servicios dirigidos a la personas de los sectores LGBT en el marco de la Política Pública LGBT.

Indicador 1-6

Actividades de divulgación de servicios realizadas.

Fórmula 1 -6

Número de actividades de divulgación realizadas / Número de actividades programadas * 100

Responsable

Sector Gestión Pública. Entidad Secretaría General. Dirección de Atención al Ciudadano.

ACCIÓN No. 2

Asesoría técnica a los sectores y localidades de la Administración Distrital para la transversalización de la PPGDLGBT.

Meta 2-1

13 sectores asesorados responsables de la implementación de la PPGDLGBT para la incorporación de la perspectiva de derechos con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género.

Indicador 2-1

Sectores asesorados

Fórmula 2-1

Número de sectores asesorados / 13 * 100

Responsable

Sector Planeación. Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Diversidad Sexual.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL INCORPORA LAS PERSPECTIVAS DE LA PPGDLGBT EN INSTRUMENTOS, PROCESOS, ESTRATEGIAS Y SERVICIOS EN SU NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO.

Esta línea se compone de cuatro acciones bajo responsabilidad de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia, Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaría de Salud.

ACCIÓN No. 3

Diseñar, validar e implementar una estrategia en los colegios para la protección y prevención de vulneraciones de derechos, violencias y hostigamiento por orientaciones sexuales e identidades de género, orientada a todas las instancias de la comunidad educativa (docentes, orientadores, administrativos, directivos, familias y estudiantes), que garantice la laicidad en los manuales de convivencia, los Proyectos Educativos Institucionales, las estrategias pedagógicas y los proyectos en educación para la sexualidad.

Meta 3-1

1 documento elaborado que defina protocolos, lineamientos y rutas para la inclusión de los enfoques de la política pública en las instituciones educativas distritales durante el año 2013.

Indicador 3 – 1

Documento Elaborado

Fórmula 3 – 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del documento

Responsable

Sector Educación. Entidad Secretaría de Educación.

Meta 3-2

En el 100% de las instituciones educativas distritales es socializado el documento de protocolos, lineamientos y rutas cada año.

Indicador 3–2

Socializaciones realizadas

Fórmula 3 – 2

Socializaciones realizadas / socializaciones programadas * 100

Responsable

Sector Educación. Entidad Secretaría de Educación.

Meta 3-3

En el 100% de las instituciones educativas distritales es socializado el documento de protocolos, lineamientos y rutas cada año.

Indicador 3-3

IED acompañadas

Fórmula 3-3

Número de IED acompañadas / Número total de IED * 100

Responsable

Sector Educación. Entidad Secretaría de Educación.

Meta 3-4

1 estrategia de atención y prevención en 359 IED implementada.

Indicador 3-4

Estrategia implementada

Fórmula 3-4

Número de IED con estrategia implementada / 359 IED * 100

Responsable

Sector Educación. Entidad Secretaría de Educación.

ACCIÓN No. 4

Incorporación de la perspectiva de derechos con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en los instrumentos, procesos, procedimientos, proyectos y estrategias de las entidades del Sector Gobierno.

Meta 4 – 1

Las variables de orientación sexual e identidad de género incluidas en los sistemas de información del sector Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Indicador 4 – 1

VARIABLES INCLUIDAS

Fórmula 4 – 1

Sumatoria del peso ponderado de cada grupo de variables incorporadas.

Responsable

Sector Gobierno. Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Meta 4 -2

1 Mesa Funcional del sector Gobierno, Seguridad y Convivencia creada y en funcionamiento que permita el desarrollo del plan de actividades del sector, el desarrollo de una estrategia de seguimiento a la incorporación de las variables y la transversalización de la política pública en el sector.

Indicador 4 – 2

Mesa funcional creada y puesta en marcha

Fórmula 4 – 2

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo de la Mesa.

Responsable

Sector Gobierno. Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

ACCIÓN No. 5

Promoción de una cultura para los ambientes laborales inclusivos en los sectores del distrito con el propósito de garantizar el acceso, la dignidad y la permanencia en el empleo público para las personas de los sectores LGBT.

Meta 5 - 1

El programa de inducción y reinducción de servidoras y servidores públicos distritales que la entidad realiza anualmente, dentro de los programas de capacitación en Gestión Pública incluye los enfoques de sexos, orientaciones sexuales e identidades de género.

Indicador 5 – 1

Enfoques incluidos

Fórmula 5 – 1

Documentos y registros que evidencien cumplimiento de funciones, planificación, operación y control de procesos

Responsable

Sector Gestión Pública - Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Meta 5–2

Definir, fomentar e implementar estrategias informáticas para el uso adecuado de las variables de orientaciones sexuales e identidades de género, bajo los criterios de dignidad y confidencialidad de la información, dentro del trabajo que se desarrolla para el recibo de información en el Sistema General de Información Administrativa – SIGIA

Indicador 5–2

Estrategias desarrolladas

Fórmula 5–2

Documentos y registros que evidencien cumplimiento de funciones, planificación, operación y control de procesos

Responsable

Sector Gestión Pública - Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www. sdp.gov.co
Información Línea 195

Meta 5-3

Estructurar 1 módulo de capacitación virtual sobre derechos de las personas de los sectores LGBT dirigido a las y los servidores distritales

Indicador 5-3

Módulo estructurado

Fórmula 5-3

Número de actividades desarrolladas para la estructuración del módulo de formación virtual / Número de actividades programadas*100

Responsable

Sector Gestión Pública. Entidad Secretaría General. Dirección de Desarrollo institucional

ACCIÓN No. 6

Adecuación de servicios y productos del Sistema Distrital de Salud para garantizar el acceso, uso y disfrute de este servicio por parte de todas las personas de los sectores LGBT

Meta 6 -1

Las variables de sexo, orientación sexual e identidad de género son incluidas en todos los sistemas de información y formatos de intervención del Sector Salud al 2013.

Indicador 6 - 1

Variables incluidas

Fórmula 6 - 1

Sumatoria del peso ponderado de los grupos de variables incluidos.

Responsable

Sector Salud. Secretaría de Salud.

Meta 6 – 2

1 guía para las y los servidores públicos del sector Salud sobre el uso de las variables de seso, identidad de género y orientación sexual, diseñada y desarrollada.

Indicador 6 – 2

Guía diseñada y desarrollada

Fórmula 6 – 2

Sumatoria del peso ponderado de cada componente de la guía.

Responsable

Sector Salud. Secretaría de Salud.

Meta 6 - 3

El 100% de las capacitaciones requeridas por las y los servidores públicos para garantizar el acceso a los servicios y productos son desarrolladas atendiendo a los enfoques de sexo, orientaciones sexuales, e identidades de género.

Indicador 6 – 3

Capacitaciones desarrolladas

Fórmula 6 – 3

Capacitaciones desarrolladas / capacitaciones programadas * 100

Responsable

Sector Salud. Secretaría de Salud.

Meta 6 - 4

El 100% de las campañas requeridas por las y los servidores públicos del sector Salud, para la incorporación de los enfoques y perspectivas de la política pública en los servicios que se desarrollan en el sector, son ejecutadas.

Indicador 6 – 4

Campañas ejecutadas

Fórmula 6 – 4

Campañas ejecutadas / campañas requeridas * 100

Responsable

Sector Salud. Secretaría de Salud.

Meta 6 – 5

El 100% de las guías de atención con enfoque diferencial requeridas son diseñadas atendiendo a los enfoques de sexo, orientaciones sexuales, e identidades de género no normativas, y a las necesidades específicas cada momento del transcurrir vital.

Indicador 6 – 5

Guías diseñadas

Fórmula 6 – 5

Número de guías diseñadas / Número de guías requeridas * 100

Responsable

Sector Salud. Secretaría de Salud.

Meta 6 - 6

1 Modelo de atención con enfoque diferencial dirigido a las personas de los sectores LGBT diseñado.

Indicador 6–6

Modelo de Atención diseñado

Fórmula 6-6

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo del diseño del Modelo

Responsable

Sector Salud. Secretaría de Salud.

ACCIÓN No. 7

Desarrollar acciones articuladas entre la Política Pública LGBT y la Secretaría de Hábitat orientadas a garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBT.

Meta 7 -1

2 acciones de articulación realizadas anualmente entre la Política Pública LGBT y la

Secretaría de Hábitat orientadas a garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBT.

Indicador 7-1

Acciones de articulación

Fórmula 7-1

Número de acciones realizadas/Número de acciones proyectadas*100

Responsable

Sector Hábitat. Secretaría de Hábitat.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL FORTALECE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PPGDLGBT A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS DE CARÁCTER DISTRITAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

Esta línea se compone de una acción bajo responsabilidad de la Secretaría General y de otra bajo responsabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación.

ACCIÓN No. 8

Divulgación y apoyo a la realización de convenios en el ámbito internacional para el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la política pública LGBT.

Meta 8 -1

1 mecanismo de divulgación internacional de los logros y de la oferta institucional de la Política Pública implementado.

Indicador 8 – 1

Mecanismo implementado

Fórmula 8- 1

Sumatoria del peso ponderado de cada componente del mecanismo.

Responsable

Sector Gestión Pública. Entidad Secretaría General. Dirección de Relaciones Internacionales

Meta 8 -2

1 convenio internacional de cooperación técnica o financiera cada año apoyado en su realización.

Indicador 8 - 2

Convenios internacionales apoyados.

Fórmula 8 – 2

Sumatoria del peso ponderado del Plan de Trabajo del apoyo a convenios.

Responsable

Sector Gestión Pública. Entidad Secretaría General.

Meta 8 -3

1 Seminario internacional de intercambio de experiencias apoyado en su realización en el marco de la implementación de la política pública LGBT.

Indicador 8 – 3

Seminario Internacional apoyado

Fórmula 8 – 3

Sumatoria del peso ponderado del Plan de Trabajo del apoyo al Seminario

Responsable

Sector Gestión Pública. Entidad Secretaría General.

ACCIÓN No. 9

Implementación de estrategias nacionales e internacionales de intercambio de aprendizajes sobre Política Pública relacionadas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género

Meta 9 - 1

8 proyectos gestionados de cooperación nacional o internacional de intercambio de aprendizaje sobre política pública LGBT y el fortalecimiento de la Dirección de Diversidad Sexual.

Indicador 9-1

Proyectos Gestionados.

Fórmula 9-1

Número de gestiones exitosas / No. de gestiones planificadas * 100

Responsable

Sector Planeación. Entidad Secretaría Distrital de Planeación.

COMPONENTE: GARANTÍA DEL ACCESO, USO Y DISFRUTE DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se refiere a la eliminación de barreras y prejuicios que impiden a las personas de los sectores LGBT el uso y aprovechamiento de los servicios públicos sociales y el desarrollo de mecanismos que permitan hacer efectivo el derecho a los mismos. Para ello se diseñarán y aplicarán de manera sistemática protocolos de atención, rutas y redes de servicios especializados, entre otros mecanismos, desarrollados de acuerdo con las necesidades y condiciones de vulnerabilidad específicas de los sectores LGBT.

Para el logro de estos propósitos se contemplan las siguientes (7) líneas de acción bajo responsabilidad de los sectores distritales de Educación, Gobierno, Seguridad y Convivencia, Salud, Desarrollo Económico, Integración Social, Mujer y Movilidad:

1. La Administración Distrital favorece la permanencia en el sistema educativo de las

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

personas de los sectores LGBT mediante el desarrollo de prácticas pertinentes en los programas ofrecidos por la Secretaría de Educación.

2. La Administración Distrital reduce la discriminación y las violencias motivadas en razón a la identidad de género y/o la orientación sexual.
3. La Administración Distrital avanza en la garantía progresiva del derecho a la salud
4. La Administración Distrital genera estrategias para la inclusión de las personas de los sectores LGBT en la oferta institucional para garantizar el derecho al trabajo.
5. La Administración Distrital transversaliza sus políticas públicas a través del desarrollo de acciones articuladas.
6. La Administración Distrital aúna esfuerzos institucionales para luchar contra los diferentes tipos de discriminación para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas de los sectores LGBT sus familias y redes de apoyo.
7. La Administración Distrital genera estrategias para el acceso, uso y disfrute del sistema de transporte público de la ciudad para las personas de los sectores LGBT.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL FAVORECE LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PERTINENTES EN LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Esta línea está compuesta por una acción bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación.

ACCIÓN No. 10

Desarrollar prácticas pedagógicas que favorezcan la permanencia en el sistema educativo y la culminación de estudios de las personas de los sectores LGBT

Meta 10 -1

El 100 % de la permanencia de las y los adultos de los sectores LGBT es garantizada en los programas educativos de la Secretaría de Educación.

Indicador 10 – 1

Permanencia de adultos

Fórmula 10 – 1

No. De adultos que permanecieron / No. Total de adultos en los programas * 100

Responsable

Sector Educación. Entidad: Secretaría de Educación.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL REDUCE LA DISCRIMINACIÓN Y LAS VIOLENCIAS MOTIVADAS EN RAZÓN A LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y/O LA ORIENTACIÓN SEXUAL.

Esta línea está compuesta por una acción responsabilidad de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

ACCIÓN No. 11

Diseñar e implementar un sistema integrado de atención en violencias para las personas de los sectores LGBT y personas intersexuales, que fomente las denuncias y garantice y facilite el acceso a los servicios de justicia

Meta 11 – 1

1 sistema integrado de atención en violencias para las personas de los sectores LGBT diseñado.

Indicador 11 – 1

Sistema Integrado de Atención diseñado.

Fórmula 11 – 1

Sumatoria del peso ponderado de cada componente del Plan de Trabajo del Sistema Integrado

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

Responsable

Sector Gobierno. Entidad Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Meta 11 – 2

1 Casa Refugio dirigida a las personas de los sectores LGBT creada y puesta en funcionamiento.

Indicador 11 – 2

Casa Refugio creada y puesta en marcha.

Fórmula 11 – 2

Sumatoria del peso ponderado de cada componente del Plan de Trabajo de la Casa Refugio.

Responsable

Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Meta 11 – 3

El 100% de las personas que lo soliciten son atendidas en el sistema integrado de atención en violencias para las personas de los sectores LGBT y personas intersexuales.

Indicador 11 - 3

Personas atendidas

Fórmula 11 – 3

No. De personas atendidas / No. De personas solicitantes de atención * 100

Responsable

Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Meta 11 – 4

1 ruta de atención a violencias dirigida a las personas de los sectores LGBT atendiendo las necesidades específicas de cada momento del transcurrir vital diseñada

Indicador 11 – 4

Ruta de Atención diseñada

Fórmula 11 – 4

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para el diseño de la Ruta

Responsable

Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Meta 11-5

1 proceso de capacitación realizado dirigido a las y los servidores públicos que participen en el sistema integrado de atención a violencias.

Indicador 11 – 7

Proceso realizado

Fórmula 11 – 7

Número de servidores/as capacitados / No. Total de servidores que participan en el Sistema Integrado * 100

Responsable

Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL AVANZA EN LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA SALUD.

Esta línea está compuesta por cuatro (4) acciones bajo responsabilidad de la Secretaría de Salud.

ACCIÓN No. 12

Generar estrategias promocionales, protectoras y restitutivas para el aseguramiento en salud de las personas de los sectores LGBT.

Meta 12 - 1

Garantizar al 100% de las personas de los sectores LGBTI el aseguramiento en salud dentro de la estrategia de territorios saludables.

Indicador 12-1

Estrategias realizadas

Fórmula 12-1

No. De estrategias realizadas/estrategias programadas*100

Responsable

Sector Salud. Entidad: Secretaría de Salud.

Meta 12 – 2

3 campañas de promoción realizadas por el sector Salud para el aseguramiento.

Indicador 12-2

Campañas realizadas

Fórmula 12-2

Número de campañas realizadas/campañas programadas*100

Responsable

Sector Salud. Entidad: Secretaría de Salud.

Meta 12 – 3

Asesorar al 100% de las personas de los sectores LGBTI que soliciten el aseguramiento en salud

Indicador 12 – 3

Personas aseguradas

Fórmula 12-3

No. De asesorías realizadas/No. De asesorías programadas *100

Responsable

Sector Salud. Entidad: Secretaría de Salud.

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www. sdp.gov.co
Información Línea 195

ACCIÓN No. 13

Generación y desarrollo de estrategias para la promoción de la salud y bienestar integral y la detección de factores y condiciones que afectan el estado integral de salud de las personas de los sectores LGBT

Meta 13– 1

1 diagnóstico realizado al 2016 que contemple un perfil epidemiológico atendiendo a los enfoques de sexo, orientaciones sexuales, e identidades de género.

Indicador 13 – 1

Diagnóstico generado

Fórmula 13 – 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para el diagnóstico.

Responsable

Sector Salud. Entidad: Secretaría de Salud.

Meta 13 – 2

5 estrategias de promoción de salud y bienestar integral implementadas anualmente.

Indicador 13 – 2

Estrategias implementadas

Fórmula 13 – 2

No. De estrategias implementadas / No. De estrategias programadas * 100

Responsable

Sector Salud. Entidad: Secretaría de Salud.

Meta 13 – 3

2 servicios diferenciales para personas de los sectores LGBT y sus familias desarrollados al 2016.

Indicador 13 – 3

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www. sdp.gov.co
Información Línea 195

Servicios diferenciales desarrollados.

Fórmula 13 – 3

Sumatoria del peso ponderado de cada componente del Plan de Trabajo para el desarrollo de los servicios diferenciales

Responsable

Sector Salud. Entidad: Secretaría de Salud.

Meta 13-4

Implementar el 100% de las estrategias de promoción diferencial de la salud dentro de la estrategia territorios saludables.

Indicador 13 – 4

Estrategia promovida

Fórmula 13 – 4

Sumatoria del peso ponderado de cada componente del Plan de Trabajo de la estrategia comunicativa.

Responsable

Sector Salud. Entidad: Secretaría de Salud.

Meta 13 – 5

1 estrategia comunicativa promovida anualmente, para eliminar barreras de acceso a la salud.

Indicador 13 - 5

Estrategia promovida

Fórmula 13 – 5

Sumatoria del peso ponderado de cada componente del Plan de Trabajo de la estrategia comunicativa

Responsable

Sector Salud. Entidad: Secretaría de Salud.

ACCIÓN No. 14

Acompañamiento y asesoría integral a hombres y mujeres transgeneristas en los procesos de construcción identitaria.

Meta 14 – 1

1 servicio diferencial orientado a personas transgeneristas creado al 2016.

Indicador 14 – 1

Centro de servicio diferencial creado

Fórmula 14 – 1

Sumatoria del peso ponderado de cada componente del Plan de Trabajo de la creación del servicio diferencial

Responsable

Sector Salud. Entidad: Secretaría de Salud.

Meta 14 – 2

1 guía y 1 ruta de atención elaborada para el servicio diferencial para personas transgeneristas.

Indicador 14- 2

Ruta y guía elaboradas

Fórmula 14 – 2

Sumatoria del peso ponderado de cada componente del plan de trabajo de la elaboración de la guía y la ruta de atención.

Responsable

Sector Salud. Entidad: Secretaría de Salud.

ACCIÓN No. 15

Garantizar el acceso al sistema de salud para las personas intersexuales y realizar un acompañamiento integral a las personas intersexuales y a sus familias que incluya información pertinente y respetuosa de la autodeterminación del cuerpo.

Meta 15 -1

1 ruta y 1 guía diseñada para la atención diferencial de las personas intersexuales

Indicador 15 – 1

Ruta y guía diseñadas

Fórmula 15 – 1

Sumatoria del peso ponderado de cada componente del plan de Trabajo del diseño de la ruta y la guía para la atención diferencial.

Responsable

Sector Salud. Entidad: Secretaría de Salud.

Meta 15- 2

Implementar el 100% de las estrategias de divulgación requeridas por las y los servidores públicos y usuarios-as para la divulgación de la normatividad existente, desde el sector salud, frente al alcance de la intervención de los estados intersexuales

Indicador 15 – 2

Estrategias de divulgación implementadas

Fórmula 15 – 2

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo de la implementación de estrategias de divulgación.

Responsables

Sector Salud. Entidad: Secretaría de Salud.

Meta 15 – 3

Incluir al 2013, en sistemas de estadísticas vitales, certificado de defunción y de nacido vivo, el estado de intersexualidad.

Indicador 15 – 3

Inclusión del estado de intersexualidad en los sistemas de estadísticas vitales, certificado de defunción y de nacido vivo.

Fórmula 15-3

Sistemas de estadísticas en los que se incluye el estado de intersexualidad/Sistemas de estadísticas programados para incluir el estado de intersexualidad*100

Responsable

Sector Salud. Entidad: Secretaría de Salud.

Meta 15-4

1 análisis realizado de la situación de salud a 2016 de las personas intersexuales del distrito.

Indicador 15-4

Documentos realizados

Fórmula 15-4

No. De documentos realizados/No. Documentos programados *100

Responsable

Sector Salud. Entidad: Secretaría de Salud.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT EN LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL TRABAJO.

Esta línea se compone de dos acciones bajo responsabilidad del sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

ACCIÓN No. 16

Formación de acuerdo a intereses y generación de oportunidades de empleo digno para garantizar el derecho al trabajo

Meta 16 - 1

Garantizar el 15 % de la contratación total de Misión Bogotá Humana para personas de los sectores LGBT.

Indicador 16 – 1

Personas contratadas en Misión Bogotá

Fórmula 16– 1

Personas de los sectores LGBT contradas en M.B.H / total de personas contratadas en M.B.H * 100

Responsable

Sector Desarrollo Económico. Entidad Instituto para la Economía Social IPES.

Meta 16 – 2

Garantizar el 15% del total de cupos en el proceso de formación técnica con el SENA para personas de los sectores LGBT.

Indicador 16 – 2

Cupos garantizados

Fórmula 16 – 2

Cupos asignados a personas de los sectores LGBT / Total de cupos del Sena * 100

Responsable

Sector Desarrollo Económico. Entidad Instituto para la Economía Social IPES.

ACCIÓN No. 17

Estrategias para el fortalecimiento, reconocimiento y dignificación de las actividades productivas de los sectores LGBT dirigidas al desarrollo de productos y servicios

Meta 17 – 1

Diseño y Ejecución de una (1) estrategia anual para la participación de las personas de los sectores LGBT en el proceso de convocatoria de financiación de unidades productivas e identificación de beneficiarios en el marco del proyecto Banca de la Economía Popular.

Indicador 17- 1

Estrategia diseñada y ejecutada

Fórmula 17 – 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo del diseño y ejecución de la estrategia.

Responsable

Sector Desarrollo Económico. Secretaría de Desarrollo Económico.

Meta 17 – 2

1 estrategia desarrollada anualmente para la identificación de unidades productivas de los sectores LGBT en el marco del fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento.

Indicador 17 – 2

Estrategia desarrollada

Fórmula 17 – 2

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del plan de trabajo para el desarrollo de la estrategia.

Responsable

Sector Desarrollo Económico. Secretaría de Desarrollo Económico.

Meta 17 – 3

Implementar anualmente 1 estrategia de difusión para la participación de unidades productivas de los sectores LGBT en el desarrollo de las ferias temporales de economía popular.

Indicador 17 – 3

Estrategia implementada

Fórmula 17 – 3

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la implementación de la estrategia.

Responsable

Sector Desarrollo Económico. Secretaría de Desarrollo Económico.

Meta 17 – 4

Una investigación realizada sobre la participación económica de los sectores LGBT en la ciudad.

Indicador 17 – 4

Investigación realizada

Fórmula 17 – 4

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo de la investigación.

Responsable

Sector Desarrollo Económico. Secretaría de Desarrollo Económico

Meta 17 – 5

Identificar y caracterizar a través del SICUPP las personas de los sectores LGBT que acceden a los servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Indicador 17 – 5

Personas identificadas

Fórmula 17– 5

No. de personas identificadas / No. total de personas que acceden a los servicios * 100

Responsable

Sector Desarrollo Económico. Secretaría de Desarrollo Económico

Meta 17 – 6

El 3% del apoyo de iniciativas productivas para personas víctimas del conflicto armado, orientadas hacia personas de los sectores LGBT que viven esta situación.

Indicador 17 – 6

Porcentaje de iniciativas apoyadas

Fórmula 17 – 6

Porcentaje de iniciativas apoyadas / Porcentaje de iniciativas proyectadas para ser apoyadas * 100

Responsable

Sector Desarrollo Económico. IPES

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL TRANSVERSALIZA SUS POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACCIONES ARTICULADAS.

Esta línea está compuesta por seis acciones responsabilidad del sector de Integración Social y Mujer.

ACCIÓN No. 18

Desarrollar acciones articuladas entre la Política Pública LGBT y la Política de Infancia y Adolescencia que permitan las construcciones de Identidades de género y la vivencia libre y espontánea de la sexualidad.

Meta 18 - 1

Incluir en la formulación del Sistema de monitoreo y seguimiento de la Política de Infancia y Adolescencia el enfoque de género y la perspectiva de identidad de género y la vivencia

de la sexualidad. El cual suministra información sobre el estado de realización de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Bogotá.

Indicador 18 – 1

Enfoques incluidos

Fórmula 18 – 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del plan de trabajo de la inclusión de enfoques.

Responsable

Sector Integración Social. Entidad Integración Social.

Meta 18- 2

A 2016, Brindar herramientas, metodologías y mecanismos para poner en práctica el enfoque de género con perspectiva de identidades de género y sexualidades al 2016 a doscientos (200) servidoras y servidores públicos del sector Integración Social y de otros sectores responsables de la implementación de la Política de Infancia y Adolescencia.

Indicador 18 – 2

Servidores/as formados

Fórmula 18 – 2

No. de servidores formados / No. De servidores programados para formación * 100

Responsable

Sector Integración Social. Entidad Integración Social.

Meta 18 – 3

200 familias, cuidadoras y cuidadores, son acompañadas pedagógicamente al 2016, para fortalecer su rol en la protección y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes desde el enfoque de género con perspectiva de identidades de género y sexualidades.

Indicador 18 – 3

Familias acompañadas

Fórmula 18 – 3

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www. sdp.gov.co
Información Línea 195

No. de familias acompañadas / No. total de familias programadas para acompañamiento *
100

Responsable

Sector Integración Social. Entidad Integración Social.

Meta 18– 4

Atender el 100% de los casos identificados de infantes intersexuales en primera infancia y sus familias.

Indicador 18 – 4

Infantes atendidos y protegidos

Fórmula 18 – 4

No. de infantes atendidos / No. total de infantes que lo soliciten * 100

Responsable

Sector Integración Social. Entidad Integración Social.

Meta 18 - 5

Diseñar e implementar 1 estrategia para la prevención y protección integral de derechos de NNA en razón a las identidades de género y sexualidades al 2016, en los diferentes casos de inobservancia de derechos definidos por la Política.

Indicador 18 – 5

Estrategias diseñadas e implementadas

Fórmula 18 – 5

No. de estrategias implementadas / No. de estrategias planificadas * 100

Responsable

Sector Integración Social. Entidad Integración Social.

ACCIÓN No. 19

Establecimiento de acciones articuladas entre la Política Pública LGBT y la Política Pública de Juventud, que permitan el restablecimiento de los derechos de jóvenes vulnerables de los sectores LGBT

Meta 19 – 1

Incluir en las variables de identificación de jóvenes vulnerables el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de géneros al 2013.

Indicador 19 – 1

VARIABLES INCLUIDAS

Fórmula 19 – 1

Sumatoria del peso ponderado de cada grupo de variables incluidas

Responsable

Sector Integración Social. Entidad: Secretaría de Integración Social

Meta 19 -2

Identificar el 100% de las y los jóvenes vulnerables de los sectores LGBT para convocarlos a los espacios de carácter distrital o local que hacen efectiva su participación en el restablecimiento de derechos acorde a la PPJ.

Indicador 19– 2

JÓVENES VULNERABLES CONVOCADOS

Fórmula 19- 2

No. de jóvenes convocados / No. total de jóvenes vulnerables * 100

Responsable

Sector Integración Social. Entidad: Secretaría de Integración Social

Meta 19 -3

Apoyar técnica o financieramente el 100% de las iniciativas, que cumplan con los requerimientos establecidos para el apoyo y minimicen las situaciones de vulnerabilidad y segregación de jóvenes de los sectores LGBT.

Indicador 19 – 3

Jóvenes vulnerables identificados

Fórmula 19 – 3

No. de jóvenes identificados / No. total de jóvenes vulnerables * 100

Responsable

Sector Integración Social. Entidad Secretaría de Integración Social

ACCIÓN No 20

Desarrollar acciones articuladas entre la Política Pública LGBT y la Política Pública para las familias que visibilicen y reconozcan las formas de familia de las personas de los sectores LGBT, prevengan y atiendan las violencias tanto en sus familias de origen como en las familias que conforman.

Meta 20 -1

Diseñar e implementar un (1) programa de capacitación dirigido a los equipos de las comisarías y a los referentes locales de familia, que permita la incorporación del enfoque de sexo, orientaciones sexuales e identidades de género en el modelo de atención de las comisarías de familia.

Indicador 20- 1

Programa de capacitación diseñado e implementado.

Fórmula 20-1

Número de programas de capacitación diseñados e implementados/Número de programas de capacitación programados para ser implementados*100

Responsable

Sector Integración Social. Entidad: Secretaría de Integración Social

Meta 20 - 2

Participar en la investigación que desarrolla la Subdirección LGTB sobre las situaciones de violencia que viven las personas de los sectores LGBT al interior de las Familias de origen como aquellas que conforman; así mismo, la atención que reciben como familias en las Comisarías de Familia.

Indicador 20-2

Porcentaje de participación en la investigación.

Fórmula 20-2

Porcentaje de participación en la investigación que desarrolla la Subdirección LGTB sobre las situaciones de los sectores LGBT.

Responsable

Sector Integración Social. Entidad: Secretaría de Integración Social

Meta 20 - 3

1 protocolo de atención implementado en las Comisarías de Familia para la atención de las personas de los sectores LGBT.

Indicador 20-3

Protocolo implementado

Fórmula 20-3

Número de protocolos realizados/Número de protocolos programados*100

Responsable

Sector Integración Social. Entidad: Secretaría de Integración Social

Meta 20 - 4

Implementar el modelo de atención integral a las familias (desde el diseño tiene en cuenta el enfoque diferencial y en todas sus fases)

Indicador 20-4

Modelo implementado

Fórmula 20-4

Número de modelos implementados/Número de modelos programados *100

Responsable

Sector Integración Social. Entidad: Secretaría de Integración Social

ACCIÓN No 21

Desarrollar acciones articuladas entre la Política Pública LGBT y la Política Pública para la adultez que atienda las principales vulnerabilidades de la población adulta de los sectores LGBT

Meta 21 -1

1 protocolo elaborado para la atención a personas habitantes de calle de los sectores LGBT para el acceso a servicios de la SDIS.

Indicador 21- 1

Protocolo construido

Fórmula 21- 1

Sumatoria del peso ponderado de cada componente del Plan de Trabajo para la construcción del protocolo

Responsable

Sector Integración Social. Entidad: Secretaría de Integración Social

Meta 21 – 2

4 jornadas de atención integral intersectorial realizadas dirigidas a personas habitantes de calle de los sectores LGBT.

Indicador 21 – 2

Jornadas realizadas

Fórmula 21- 2

Número de jornadas realizadas / Número de jornadas programadas * 100

Responsable

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www. sdp.gov.co
Información Línea 195

Sector Integración Social. Entidad: Secretaría de Integración Social

Meta 21 -3

10 cupos permanentes garantizados para las personas de los sectores LGBT habitantes de calle en los diferentes servicios del proyecto 743.

Indicador 21 - 3

Cupos garantizados

Fórmula 21 – 3

No. de cupos garantizados / No. de cupos previstos para garantizar * 100

Responsable

Sector Integración Social. Entidad: Secretaría de Integración Social

Meta 21 -4

10 cupos permanentes garantizados para la culminación del proceso de atención a personas de los sectores LGBT en el Hogar de Atención Integral El Camino.

Indicador 21– 4

Cupos garantizados

Fórmula 21– 4

No de cupos garantizados / No de cupos previstos para garantizar * 100

Responsable

Sector Integración Social. Entidad: Secretaría de Integración Social

ACCIÓN No 22

Desarrollar acciones articuladas entre la Política Pública LGBT y la Política Pública de discapacidad que garanticen los derechos de las personas de los sectores LGBT con capacidades diferentes.

Meta 22 -1

2 acciones realizadas anualmente de articulación entre la Política Pública de Discapacidad y la Política Pública LGBT encaminadas a garantizar la transversalización.

Indicador 22 – 1

Acciones realizadas

Fórmula 22 – 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de trabajo para las acciones de articulación

Responsable: Sector Integración Social. Entidad: Secretaría de Integración Social.

ACCIÓN No 23

Establecimiento de acciones articuladas entre la Política Pública LGBT y la Política Pública de envejecimiento y vejez, que garanticen los derechos de los/as personas mayores de los sectores LGBT

Meta 23 -1

Vincular a cuatro (4) servidoras o servidores públicos del proyecto 742 a los Centros de Atención Comunitaria para apoyar la atención integral de las personas mayores de los sectores LGBT en jornadas específicas.

Indicador 23 – 1

Servidoras/es públicos vinculados

Fórmula 23 – 1

No. de servidores vinculados / No. de vinculaciones programadas * 100

Responsable

Sector Integración social. Entidad: Secretaría de Integración Social.

Meta 23 -2

Incorporar la temática de las identidades de género y las orientaciones sexuales no normativas en los procesos de formación a personas mayores, familias y cuidadores en los territorios.

Indicador 23 – 2

Temática incorporada

Fórmula 23 – 2

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la incorporación de la temática.

Responsable

Sector Integración social. Entidad: Secretaría de Integración

Meta 23 – 3

Diseñar un protocolo de atención en los Centros de Protección Social CPS, que reconozca las particularidades y condiciones de las personas mayores de los sectores LGBTI, en el marco del Modelo de Atención Integral para las personas mayores.

Indicador 23- 3

Protocolo de atención diseñado

Fórmula 23 – 3

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de trabajo para el diseño del protocolo

Responsable

Sector Integración social. Entidad: Secretaría de Integración

Meta 23- 4

El 100% de los equipos locales del proyecto 742 formados en el enfoque de género y orientaciones sexuales.

Indicador 23 – 4

Equipos formados

Fórmula 23– 4

No. de equipos formados / No. total de equipos del proyecto * 100

Responsable

Sector Integración social. Entidad: Secretaría de Integración

ACCIÓN No 24

Establecimiento de acciones articuladas entre la PPGDLGBT y el sector de Mujer, que reconozcan, garanticen y restituyan los derechos de las mujeres de los sectores LBT.

Meta 24 -1

Los enfoques de orientación sexual e identidad de género incorporados en el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias –SOFIA.

Indicador 24 – 1

Enfoques incorporados

Fórmula 24 – 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes de cada grupo de enfoques incorporados.

Responsable

Sector Mujer. Entidad: Secretaría de la Mujer.

Meta 24 - 2

1 proceso de caracterización de las violencias dirigidas a las mujeres LBT realizado.

Indicador 24 – 2

Proceso de caracterización realizado.

Fórmula 24 – 2

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para realizar el proceso de caracterización

Responsable

Sector Mujer. Entidad: Secretaría de la Mujer.

Meta 24- 3

1 estrategia diseñada e implementada orientada a garantizar los derechos de las mujeres LBT en ejercicio de prostitución.

Indicador 24 – 3

Estrategia diseñada e implementada

Fórmula 24 – 3

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la implementación de la estrategia.

Responsable

Sector Mujer. Entidad: Secretaría de la Mujer.

Meta 24 -4

1 estrategia de litigio estratégico diseñada e implementada para el acompañamiento a casos de vulneración de derechos de las mujeres LBT.

Indicador 24 – 4

Estrategia de litigio diseñada e implementada

Fórmula 24- 4

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de trabajo para la implementación de la estrategia de litigio

Responsable

Sector Mujer. Entidad: Secretaría de la Mujer.

Meta 24- 5

Incorporar al modelo de atención de Casas Refugio para mujeres, el enfoque de orientación sexual e identidad de género.

Indicador 24 – 5

Enfoque incorporado

Fórmula 24 – 5

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la incorporación del enfoque en las Casas Refugio

Responsable

Sector Mujer. Entidad: Secretaría de la Mujer.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL AÚNA ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA LUCHAR CONTRA LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCRIMINACIÓN PARA GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT, SUS FAMILIAS Y REDES DE APOYO.

Esta línea se compone de una acción bajo responsabilidad del Sector Integración Social. Secretaría de Integración Social. Subdirección para Asuntos LGBT.

ACCIÓN No 25

Atender integralmente personas de los sectores LGBT y personas intersexuales en situación de discriminación, exclusión y vulnerabilidad desde una estrategia de atención en centros de servicio y un modelo de gestión intersectorial

Meta 25– 1

12.000 personas de los sectores LGBT y personas intersexuales atendidas integralmente en los Centros de Desarrollo Humano de Los Mártires y Teusaquillo.

Indicador 25 – 1

Personas atendidas

Fórmula 25 – 1

No. de personas atendidas / No. total de atenciones programadas *100

Responsable

Sector Integración Social. Secretaría de Integración Social

Meta 25 – 2

1 comedor comunitario diseñado e implementado que atienda a personas de los sectores LGBT en mayor situación de vulneración y discriminación.

Indicador 25-2

Comedor comunitario

Formula 25-2

Comedor comunitario diseñado/comedor comunitario implementado*100

Responsable

Sector Integración Social. Secretaría de Integración Social

Meta 25-3

Orientar, informar y referenciar al 100 % de las personas de los sectores LGBT remitidas por el proyecto 749, en el proyecto 738 Atención y acciones humanitarias para emergencias de origen social y natural

Indicador 25-3

Personas de los sectores orientadas, informadas y referenciadas

Fórmula 25-3

No. Personas de los sectores orientadas, informadas y referenciadas/ No. De personas programadas

Responsable

Sector Integración Social. Secretaría de Integración Social

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO, USO Y DISFRUTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD PARA LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT.

Esta línea se compone de una acción bajo responsabilidad de la Secretaría de Movilidad.

ACCIÓN No 26

Generar estrategias que permitan a los sectores LGBT, el acceso, uso y disfrute del sistema de transporte público de la ciudad, libres de discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Meta 26 - 1

1 documento de línea técnica a través del cual se formule una propuesta de pacto para la movilidad de las personas de los sectores LGBT en la ciudad elaborado.

Indicador 26 – 1

Documento elaborado

Fórmula 26 – 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la elaboración del documento

Responsable

Sector Movilidad. Entidad: Secretaría de Movilidad.

Meta 26 - 2

1 pacto para la movilidad de las personas de los sectores LGBT implementado en la Ciudad.

Indicador 26 – 2

Pacto implementado.

Fórmula 26 – 2

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la implementación del pacto para la movilidad

Responsable

Sector Movilidad. Entidad: Secretaría de Movilidad.

Meta 26 - 3

Construir y hacer seguimiento a dos 2 indicadores de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el sistema de transporte público de la ciudad

Indicador 26- 3

Indicadores construidos y seguidos

Fórmula 26 – 3

Sumatoria del peso específico de los componentes del plan de trabajo para la construcción y seguimiento de dos indicadores

Responsable

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

Sector Movilidad. Entidad: Secretaría de Movilidad

COMPONENTE: TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Este componente se refiere a la implementación de mecanismos que permitan que esta política llegue a los territorios y sea implementada en las instancias y espacios más cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía. En el desarrollo de este componente con una única línea de acción participan la Secretaría de Educación, el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (IDPAC), la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría de Planeación y el sector Localidades.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DESARROLLA ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT.

Esta línea contempla la implementación de cuatro (4) acciones.

ACCIÓN No 27

Acompañamiento a personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas y sus familias para garantizar sus derechos en el ámbito educativo

Meta 27 -1

1 estrategia diseñada e implementada para la atención y canalización de casos de vulneraciones, violencias y hostigamiento por orientaciones sexuales e identidad de género.

Indicador 27 – 1

Estrategia diseñada e implementada

Fórmula 27 – 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la implementación de la estrategia

Responsable

Sector Educación. Entidad: Secretaría de Educación.

ACCIÓN No 28

Establecimiento y fortalecimiento de espacios e instancias de interlocución, articulación y encuentro entre el sector local, distrital y las personas y organizaciones de los sectores sociales LGBTI para su incidencia ante las entidades del Distrito desde un enfoque diferencial

Meta 28 - 1

15 instancias formales de participación local creadas para la interlocución entre las personas y organizaciones de los sectores sociales LGBTI y las entidades locales. (3 al 2013)

Indicador 28 – 1

Instancias creadas

Fórmula 28- 1

No. de instancias creadas / No. total de instancias previstas * 100

Responsable

Sector Gobierno. Entidad: Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal IDPAC

Meta 28- 2

1 estrategia de fortalecimiento del Consejo Consultivo LGBT diseñada e implementada.

Indicador 28 – 2

Estrategia diseñada e implementada

Fórmula 28 – 2

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la implementación de la estrategia de fortalecimiento

Responsable

Sector Gobierno. Entidad: Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal IDPAC

Meta 28- 3

1 estrategia de fortalecimiento para las 20 instancias de participación local diseñada e implementada.

Indicador 28 – 3

Estrategia creada e implementada

Fórmula 28 – 3

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la implementación de la estrategia

Responsable

Sector Gobierno. Entidad: Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal IDPAC

ACCIÓN No 29

Territorializar la PPGPDLGBT en 19 localidades de Bogotá, para transformar situaciones de discriminación, exclusión y vulnerabilidad de las personas de los sectores LGBT y personas intersexuales.

Meta 29– 1

Territorializar la Política Pública LGBT en 19 localidades de Bogotá para transformar las situaciones de discriminación, exclusión y vulnerabilidad de las personas de los sectores de conformidad con el plan actividades

Indicador 29 – 1

Política pública territorializada

Fórmula 29 – 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la territorialización de la PPLGBT en 19 localidades

Responsable

Sector Integración Social. Entidad: Secretaría de Integración Social

Meta 29 – 2

Vincular a personas de los sectores LGBTI al proceso de ampliación de capacidades desde los 18 Centros de Desarrollo Comunitario manejados por el proyecto 753“Fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá”

Indicador 29-2

Personas vinculadas

Fórmula 29-2

No. De personas vinculadas/ No. Personas programadas *100

Responsable

Sector Integración Social. Entidad: Secretaría de Integración Social

ACCIÓN No. 30

Desarrollo de proyectos de inversión local que permitan la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBT.

Responsable: Alcaldías Locales.

Responsable: Sector Planeación. Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Diversidad Sexual.

Meta 30 -1

El 100% de los proyectos de inversión local que se formulen son asesorados técnicamente para la incorporación de los enfoques y perspectivas de la política pública.

Indicador 30 – 1

Asistencia técnica realizada

Fórmula 30 - 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la realización de asistencia técnica

Responsable

Sector Planeación. Secretaría Distrital de Planeación

Meta 30 -2

50 Proyectos, componentes o acciones ejecutadas que garantizan los derechos de las personas de los sectores LGBT en las localidades de Bogotá.

Indicador 30 – 2

Proyectos, componentes o acciones ejecutadas

Formula 30-2

No. de proyectos, componentes o acciones ejecutadas / No. total de proyectos , componentes o acciones proyectadas* 100

Responsable

Alcaldías Locales

COMPONENTE: DESARROLLO Y ADECUACIÓN NORMATIVA EN EL NIVEL DISTRITAL Y NACIONAL

Este componente se refiere a la creación de marcos normativos adecuados para el cumplimiento de los objetivos de esta política. La responsabilidad sobre este componente con una única línea de acción recae en la Secretaría de Educación, la Secretaría de Planeación y la Secretaría General.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL REALIZA ADECUACIONES NORMATIVAS QUE FORTALECEN LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PPGDLGBT.

Esta línea cuenta con tres (3) acciones.

ACCIÓN No. 31

Realizar las adecuaciones normativas que permitan la institucionalización de la política pública en el sector educación.

Meta 31 - 1

La Directiva 001 de febrero 15 de 2011 sobre la implementación de la Política Pública LGBT en el sector educativo actualizada.

Indicador 31 – 1

Directiva actualizada

Fórmula 31 – 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la actualización de la directiva

Responsable

Sector Educación. Entidad: Secretaría de Educación.

ACCIÓN No 32

Proponer ajustes normativos que faciliten la ejecución de la PPGDLGBT

Responsable: Secretaría Distrital de Planeación – Diversidad Sexual

Meta 32 – 1

El 100% de actos administrativos que sean necesarios para facilitar la ejecución de la política pública LGBT realizados.

Indicador 32 – 1

Actos administrativos desarrollados

Fórmula 32-1

No. de actos administrativos desarrollados / No. total de actos administrativos requeridos *
100

Responsable

Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Diversidad Sexual

ACCIÓN No 33

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

Revisión y unificación normativa en los asuntos LGBT

Meta 33 – 1

El 100% de conceptos jurídicos, que orienten los actos administrativos elaborados en el marco de la política pública establecida por el Acuerdo 371 de 2009 realizados y revisados

Indicador 33 – 1

Conceptos jurídicos realizados y revisados

Fórmula 33- 1

No. de conceptos jurídicos realizados y revisados / No. total de conceptos jurídicos requeridos * 100

Responsable

Sector Gestión Pública. Entidad: Secretaría General

PROCESO ESTRATÉGICO: CORRESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE DERECHOS

Se entiende como el proceso estratégico mediante el cual se desarrolla el derecho a la participación logrando que los sujetos de la política cuenten con las condiciones y capacidades para actuar en el cumplimiento de sus derechos.

COMPONENTE: AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS PARA LA CIUDADANÍA

Este componente se refiere a la generación de potencialidades en las personas de los sectores LGBT y sus organizaciones, para que puedan ejercer y exigir sus derechos plenamente. La formación que se realice debe basarse en pedagogías acordes con las diferencias entre los sectores LGBT y debe responder a sus necesidades particulares y requerimientos de acuerdo con los niveles educativos y condiciones socioeconómicas.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL AMPLÍA LAS CAPACIDADES CIUDADANAS DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT Y PERSONAS INTERSEXUALES.

Esta línea se compone de dos (2) acciones bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación y el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal.

ACCIÓN No 34

Promover en el ámbito escolar procesos de investigación- acción- participativa con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género

Meta 34- 1

4 procesos de Reflexión – Acción – Participación alrededor de orientaciones sexuales e identidades de género en el Distrito realizados.

Indicador 34- 1

Procesos ejecutados

Fórmula 34 – 1

No. de procesos ejecutados / No. de procesos programados * 100

Responsable

Sector Educación. Entidad: Secretaría de Educación.

ACCIÓN No 35

Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para el ejercicio pleno de sus derechos desde un enfoque diferencial

Meta 35 – 1

1 módulo en participación social y política de los sectores LGBT en el marco de la Escuela Distrital de participación diseñado e implementado.

Indicador 35 – 1

Módulo diseñado e implementado

Fórmula 35 – 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para el diseño e implementación del módulo

Responsable

Sector Gobierno. Entidad: Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal IDPAC

Meta 35- 2

1 estrategia implementada para la participación y permanencia de personas, expresiones y organizaciones sociales de los sectores LGBT en la Escuela Distrital de Participación.

Indicador 35- 2

Estrategia implementada

Fórmula 35 – 2

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la implementación de la estrategia

Responsable

Sector Gobierno. Entidad: Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal IDPAC

Meta 35- 3

La conformación de un grupo de personas intersexuales y sus familias para compartir experiencias, conocer herramientas para la exigibilidad de los derechos y potenciar la organización social y política promovido.

Indicador 35 – 3

Grupo de personas promovido

Fórmula 35 – 3

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la promoción del grupo de personas intersexuales y sus familias

Responsable

Sector Gobierno. Entidad: Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal
IDPAC

Meta 35– 4

Diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar una estrategia para fortalecer las capacidades ciudadanas de las personas, expresiones y organizaciones en los Centros de Desarrollo Humano LGBT para la exigibilidad de sus derechos, atendiendo a los enfoques de sexo, orientaciones sexuales, e identidades de género, y a las potencialidades específicas de cada momento del transcurrir vital (infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez).

Indicador 35 – 4

Estrategia diseñada, implementada, seguida y evaluada

Fórmula 35 – 4

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia

Responsable

Sector Gobierno. Entidad: Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal
IDPAC

COMPONENTE: PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS SECTORES LGBT

Este componente se refiere al apoyo a los procesos organizativos de los sectores LGBT con miras a incrementar su capacidad de incidencia en asuntos de interés público, a la representación de sus intereses y necesidades y a la aplicación efectiva de sus derechos.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL FORTALECE A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOS SECTORES LGBT Y PROMUEVE SU AUTONOMÍA.

Esta línea se compone de dos (2) acciones bajo responsabilidad de la Secretaría de Educación y el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal.

ACCIÓN No. 36

Conformar redes en la comunidad educativa para prevenir y atender la discriminación y el hostigamiento escolar

Meta 36 – 1

Incentivar y fortalecer el 100 % de las redes de orientación y convivencia escolar para la disminución de los índices de violencia y discriminación en los colegios.

Indicador 36 – 1

Redes incentivadas y fortalecidas

Fórmula 36 – 1

No. de redes incentivadas y fortalecidas / No. total de redes * 100

Responsable

Sector Educación. Entidad: Secretaría de Educación.

ACCIÓN No 37

Promoción y fortalecimiento de una red distrital autónoma de organizaciones y expresiones participativas de los sectores LGBT para la articulación y ejecución de sus agendas sociales y políticas

Meta 37 – 1

Promover y fortalecer una (1) red distrital autónoma de organizaciones y expresiones participativas de los sectores LGBT.

Indicador 37 – 1

Red promovida y fortalecida

Fórmula 37- 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la promoción y fortalecimiento de la Red

Responsable

Sector Gobierno. Entidad: Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal IDPAC.

COMPONENTE: FACILITACIÓN DE EJERCICIOS DE CONTROL CIUDADANO POR PARTE DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES LGBT Y ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN POR SUS DERECHOS

Este componente se refiere a la promoción de la incidencia de personas de los sectores LGBT, a sus organizaciones y a las que los apoyan, en el control institucional y social a la prestación de servicios a cargo del Estado de manera que se garanticen sus derechos.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL ARTICULADA CON LA VEEDURÍA DISTRITAL PROMUEVE LA FORMACIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES LGBT EN TEMAS RELACIONADOS CON EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

ACCIÓN No 38

Promover la formación de personas y organizaciones de los sectores LGBT en temas relacionados con el control social a la gestión pública.

Meta 38 – 1

Realizar acciones articuladas con la Veeduría Distrital para la formación de personas y organizaciones de los sectores LGBT en temas relacionados con el control social a la gestión pública

Indicador 38 – 1

Acciones realizadas

Fórmula 38 – 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la realización de las acciones articuladas

Responsable

Sector Gobierno. Entidad: Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal IDPAC.

PROCESO ESTRATÉGICO: COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL CAMBIO CULTURAL

Se entiende este proceso como la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBT y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. Este proceso desarrolla el derecho a la cultura y la comunicación.

COMPONENTE: GENERACIÓN DE NUEVAS REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE LAS IDENTIDADES DE GÉNERO Y LAS ORIENTACIONES SEXUALES DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS

Este componente se refiere a la promoción de la reflexión y la implementación de acciones en lo público que hagan de la ciudad un espacio de educación para la diversidad y la convivencia.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA NUEVAS REPRESENTACIONES SOCIALES EN SU LUCHA CONTRA LA SEGREGACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT.

Esta línea implementa tres (3) acciones bajo la responsabilidad de la Secretaría de Planeación Distrital, el sector de Cultura, Recreación y Deporte, y el sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

ACCIÓN No. 39

Promoción de nuevas representaciones sociales en relación con sexo, orientaciones sexuales e identidades de género mediante el desarrollo de una campaña de cambio cultural orientada hacia la ciudadanía y sus servidores públicos, y a las personas de los sectores LGBT.

Meta 39 – 1

El 100% de una estrategia de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales realizada.

Indicador 39- 1

Estrategia realizada.

Fórmula 39 – 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la realización del 100% de la estrategia.

Responsable

Sector Planeación. Entidad: Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Diversidad Sexual.

Meta 39 - 2

1 campaña de cambio cultural coordinada, que busque un cambio de imaginarios y representaciones sociales para disminuir los indicadores de discriminación por causa de las orientaciones sexuales e identidades de género en la ciudad.

Indicador 39- 2

Una campaña de cambio cultural.

Fórmula 39 – 2

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la realización del 100% de la estrategia.

Responsable

Sector Gestión Pública. Entidad Secretaría General.

Meta 39 – 3

Producir y emitir Mensajes que promuevan la garantía de derechos en el marco de las siguientes cuatro 4 temáticas: Situación de derechos de las personas de los sectores LGBT, Representaciones sociales de la ciudadanía en relación con las personas de los sectores LGBT; Investigaciones realizadas en el marco de la PPGDLGBT; Ambientes Laborales Inclusivos.

Indicador 39 – 3

Mensajes producidos y emitidos

Fórmula 39- 3

No. de temáticas divulgadas / No. de temáticas programadas * 100

Responsable

Sector Cultura, Recreación y Deporte, Entidad Canal Capital.

Meta 39– 4

Visibilizar doce (12) actividades que se desarrollan en el marco de la política pública por medio de la Franja Informativa; a saber, el Día del Silencio, el Día de la Visibilidad Lésbica, el Día Internacional Contra la Homofobia y la Transfobia, el Día Internacional del Orgullo, el Día Nacional contra la Homofobia y la Transfobia, el Día de la Bisexualidad, el Día internacional para Salir del Clóset, el Día de las Rebeldías Lésbicas, el Día Internacional de la Intersexualidad, el Día de la Transexualidad, la Semana de la Diversidad Sexual y las Marchas por la Ciudadanía Plena centro y sur.

Indicador 39- 4

Actividades visibilizadas

Fórmula 39 – 4

No. de actividades visibilizadas / No. de actividades programadas para visibilizar * 100

Responsable

Sector Cultura, Recreación y Deporte, Entidad Canal Capital.

ACCIÓN No 40

Promoción de espacios de reflexión y debate en torno a las Orientaciones Sexuales e Identidades de Género

Meta 40 – 1

Realizar asistencia técnica y asesoría al 100% de las alcaldías locales que formulen proyectos de inversión que fomenten el acceso a la cultura, la recreación y el deporte a las personas de los sectores LGBT, en articulación con la DDS.

Indicador 40 – 1

Asistencia técnica y asesoría realizadas

Fórmula 41 – 1

No de asistencias y asesorías realizadas / No total de alcaldías que formulen proyectos de inversión * 100

Responsable

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Meta 40- 2

Conformar una 1 mesa intercolegiada (instituciones, academia, sectores sociales) para la reflexión, debate y generación de estrategias que contribuyan a la transformación cultural y representaciones en torno a la diversidad sexual, las prácticas culturales, y la participación de las personas y organizaciones de los sectores LGBT.

Indicador 40- 2

Mesa intercolegiada conformada

Fórmula 40 – 2

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la conformación de la mesa intercolegiada

Responsable

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Meta 40 – 3

Producir y emitir 100 capítulos de un programa que promueva la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBT, que cuente con una sección en la que se socialice la PPGDLGBT, coordinada con la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Disitrital de Planeación.

Indicador 40 – 3

Capítulos emitidos

Fórmula 40 – 3

No. de capítulos emitidos / No total de capítulos programados * 100

Responsable

Sector Cultura, Recreación y Deporte. Entidad: Canal Capital.

ACCIÓN No 41

Promover a Bogotá como un destino turístico incluyente para las personas de los sectores LGBT, desarrollando productos y servicios acordes con las necesidades de estos sectores sociales.

Meta 41 -1

Desarrollar el Producto Turístico LGBT de Bogotá

Indicador 41 – 1

Producto Turístico LGBT de Bogotá, Desarrollado

Fórmula 41- 1

Productos turísticos desarrollados/Productos turísticos proyectados*100

Responsable

Sector Desarrollo Económico – Instituto Distrital de Turismo.

Meta 41– 2

Realizar alianzas público - privadas para el desarrollo del Producto Turístico LGBT de Bogotá

Indicador 41- 2

Alianzas Realizadas

Fórmula 41- 2

Número de Alianzas Realizadas / Número de Alianzas Requeridas

Responsable

Sector Desarrollo Económico – Instituto Distrital de Turismo.

COMPONENTE: VISIBILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBT COMO PARTE DE LA CULTURA CIUDADANA, LA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LO PÚBLICO.

Este componente se refiere al reconocimiento de los sectores LGBT como productores de cultura y como sujetos en la redistribución del capital cultural de la ciudad.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBT Y PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Esta línea se compone de dos (2) acciones bajo responsabilidad del sector Cultura, Recreación y Deporte.

ACCIÓN No 42

Inclusión del enfoque diferencial en los proyectos del sector cultura y sus entidades adscritas y vinculadas para la construcción de una Bogotá libre de discriminación por orientaciones sexuales e identidades de género

Meta 42 -1

Diseñar e implementar acciones que fomenten la participación y visibilización de derechos de las personas de los sectores LGBT en el marco de la semana de la diversidad y la semana de la interculturalidad.

Indicador 42 – 1

Acciones diseñadas e implementadas

Fórmula 42– 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la implementación de las acciones

Responsable

Sector Cultura Recreación y Deporte. Entidad: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Meta 42 -2

1 estrategia anual de inclusión social y cultural de las personas con identidades de géneros y orientaciones sexuales no normativas en los programas, convocatorias y festivales que promueve el sector Cultura diseñadas e implementadas.

Indicador 42 – 2

Estrategia diseñada e implementada

Fórmula 42- 2

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la implementación de la estrategia anual

Responsable

Sector Cultura Recreación y Deporte. Entidad: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

ACCIÓN No 43

Apoyar acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas, deportivas y comunicativas de los sectores LGBT, mediante estímulos, apoyos y alianzas

Meta 43– 1

Crear y poner en funcionamiento un (1) espacio de participación y reflexión para la toma de decisiones y elaboración de planes de trabajo para el sector Cultura, Recreación y deporte.

Indicador 43 – 1

Espacio de participación y reflexión creado y puesto en funcionamiento

Fórmula 43– 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la creación y puesta en funcionamiento del espacio de participación

Responsable

Sector Cultura Recreación y Deporte. Entidad: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www. sdp.gov.co
Información Línea 195

Meta 43– 2

El 100% de acciones requeridas para la promoción y fortalecimiento de las expresiones culturales de los sectores LGBT implementadas.

Indicador 43 – 2

Acciones implementadas

Fórmula 43 - 2

No. de acciones implementadas / No. total de acciones requeridas *100

Responsable

Sector Cultura, Recreación y Deporte. Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

Meta 43 – 3

Incorporar la participación de organizaciones y redes de los sectores LGBT en cuatro (4) emisiones anuales del programa Indivisibles, en coordinación con la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

Indicador 43 – 3

Participación incorporada

Fórmula 43– 3

No. de participaciones de organizaciones en programa Indivisibles / No. total de participaciones programadas * 100

Responsable

Sector Cultura, Recreación y Deporte. Entidad: Canal Capital.

Meta 43 – 4

Divulgar los eventos culturales locales de los sectores LGBT en el programa El Primer Café según la programación recopilada mensualmente por la Dirección de Diversidad Sexual – SDP

Indicador 43 – 4

Eventos culturales divulgados

Fórmula 43 -4

Eventos divulgados/ eventos programados * 100

Responsable

Sector Cultura, Recreación y Deporte. Entidad: Canal Capital.

Meta 43-4

Realizar 1 diagnóstico sobre las necesidades culturales, recreativas y deportivas de los sectores LGBT con el fin de orientar acciones que se desarrollen en el marco de la política pública, que permitan promover las prácticas deportivas, recreativas y culturales que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida.

Indicador 43 – 4

Diagnóstico realizado

Fórmula 43-4

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del plan de trabajo.

Responsable

Sector Cultura, Recreación y Deporte. Entidad: Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Meta 43 - 5

Realizar 1 diagnóstico sobre las necesidades culturales, recreativas y deportivas de los sectores LGBT con el fin de orientar las acciones que se desarrollen en el marco de la política pública, que permitan promover las prácticas deportivas, recreativas y culturales que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de los sectores LGBT.

Indicador 43 – 5

Diagnóstico realizado

Fórmula 43 – 5

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la realización del diagnóstico

Responsable

Sector Cultura, Recreación y Deporte. Entidad: Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Meta 43- 6

Realizar 1 estrategia para promover la participación de los sectores LGBT en los diferentes programas y proyectos que oferte el IDRD.

Indicador 43– 6

Estrategia realizada

Fórmula 43 – 6

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la realización de la estrategia

Responsable

Sector Cultura, Recreación y Deporte. Entidad: Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Meta 43– 7

2 festivales anuales realizados, enmarcados en la semana de la diversidad y las marchas de la ciudadanía plena de los sectores LGBT, que promuevan y convoquen en las personas de los sectores LGBT la realización de actividades recreativas, deportivas y culturales.

Indicador 43– 7

Festivales desarrollados

Fórmula 43– 7

No de festivales realizados / No de festivales realizados * 100

Responsable

Sector Cultura, Recreación y Deporte. Entidad: Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Meta 43– 8

Acompañar la organización y ejecución del 100% de los campeonatos deportivos requeridos de acuerdo al diagnóstico realizado sobre las necesidades culturales, recreativas y deportivas de los sectores LGBT.

Indicador 43 – 8

Campeonatos realizados

Fórmula 43- 8

No de campeonatos realizados / No de campeonatos programados * 100

Responsable

Sector Cultura, Recreación y Deporte. Entidad: Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

COMPONENTE: CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDAD SEGURA Y PROTECTORA PARA LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT Y LIBRE DE VIOLENCIAS POR ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO

Este componente se refiere al desarrollo del derecho a la seguridad y a una vida libre de violencias en la ciudad. En el Plan de Acción 2013 -2016 este componente será desarrollado mediante la acción No 10 bajo la responsabilidad de la Secretaría de Gobierno: “Diseño e implementación de un sistema integrado de atención en violencias para las personas de los sectores LGBT y personas intersexuales, que fomente las denuncias y garantice y facilite el acceso a los servicios de justicia”. Esta acción está contenida en el segundo componente de la PPGDLGBT debido a que su intención primordial es garantizar el acceso a los servicios de justicia para las personas de los sectores LGBT.

COMPONENTE: ESCUELA PARA LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD

Este componente se refiere a la participación y responsabilidad del sistema educativo del Distrito Capital en la transformación de los imaginarios que legitiman las violencias basadas en la identidad de género y la orientación sexual.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA DIVERSIDAD DE LAS FAMILIAS Y LOS ENFOQUES DE SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y POTENCIA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Esta línea se compone de dos acciones bajo responsabilidad de la Secretaría de Educación y la Secretaría Distrital de Integración Social.

ACCIÓN No 44

Desarrollar campañas de comunicación orientadas a la formación y empoderamiento sobre orientaciones sexuales e identidades de género como parte de la estrategia para prevención y atención

Meta 44– 1

4 campañas comunicativas diseñadas e implementadas por le sector Educación al 2016

Indicador 44 – 1

Campañas diseñadas

Fórmula 44– 1

No de campañas comunicativas implementadas / No de campañas programadas * 100

Responsable

Sector Educación. Entidad: Secretaría de Educación.

ACCIÓN No. 45

Desarrollo de modelos pedagógicos para los jardines infantiles que reconozcan la diversidad de las familias y los enfoques de sexo, orientación sexual e identidad de género.

Meta 45 – 1

Revisar, ajustar e implementar el 100% de los modelos pedagógicos de la Subdirección para la Infancia en relación con el enfoque de género y la perspectiva de identidad de género y sexualidades.

Indicador 45 – 1

Modelos pedagógicos revisados, ajustados e implementados

Fórmula 45– 1

No. de modelos pedagógicos revisados, ajustados e implementados / No. total de modelos pedagógicos * 100

Responsable

Sector Integración Social. Entidad: Secretaría de Integración Social

PROCESO ESTRATÉGICO: PRODUCCION Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE SABERES

Este proceso estratégico genera conocimientos y saberes que soportan y retroalimentan la implementación, seguimiento y evaluación de esta política.

En desarrollo de su único componente “Investigación y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBT”, se pretende la observación permanente y sistemática de la situación de derechos humanos de las personas de los sectores LGBT en la ciudad y la comprensión de las violencias relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual. La investigación y monitoreo tendrá en cuenta las particularidades de los sectores LGBT y producirá información diferenciada y desagregada por sector, para nutrir la implementación de la política.

LÍNEA DE ACCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PRODUCE CONOCIMIENTOS SISTEMÁTICOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS

PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT EN LA CIUDAD EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

Esta línea se compone de dos acciones bajo responsabilidad de la Secretaría de Educación y la Secretaría Distrital de Planeación.

ACCIÓN No 46

Adecuación de los aplicativos de alertas y seguimientos de violencias en el ámbito educativo por orientación sexual e identidad de género para producir conocimientos pertinentes al ámbito educativo.

Meta 46- 1

Incorporar las variables orientaciones sexuales e identidad de género en los sistemas de información de violencia y convivencia escolar.

Indicador 46 – 1

Variables incorporadas

Fórmula 46 – 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la incorporación de variables

Responsable

Sector Educación. Entidad: Secretaría de Educación.

Meta 46 -2

1 documento de análisis de las violencias y convivencia escolar elaborado anualmente.

Indicador 46 – 2

Un documento elaborado

Fórmula 46-2

Documento elaborado/documento programado *100

Responsable

Sector Educación. Entidad: Secretaría de Educación.

ACCIÓN No 47

Formulación e implementación de un Observatorio de la PPGDLGBT

Meta 47 – 1

Implementar el 100% de un observatorio de la política pública LGBT.

Indicador 47- 1

Observatorio implementado

Fórmula 47 – 1

Sumatoria del peso ponderado de los componentes del Plan de Trabajo para la implementación del Observatorio.

Responsable

Sector Planeación. Entidad: Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Diversidad Sexual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y DE LAS PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBT EN LOS SECTORES DISTRITALES Y EN LAS ALCALDÍAS LOCALES²⁵

²⁵ Recomendaciones extractadas del capítulo del mismo nombre de los documentos de lineamiento técnico para la incorporación de los enfoques y perspectivas de la política pública LGBT elaboradas por el equipo profesional de asistencia técnica de la Dirección de Diversidad Sexual.

RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBT EN LOS SECTORES DISTRITALES

SECTOR GOBIERNO

Secretaría de Gobierno

Con el fin de evitar que lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas sean violentados de manera verbal o física por parte de integrantes de la Policía Nacional se hace necesario continuar con el desarrollo de acciones institucionalizadas para disminuir el abuso policial que se genera a partir del desconocimiento de cómo debe abordarse a las personas del sector, especialmente a las personas transgeneristas en ejercicio de prostitución. Para ello la Secretaría de Gobierno debe realizar procesos de sensibilización y formación en identidades de género, orientaciones sexuales y perspectiva de derechos con las y los integrantes del cuerpo policial, construir los protocolos necesarios para la requisita, revisión documental, detención, entre otras acciones a realizar por la MEBOG en cumplimiento del Código de Policía.

En relación con los actos delictivos en contra de las personas de los sectores LGBT, en los que se les agrede violentamente, atraca, golpea o persigue, se requiere que la Secretaría de Gobierno, junto a la MEBOG, SIJIN, DIJIN, realice acciones de seguimiento e investigación a los casos emblemáticos. A su vez se debe acompañar los procesos de investigación de los llamados crímenes de odio que se presenten contra personas de los sectores, garantizando que las causas sean esclarecidas y no se manipule la información.

Con el ideal de contar con un sistema de información sobre las violaciones de los derechos a la vida y a la seguridad de las personas de los sectores LGBT, se recomienda a la Secretaría de Gobierno que en conjunto con el Instituto de Medicina Legal y la Policía Metropolitana creen un sistema de información y registro de datos para que se puedan identificar aquellas vulneraciones al derecho a la vida que están motivadas por la identidad de género, orientación sexual ó expresión de género de la víctima.

Para disminuir y acabar con la realización de actos de discriminación a personas de los sectores, algunos de ellos relacionados con actos de violencia, estigmatización y exclusión, la Secretaría debe continuar en la construcción de acuerdos de convivencia y respeto a las personas y organizaciones LGBT; para ello debe incrementar las garantías de seguridad para las personas de los sectores, teniendo en cuenta que se deben desarrollar acciones diferenciadas que tienen que ver con las necesidades particulares de las mujeres lesbianas, los hombres gay, las personas bisexuales y las personas transgeneristas.

También se recomienda a la Secretaría Distrital de Gobierno coordinar y/o revisar con las instituciones competentes una estrategia que garantice la seguridad a líderes y lideresas de los sectores LGBT amenazados por grupos guerrilleros, paramilitares, delincuencia común, o ciudadanos y organizaciones que promueven prácticas homolesbitransfóbicas.

Teniendo en cuenta que a la ciudad llegan diariamente personas en situación de desplazamiento, es necesario que la entidad fomente la atención a las personas de los sectores LGBT que llegan a Bogotá amenazadas por orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Para ello debe revisarse la ruta de atención y procurar la destinación de cupos para estas personas en la Casa Refugio. A su vez es importante que en las Unidades de Atención Integral a Población Desplazada (UAO) se realicen procesos de sensibilización y formación en identidades de género, orientaciones sexuales y perspectiva de derechos con las y los funcionarios para que así se pueda realizar una atención diferencial a las personas del sector.

La Secretaría de Gobierno también debe continuar la realización de procesos académicos de perspectivas de derechos con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género con las y los servidores del Distrito del nivel central y localidades. También la construcción y/o revisión de procedimientos institucionales para la atención de las personas de los sectores LGBT, el desarrollo de acciones de sensibilización con las y los funcionarios de la cárcel distrital, propendiendo por que no se vulneren los derechos de las y los reclusos.

Otra de las acciones que se recomienda realizar a la entidad, se relacionan con la revisión o incorporación de la perspectiva de derechos con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en los instrumentos, procesos y procedimientos de promoción,

reconocimiento, garantía y restitución de derechos en Bogotá. A su vez se debe revisar la incorporación de las variables de sexo, orientación sexual e identidad de género en los instrumentos de recolección de información de ciudadanos y ciudadanas del sector.

En el tema de representación jurídica para las personas de los sectores LGBT es necesario que se realicen acciones que permitan a los ciudadanos y ciudadanas acceder de manera eficaz a los servicios del sistema de justicia. Para lograrlo se debe eliminar las barreras de acceso a través de la elaboración y/o revisión de instrumentos de información para el registro de situación de derechos; diseñar una política penitenciaria distrital que contemple acciones de defensa, protección y promoción de los derechos de las personas que se encuentran reclusas y el desarrollo de herramientas dirigidas a abogados-as, con el fin de que cuenten con elementos sobre el enfoque de derechos y la perspectiva de orientaciones sexuales para que puedan actuar como defensores de oficio de personas de los sectores reclusas en establecimientos carcelarios, o en proceso de juzgamiento. Además de trabajar en la ampliación normativa para la sanción a quienes discriminen por orientación sexual o identidad de género.

La Secretaría Distrital de Gobierno también debe desarrollar ejercicios de jurisprudencia o normatividad que sancione la discriminación por identidad de género y orientación sexual, además realizar procesos con las organizaciones sociales y comunitarias de los sectores en los que se brinde información que las y los oriente en la exigibilidad y cumplimiento de sus derechos; producto de estas acciones deben ser, entre otras, agendas públicas locales y distrital.

Teniendo en cuenta que desde la Secretaría de Gobierno se dan lineamientos a las localidades, territorialización de la política, es muy importante que se garantice la ejecución de recursos destinados al desarrollo de acciones de la PPGDLGBT. La destinación de los recursos, asegurará el acceso a los servicios y el ejercicio pleno de las personas del sector, esto teniendo en cuenta que las actuales líneas de inversión local no priorizan a grupos poblacionales, sino que impulsan la transversalización de la inversión y la no segregación; para ello se debe garantizar la inclusión de la perspectiva de derechos y género con enfoques diferencial, de orientaciones sexuales e identidades de género en los programas, proyectos y planes operativos anuales de inversión local.

En cuanto a las acciones relacionadas con la visibilización y producción cultural de las personas y organizaciones LGBT, es necesario que la entidad apoye iniciativas para la realización de acciones de construcción de memoria histórica, cultural y de reconocimiento de derechos de igualdad, inclusión y participación de jóvenes, personas con discapacidad, mujeres y personas en ejercicio de prostitución de los sectores.

Otra de las tareas de gran importancia, es el desarrollo del ejercicio de transversalización de la PPGDLGBT al interior de la Secretaría y de las entidades adscritas y vinculadas al Sector Gobierno. A través de dicho ejercicio se busca la realización de acciones coordinadas que le permitan al sector dar cumplimiento a la política; para ello es importante la creación de la Mesa Funcional, espacio de articulación interna del sector.

Teniendo en cuenta que desde la Secretaría Distrital de Gobierno, y a través del Observatorio de Derechos Humanos se realiza un importante ejercicio de recolección y análisis de información en relación con la vulneración de derechos de las personas de los sectores LGBT en la ciudad, es relevante su articulación al Observatorio de la PPGDLGBT de la Dirección de Diversidad Sexual.

En la institucionalización de la PPGDLGBT se requiere del fortalecimiento del Comité Intersectorial de Reacción Inmediata frente a vulneraciones de los derechos de las personas LGBT (CIRI); el mantenimiento, y posible aumento, del equipo de personas que desde la entidad se dedican a la ejecución de la política, evitando a su vez la rotación de personal, y la inclusión de las temáticas asociadas a la orientación sexual e identidad de género en el manual de funciones de la entidad, lo cual garantizará que las y los servidores públicos protejan y defiendan los derechos de las personas de los sectores LGBT.

También se recomienda a la entidad continuar con la vinculación a las acciones de visibilización y movilización de las personas de los sectores, los cuales pueden ser de carácter local o distrital, caso de festivales, marchas, semana por la diversidad y el uso de la estrategia distrital de cambio cultural, la campaña de comunicaciones en Bogotá se Puede Ser bajo los parámetros establecidos por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, es de anotar que la campaña tiene como objetivo transformar actitudes y

comportamientos con los cuales se vulneran los derechos de las personas de los sectores sociales de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas de la ciudad.

Instituto para la Participación y Acción Comunal –IDPAC-

El IDPAC debe continuar la realización de ejercicios de sensibilización a ciudadanos y ciudadanas. Estos procesos también deben dirigirse a servidores, servidoras, integrantes de organizaciones sociales y de las juntas de acción Comunal, organismos en los cuales no se observa una participación representativa de las personas de los sectores LGBT.

Teniendo en cuenta que el Instituto desarrolla una estrategia de trabajo territorial se debe garantizar que la promoción de la participación ciudadana se continúe realizando en los Centros Comunitarios o de Desarrollo Humano y las Casas de Igualdad de Oportunidades, así estas sedes desde el 2013 se encuentren bajo la administración de la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de la Mujer, respectivamente. Para el desarrollo de la estrategia territorial, se requerirá la creación de una estrategia de trabajo intersectorial que propenda por el fortalecimiento de las organizaciones sociales, las instancias de participación ciudadana y la identificación y canalización de nuevos liderazgos.

Otra de las acciones que se recomienda realizar al Instituto es la de acompañar los procesos de movilización social local, distrital, de acción colectiva y de saberes de experiencia, para ello es importante se siga llevando la secretaría técnica de las mesas locales LGBT y de los comités operativos LGBT existentes; esta labor se debe realizar en coordinación con la Subdirección de Asuntos LGBT de la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta que dicha entidad cuenta con un esquema territorial de equipos locales.

En su labor de propender por el ejercicio de la participación ciudadana es de gran relevancia que el IDPAC realice procesos de movilización encaminados a la incidencia de las personas de los sectores en los diferentes espacios y procesos de participación ciudadana (cabildos locales y distritales, formulación de proyectos de inversión local, de los planes operativos anuales de inversión local, consejos, comités y veedurías ciudadanas,

entre otros). Esto también contribuye al aumento de la participación en la conformación del espacio ciudadano de la política pública, el consejo consultivo, el cual está integrado por representantes de las entidades y por ciudadanos y ciudadanas, estos últimos elegidos a través de un ejercicio democrático.

Con respecto al Consejo Consultivo LGBT se deben iniciar procesos de fortalecimiento al órgano asesor de la política pública y en el momento de la elección del mismo, cada dos años, según lo establecido en el Acuerdo 371 de 2009, promover la participación ampliada de personas y organizaciones sociales de las personas de los sectores LGBT que representen los derechos y las orientaciones e identidades de género que integran la política pública, para ello se requiere una estrategia que motive, movilice, informe y divulgue el objeto del espacio y la posibilidad de participar en los ejercicios democráticos que lo conforman, logrando a su vez que la incidencia política y la articulación del o la representante con sus representados aumente considerablemente.

El IDPAC debe realizar el apoyo técnico a la Alianza por la ciudadanía plena de las personas de los sectores LGBT, espacio autónomo y de participación ciudadana en el que confluyen organizaciones sociales del sector, ciudadanía no organizada y administración distrital para temas de gran impacto para las personas de los sectores, y promover la comunicación permanente y la articulación de los agentes sociales de la política y el gobierno distrital. El apoyo técnico debe ser entendido como el ejercicio de convocatoria, consecución de espacios para las reuniones y relatoría de las mismas.

La entidad rectora de la participación en Bogotá debe continuar acompañando los procesos de construcción de agendas sociales LGBT, que deben ser diferenciales y con enfoque territorial, así como la asesoría a las organizaciones de los sectores LGBT de Bogotá, permitiendo a su vez la identificación de procesos organizativos locales, el estímulo al desarrollo y fortalecimiento de redes sociales y el acompañamiento de las iniciativas locales de carácter comunitario o gubernamental.

También debe continuar promocionando e incentivando la participación ciudadana de las personas y de las organizaciones sociales LGBT en el Sistema Distrital de Participación y los espacios de participación local como los Consejos Locales de Juventud, Comités

Locales de Mujer, Consejos de Planeación Local, Consejos Locales de Cultura, Arte y Patrimonio, entre otros. Espacios desde los cuales las personas de los sectores pueden lograr incidencia y reconocimiento de sus derechos.

En la institucionalización de la política pública se sugiere contar con un equipo humano que desde la entidad se dedique a la ejecución de la política, garantizando a su vez que la transversalización de ésta se realice en las diferentes dependencias de la entidad y en los procesos que coordine en la ciudad.

También se recomienda a la entidad continuar con la vinculación a las acciones de visibilización y movilización de las personas de los sectores, los cuales pueden ser de carácter local o distrital, caso de festivales, marchas, semana por la diversidad y el uso de la estrategia distrital de cambio cultural, la campaña de comunicaciones en Bogotá se Puede Ser bajo los parámetros establecidos por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, recordemos que la campaña tiene como objetivo transformar actitudes y comportamientos con los cuales se vulneran los derechos de las personas de los sectores sociales de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas de la ciudad.

En el ejercicio de transversalización de la política pública dentro de la entidad se deben iniciar acciones coordinadas que le permitan a la institución dar cumplimiento a las tareas delegadas en el Plan de Acción de la Política, para ello se debe crear la Mesa Funcional. A su vez, y teniendo en cuenta que el IDPAC es una entidad que hace parte del Sector Gobierno se requiere la participación activa de un-a delegado-a en la Mesa Funcional Sectorial, lo cual garantizará que el o la representante informe de los avances institucionales del IDPAC y del sector, y coordine acciones que contribuyan al cumplimiento del Plan de Acción de la PPGDLGBT.

Otra de las acciones a realizar y que tiene que ver con la disminución de la discriminación en las entidades distritales es la de implementar la estrategia de ambientes laborales inclusivos, para ello se debe aplicar un instrumento de encuesta que permita identificar las formas de discriminación hacia servidoras y servidores públicos de los sectores LGBT, desarrollar estrategias que contribuyan a la disminución de la discriminación por orientación sexual en el ambiente laboral e incluir los lineamientos y normatividad en el

manual de talento humano, y demás procesos y procedimientos liderados por la oficina de gestión humana.

En cuanto a los reportes del plan de trabajo y los informes trimestrales de avances de ejecución al módulo virtual de seguimiento SIPA, se requiere que el IDPAC entregue la información en los tiempos estipulados y con la calidad necesaria para la realización de un efectivo ejercicio de seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad.

En cuanto a la relación del instituto con el Observatorio de la Política Pública se hace necesario que la entidad se vincule a los procesos de recolección de información y análisis que tengan que ver con la participación ciudadana y de las organizaciones sociales de los sectores LGBT de la ciudad.

Dentro de la institucionalización de la política también se debe garantizar la existencia de proyectos de inversión o metas específicas dentro de los proyectos institucionales relacionados con la ejecución de la política pública. Teniendo en cuenta que es a través del proyecto 870 “Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones”, que se ejecutarán los procesos y acciones que beneficiarán a las personas de estos sectores, se recomienda a la entidad la vinculación de organizaciones sociales, comunitarias y demás expresiones organizativas LGBT, además de la realización de ejercicios de visibilización y movilización ciudadana, que garanticen el fortalecimiento de liderazgos, colectivos y organizaciones sociales, lo cual también contribuirá en el aumento y el fortalecimiento de la participación política en la ciudad.

Finalmente, se recomienda a la entidad realizar procesos de formación a servidoras y servidores públicos, que incluyan capacitación, asistencia técnica y sensibilización en temas de género y sexualidad, con énfasis en los enfoques de derechos, diferencial y de identidad de género y orientación sexual

RECOMENDACIONES SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaría de Integración Social

La garantía de los derechos refleja el desarrollo de la ciudad, por tanto, resulta fundamental que la Administración Distrital en su conjunto y como parte de ella, la Secretaría de Integración social, tome medidas encaminadas a garantizar la igualdad, bienestar y la dignidad de ciudadanos y ciudadanas. Por lo anterior, la SDIS debe fortalecer su papel de líder en el desarrollo de acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a partir del conocimiento de las realidades en los territorios, con un enfoque diferencial y perspectiva de identidades de género y orientaciones sexuales como derrotero.

Transversalizar la política pública LGBT en la SDIS, significa incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en los proyectos de inversión tomando en consideración las diferencias en razón de la transversalidad de éstas con la pertenencia étnica, la discapacidad, la edad, la etapa del transcurrir vital, las condiciones de pobreza, situación de habitabilidad en calle, ejercicio de prostitución, situación y conformación familiar.

Acorde a su misionalidad, el accionar de la SDIS en relación con la PPLGBT deben enmarcarse en el desarrollo de estrategias para potencializar la garantía plena de los derechos de las personas de estos sectores, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y del Programa de Gobierno "Bogotá Humana", a través de distintas acciones afirmativas encaminadas a la reducción de la segregación y la discriminación, fenómeno que excluye a estos grupos de la posibilidad de acceder y apropiarse legítimamente de los espacios de la ciudad.

1. En relación con la capacidad institucional

Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades sectoriales frente a los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas en el Distrito Capital requiere fortalecer la capacidad institucional a nivel directivo, administrativo, operativo, tanto en el nivel central como en las instancias locales para una

atención adecuada y oportuna de las personas de los sectores LGBT acorde a sus necesidades particulares.

Para ello se requiere conocer las necesidades de capacitación y la construcción de una línea temática de inclusión en todos los procesos de capacitación, inducción y reinducción a servidores y servidoras, que debe contemplar conocimientos de los conceptos básicos sobre sexo, identidades de género y orientaciones sexuales, claridad sobre las implicaciones del derecho a la igualdad y no discriminación en las obligaciones responsabilidades y roles de todas las personas, el compromiso como servidores y servidoras públicos con la garantía de derechos, el estado de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en la ciudad de Bogotá, la política pública LGBT, las responsabilidades del sector en la implementación de su plan de acción y la normativa nacional e internacional en la temática.

Estos procesos además de contribuir en la transformación de imaginarios y representaciones sociales generadoras de discriminación y exclusión deben facilitar herramientas metodológicas y conceptuales para la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en todos los servicios de la SDIS.

Contribuir con la garantía del derecho al trabajo contratando personas de los sectores LGBT para las áreas en que se requiera talento humano, no solamente en la SUBLGBT, teniendo en cuenta sus perfiles y competencias.

Un hallazgo importante de la línea de base de la PPGDLGBT a tener en cuenta, es la dificultad que manifestaron funcionarios y funcionarias para trabajar con personas transgeneristas, ante lo cual se recomienda el diseño de acciones específicas y un protocolo de atención con herramientas que faciliten la labor, aprovechando el acompañamiento de las personas transgeneristas que han sido contratadas por la Subdirección para Asuntos LGBT de la SDIS.

2. En cumplimiento de su misionalidad

En los territorios

El Diseño y desarrollo de las estrategias necesarias para la territorialización de la política en las 20 localidades del Distrito Capital, de manera que garantice la ocupación y el acceso a los territorios a partir de la identificación, caracterización y canalización de necesidades y demandas acorde con las particularidades de cada sector. Dichas estrategias deben contemplar procesos políticos y sociales con las organizaciones, colectivos, redes y personas de los sectores LGBT facilitando el ejercicio de sus derechos, la exigibilidad de los mismos ante las entidades locales y la incidencia en la toma de decisiones.

Liderar la formulación e implementación de estrategias de trabajo intersectorial en los territorios, para la generación de oportunidades, apuntando a los factores que generan la discriminación y exclusión y a la oferta del Estado

Destinar espacios físicos en la infraestructura de las Subdirecciones locales que sirvan de punto de referencia y empoderamiento de las personas de los sectores LGBT en los territorios.

Toda acción que se concrete en los territorios debe considerar la transversalidad del enfoque y la perspectiva de orientaciones sexuales e identidades de género y el enfoque diferencial.

Las personas a las cuales se dirijan las acciones en los territorios son de todas las condiciones, estratos y situaciones, no obstante es necesario priorizar la atención de aquellas con mayores condiciones de vulnerabilidad, lo que requiere la identificación de quienes sus condiciones sociales, económicas y demográficas los convierte en ciudadanos y ciudadanas a vincular de manera prioritaria en los servicios y procesos de atención de la SDIS y por tal deben ser canalizados a las diferentes áreas y proyectos de la entidad.

Lo anterior exige un acompañamiento técnico a las diferentes áreas y proyectos de la entidad para la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en sus procesos de planeación y ejecución, de tal forma que se genere una respuesta efectiva, oportuna y coherente con las necesidades y condiciones identificadas y visibilizadas.

La aplicación del enfoque diferencial con perspectiva interseccional requiere de un análisis diferencial de las condiciones y problemáticas que oriente el diseño de los servicios atendiendo al cruce de variables para identificar competencias sectoriales, intrasectoriales y cruces transectoriales. Dicho análisis e identificación de intereses y necesidades debe contar con la participación de las personas que las viven, lo cual implica tomar en cuenta horarios y lugares que lo faciliten.

En atención al propósito de fortalecimiento de la participación de la ciudadanía y la apuesta de la administración en relación con el poder popular en la definición de las acciones del gobierno distrital, se debe promover y fortalecer la participación de la ciudadanía de los sectores LGBT en las diferentes instancias y espacios de la SDIS para potenciar su influencia en las políticas públicas poblacionales.

Participar desde la SUBLGBT en los espacios donde se aborden temas relacionados con los territorios y la implementación de acciones en los mismos en el marco de la PPLGBT

Articulación de la política pública LGBT con las políticas públicas formuladas y desarrolladas por el sector.

La creación y operación de servicios sociales básicos de atención y en general la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en las acciones desarrolladas desde todos sus proyectos de inversión.

Vincular la estrategia de territorialización de la política pública LGBT a las acciones de todos los proyectos de la SDIS.

Es importante que cada proyecto cuente por lo menos con un o una profesional con experiencia de trabajo en y con organizaciones sociales y con personas de los sectores LGBT, que movilice el tema y lo articule con la política respectiva.

Promover el conocimiento, apropiación y aplicación de los fallos de la Corte Constitucional en relación con los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas y personas intersexuales.

Promover la generación de información desagregada que de cuenta de la demanda y acceso de las personas de los sectores LGBT a los programas y proyectos de la SDIS y en general a los servicios que ofrece y opera en los territorios. La incorporación de las variables de orientaciones sexuales e identidades de género en todos los sistemas de información del sector.

Gestionar y apoyar la articulación del Instituto Distrital para la protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, como parte del sector Integración Social, con la política pública LGBT, con la formulación y desarrollo de acciones para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los sectores LGBT en situación de vida de calle o en calle y en alta vulnerabilidad.

RECOMENDACIONES SECTOR SALUD

A continuación se presentan algunas recomendaciones²⁶ para lograr el alcance de las acciones responsabilidad del Sector Salud según el plan de acción de la PPGDLGBT, y que se considera primordial su ejecución para la realización del derecho a la salud por parte de gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas de la ciudad.

²⁶ Para mayor profundidad consultar el documento de línea técnica del sector Salud.

Fortalecer la realización del proceso estratégico: producción y aplicación de conocimientos y saberes. Línea de acción: la administración distrital produce conocimientos sistemáticos sobre la situación de los derechos humanos de las personas de los sectores LGBT en la ciudad en el marco de la implementación de la política pública. Esto en el sentido que si bien las investigaciones en temáticas relacionadas posiblemente no cuenten con los parámetros o el rigor científico establecido, estas logran un saber que generalmente proviene de las personas de los sectores LGBT y organizaciones, de tal manera que pueden ser un insumo importante en los procesos de capacitación y sensibilización que se puedan realizar. En esta misma línea, es importante establecer sistemas que faciliten la divulgación de las investigaciones y procesos de generación de conocimiento, que se dan en diferentes espacios académicos o informales, para que se vaya fundamentando el saber en temáticas relacionadas y se logre su sistematización.

Esta recomendación retoma la línea de base de la PPGDLGBT, en donde se indica como el trabajo adelantado en la ejecución de la política, le ha permitido al sector Salud identificar la presencia de estresores psicosociales en las construcciones identitarias de las personas de los sectores LGBT, inadecuadas transformaciones corporales de mujeres y hombres transgeneristas por la no existencia de protocolos de hormonización, protocolos de reasignación de sexo y de protocolos de atención biopsicosocial de personas trans e intersexuales. A pesar de ser una acción explícita de la Política, las dificultades señaladas cada vez más acrecentadas, han de ser consideradas eventos en Salud Pública, para que se tomen las medidas correspondientes y sea posible la construcción e implementación de dichos protocolos, así como la capacitación de los equipos de salud.

Las estrategias de prevención, especialmente las que apuntan a salud sexual (Infecciones de transmisión sexual, VIH) deberán desarrollarse en un marco amplio de trabajo en reducción de estigma y discriminación. Esto con el fin de desvanecer las asociaciones establecidas entre dichas alteraciones y la orientación sexual o identidad de género de las personas, que significa fuente de discriminación, particularmente hacia hombres gay y mujeres transgeneristas. De esta forma se plantea incrementar las acciones para la promoción de la salud desde un enfoque integral, que atienda las diferencias por contexto y que de manera general promueva el reconocimiento de la diferencia, la diversidad sexual y la transformación cultural -reducción del estigma.

Ligado con lo anterior se plantea la necesidad de fortalecer el trabajo intersectorial, en el marco de la Política de Sexualidad, para lograr un enfoque que permita comprender la

sexualidad, y desarrollar estrategias de abordaje más allá de la salud sexual o la salud reproductiva. Lo que significa un trabajo permanente de transformación de patrones, que superen la hetero-normatividad y representen a la mujer y su cuerpo como un ser sexuado en toda la dimensión. Esto a su vez significa, sensibilizar y capacitar a los equipos de salud, para que superen tales patrones y no se asuman las consultas desde necesidades de salud sexual y reproductiva impuestas por esquemas de salud pública.

Respecto a los equipos a los que se les asignan tales responsabilidades, es importante garantizar un esquema de vinculación y permanencia que facilite la continuidad de los procesos y ofrezca valor a las capacitaciones efectuadas.

De igual manera se precisa de procesos de capacitación formales en distintas temáticas asociadas a las orientaciones sexuales e identidades de género y en lo que refiere a la PPGDLGBT, para los equipos en general, no solamente a quienes aparentemente les corresponde el abordaje de estos temas. Así como en temáticas relacionadas y requeridas en el desarrollo de las distintas actividades como derechos, violencia, sistemas de información y vigilancia, consumo de SPA, rutas de atención, entre otras

En lo que concierne de manera específica al aseguramiento, es de considerar que los procedimientos e instrumentos con los que este se otorga sean ajustados a las condiciones reales de personas de los sectores LGBT, en contexto de vulnerabilidad. De tal forma que el aseguramiento no sea solo una enunciación de la Secretaria y sino que sea viable y operativamente realizable. En este sentido también se reconoce la necesidad de informar a los grupos sobre el sistema de aseguramiento y la encuesta SISBEN como mecanismos de acceso a servicios, precisando el alcance de cada uno de ellos.

Para la atención a personas en situaciones o contextos de vulnerabilidad es preciso la construcción de protocolos específicos, que reconozcan las particularidades de tales contextos, y las necesidades en salud que generan, tal es el caso de personas trabajadoras sexuales.

De igual manera se requiere la visibilización de personas intersexuales, para lo que se precisa de investigaciones, construcción de protocolos e inclusión en los sistemas de información.

La construcción de estrategias efectivas para la articulación de políticas, que faciliten la comprensión integral de las personas en sus múltiples dimensiones y realidades y contribuya a la administración de los recursos para lograr mayor impacto en las acciones.

Elaboración de planes y procedimientos para la transversalización de la PPGDLGBT en el sistema de salud, la Secretaría Distrital de Salud, sus programas y proyectos. De tal forma que la implementación de las acciones no se vea limitada a la presencia o no de “referente”, sino que se de cuenta y alcance a las responsabilidades a través de las distintas áreas.

Definición de lineamientos que puedan ser implementados en los Hospitales, de manera efectiva, a la vez que les facilita recursos conceptuales y técnicos. Lo que requiere un trabajo permanente y cercano entre los equipos de la ESE y los referentes y equipos del la SDS.

Los proyectos, planes y programas deben contribuir a reducir las barreras de acceso a los servicios de salud para las personas de los sectores LGBT, las cuales se explican a través de aspectos de orden cultural, económico, político y personal. En este sentido se han de generar condiciones para que las personas sientan confianza en los servicios y profesionales que les atienden, puedan revelar su orientación sexual e identidad de género como factor protector y garantía para una consulta más efectiva. Reduciendo aspectos como la autoexclusión de los servicios.

Finalmente, se plantea que lo proyectos de inversión han de dar respuesta a cada una de las acciones asignadas en el plan de acción de la PPGDLGBT, en el marco de los compromisos y metas que el Plan de Desarrollo Distrital establece. Esto, para que los mismos no sean suscritos a una sola línea o desarticulen los esfuerzos previstos.

RECOMENDACIONES SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Vinculación a procesos de formación, capacitación e intermediación para el trabajo.

Se recomienda realizar un estudio focalizado en las personas de los sectores LGBT, que analice el acceso al empleo productivo y de calidad en los términos del Decreto 064 de 2011, por el cual se establece la Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C. Así mismo, realizar una aproximación a las iniciativas de tipo empresarial de las personas de éstos sectores, propendiendo por la cualificación técnica y tecnológica que mejore el perfil ocupacional y las competencias laborales de la población sujeto de atención y pueda integrarse efectivamente al mercado laboral y de esta forma contribuir al restablecimiento del derecho al trabajo, vinculando en este proceso tanto a jóvenes como a adultos en los términos del artículo tercero del decreto ibídem que establece los criterios que orientan la Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C.

Se propone además realizar junto con la Dirección de Diversidad Sexual un estudio de la oferta de servicios para las personas LGBT y de empresarios y empresarias que tienen como mercado objetivo estos sectores, con el fin de apoyar institucionalmente su ingreso a la cadena productiva, brindándoles asistencia técnica y tecnológica para potenciarlos, articulándolos a los procesos de la ciudad-región.

Como parte de la construcción de una ciudad sin segregación social, la Bogotá Humana le apunta a alianzas público privadas orientadas al compromiso de una ciudad con ambientes de trabajo libres de discriminación por orientación sexual e identidad de género, promoviendo estímulos para quienes contraten a personas de los sectores LGBT de modo que se incluya el enfoque diferencial en el proceso ¿de intermediación laboral? buscando optimizar las acciones de éste proceso por medio del acompañamiento en la vinculación a oportunidades de empleo, conforme a las demandas de trabajo profesional, técnico, tecnológico, artes y oficios identificada en el mismo.

Apoyo a iniciativas productivas, comerciales y laborales

Concordante con los criterios generales de la Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C. (Acuerdo 378 de 2009), en especial con lo contenido en el numeral 3.1. Equidad y Democratización de oportunidades productivas, deben promoverse “*acciones que procuren el acceso de todas las personas a las condiciones que permitan garantizar sus derechos económicos fundamentales*”. Por lo anterior, la inserción de las variables diferenciales en los sistemas de información y registro de beneficiarios de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico debe ser un punto de partida con el fin de identificar en cuál nivel las personas de los sectores LGBT tienen acceso a su oferta de servicios. Así mismo, es de gran importancia que con base en este registro se identifiquen las actividades económicas que puedan constituirse en oportunidades pertinentes para la creación, crecimiento y consolidación de las unidades productivas desde y hacia las personas de los sectores LGBT y que permitan bajo el criterio de equidad vincularse activa y competitivamente al tejido empresarial y productivo del Distrito Capital.

Luego de la identificación de estas alternativas productivas, es necesario un acompañamiento en todo el proceso de planificación, creación, puesta en marcha y fortalecimiento de empresas o microempresas, o del fortalecimiento de las iniciativas empresariales ya creados, en términos de formación, financiamiento y apertura de mercados. Estudios internacionales y más precisamente investigaciones de alcance distrital como la adelantada por la Universidad Konrad Lorenz de Bogotá han identificado la existencia de un gran mercado orientado a personas de los sectores LGBT, de ahí la importancia de estudiarlo, visibilizarlo y establecer los mecanismos de apoyo que favorezcan las dinámicas de demanda y oferta de productos y servicios desde y hacia éstas personas en la ciudad. Potenciar estos proyectos productivos puede aportar en parte soluciones a la problemática de desempleo y subempleo, generando con ello procesos de inclusión e igualdad social.

Asesoría para la consecución de microcrédito a la población sujeto de atención

Entre las funciones del sector de Desarrollo Económico, en especial del Instituto para la Economía Social – IPES, se encuentra la promoción de oportunidades de acceso al financiamiento y democratización del crédito, mediante la cual se brinda apoyo a microempresas, famiempresas, empresas asociativas, pequeña y mediana empresa. Como quiera que en la línea de base de la política pública, se evidencia una desproporción desfavorable en la manera como las personas de los sectores con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas acceden al derecho al trabajo, en el marco del proceso para asignación de créditos se propone priorizar a estas personas, brindando asesoría y acompañamiento eficaz para el acceso a recursos financieros, mediante la gestión y la consecución del microcrédito a través de líneas de crédito que promociona la administración distrital.

Potenciar zonas de concentración de economía popular

Según estudios de la SDDE, el 20% por ciento de las empresas de la ciudad está en zonas de concentración de economía popular, es decir, empresas de un mismo sector económico que se encuentran próximas en el territorio. Con ésta iniciativa se propone vincular categorías que permitan recoger información para identificar el tipo de negocios que desarrollan las personas de los sectores LGBT, en los censos que se llevarán a cabo en las 15 Zonas de Concentración de Economía Popular priorizadas de Bogotá.

Si se entiende la economía popular aglomerada como la estructura productiva de base popular que es claramente identificable en un territorio específico, se puede afirmar que en Bogotá existen zonas de aglomeración de productos y servicios para personas de los sectores LGBT o al menos estrategias de mercadeo encaminadas para tal propósito.

Intuitivamente y por observación de campo - ya que no existe un estudio oficial sobre el particular que hemos propuesto anteriormente se realice – las localidades de Chapinero y Kennedy, y en menor medida Teusaquillo y Antonio Nariño, son localidades dónde se concentra un importante número de establecimientos que sirven para la socialización de las personas de los sectores LGBT expresado esto en una oferta de bares, discotecas, saunas, spas, restaurantes, peluquerías, establecimientos de comercio en categoría miscelánea y centros de acondicionamiento físico, que aunque abiertos a todo tipo de público consideran como consumidores objetivo, por medio de estrategias de mercadeo, a las personas de los

sectores LGBT. También se localizan allí negocios textiles, de moda, de diseño gráfico, publicidad, servicios inmobiliarios, de alojamiento y turísticos que son unidades productivas cuyos propietarios y/o empleados son abiertamente pertenecientes a los sectores de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas.

Derivada de su invisibilización, cogimos que la escasa o nula organización y asociatividad empresarial al interior de las zonas de concentración de economía popular, impide se explote de mejor manera el potencial comercial, industrial y turístico que tienen los negocios que ofertan bienes y servicios a las personas de los sectores LGBT. Al contar con un mercado diferenciado e identificado en similares gustos y hábitos de consumo, eventualmente podrían conformarse como *cluster* de producción o articularse como una sub categoría de los ya existentes en moda y turismo. Por lo tanto, se recomienda al sector Desarrollo Económico formar y fortalecer las habilidades organizativas para aprovechar la ventaja competitiva derivada de tener actividades económicas específicas dirigidas a éstos sectores poblacionales.

Banca para la economía popular

Dando cumplimiento al plan de desarrollo 'Bogotá Humana', en especial en lo relacionado a una ciudad que supera la segregación y la discriminación, el Distrito desde la SDDE se proyectó destinar recursos para financiar y apoyar a la economía popular, facilitando el acceso al crédito de poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas del sector financiero, ofreciendo tasas de interés, plazo y garantías favorables y acordes a su condición económica.

El proyecto “Banca para la economía popular” se concibió con el fin de apoyar iniciativas de emprendimiento o fortalecimiento empresarial de víctimas del conflicto, recuperadores ambientales, personas en condición de discapacidad, emprendedores de las ventas populares y personas en manifiesta desventaja social y económica, de conformidad con los preceptos constitucionales, tomando como base a la población del nivel 1 del SISBEN, luego a las poblaciones de atención especial y vulnerables.

En ese marco, siguiendo además los principios contenidos la política pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico del Distrito Capital, desde la Dirección de Diversidad Sexual instamos a que se establezcan estrategias y programas dirigidos al apoyo de la economía popular mediante soluciones de financiamiento para crear y desarrollar actividades productivas entre las personas de los sectores LGBT, y que sean considerados en rango de vulnerabilidad. Esta acción constituiría un avance a la garantía del derecho al trabajo de estos ciudadanas y ciudadanos que por razón de la segregación social ven afectado el desarrollo de su proyecto de vida al negarse o restringírsele el acceso al campo laboral, tal y como lo evidencia el estudio Línea de base de la PPGDLGBT que en una de sus mediciones más preocupantes expresa que el 79,39% de las personas encuestadas han sufrido discriminación que afecta su ejercicio al derecho al trabajo.

Planeación, difusión, seguimiento y evaluación para la garantía de derechos

La inadecuada capacidad institucional para planear, prestar servicios, difundir y realizar seguimiento y evaluación de las intervenciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) con un enfoque diferencial y de derechos orientado a resultados ha llevado a la Secretaría a diseñar el proyecto “Planeación, difusión, seguimiento y evaluación para la garantía de derechos”.

Este proyecto busca identificar y comprender las necesidades específicas en materia económica de los grupos poblaciones y/o étnicos dentro de este grupo. Consideramos por tanto adecuado que la SDDE, fundamentado en el estudio de línea de base para la PPGDLGBT se de a la tarea de incluir a las personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas como un grupo en condiciones de vulnerabilidad económica. Con ello, se podrá adicionalmente conocer de cerca las dinámicas socioeconómicas y culturales particulares de estos sectores, examinando las especificidades de las orientaciones sexuales e identidades de género y sus necesidades en materia de productividad, empleabilidad y desarrollo socioeconómico.

Actualmente, es responsabilidad de la SDDE formular políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá, apuntando al *“mejoramiento de la inserción económica internacional y la prestación de servicios de desarrollo empresarial, financiamiento, trabajo decente y ciencia tecnología e innovación, que permitan mejorar los niveles de ingreso, la seguridad y soberanía alimentaria y la calidad de vida en el territorio urbano y rural de Bogotá”* tal y como lo menciona la misión de la entidad. Considerando lo anterior, es pertinente el reconocimiento de las especificidades de las orientaciones sexuales e identidades de género y sus distintas necesidades en materia de empleabilidad, productividad, competitividad y desarrollo económico.

El sector Desarrollo Económico carece de un sistema de información que permita evidenciar cuantas personas de estos sectores acceden a la oferta de servicios del mismo, de este modo, no es posible conocer el impacto de los mismos en los diferentes grupos poblacionales ni en los sectores LGBT. Si bien esta forma de planeación no deja de generar resultados positivos en los agregados económicos de la ciudad (producción, comercialización, empleo, exportación, entre otras), inevitablemente puede distorsionar la razón de ser de la política pública en relación con la territorialización de la inversión para la garantía de derechos, especialmente de las poblaciones excluidas y marginadas y de aquellas cuyos derechos corren el riesgo de ser infringidos²⁷.

De este modo se recomienda unificar en el sistema de información las variables; orientación sexual e identidad de género, y llevar a cabo un enfoque de derechos en los territorios, fortaleciendo la comunicación intrasectorial con el fin de que las acciones adelantadas por el Instituto para la Economía Social, IPES; el Instituto Distrital de Turismo IDT e incluso la agencia de promoción de inversión para Bogotá “Invest in Bogota”, se vean reflejadas en los reportes de planeación. La producción de información sobre el acceso a la oferta pública de SDDE en lo relacionado al derecho al trabajo y la productividad es de gran importancia para diagnosticar fallas en la implementación y lograr acciones correctivas tanto en la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT, como en la política pública de productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico de Bogotá.

²⁷ Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de

Recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de la política pública a los proyectos de las Entidades Adscritas.

Instituto para la Economía Social

El Instituto para la Economía Social (IPES) es una entidad adscrita al sector Distrital Desarrollo Económico, Industria y Turismo. Dentro de los programas y proyectos que adelanta la entidad, vincula a los vendedores informales, y atiende en materia de emprendimiento a poblaciones de alta vulnerabilidad como la desplazada y reincorporada en materia de emprendimiento.

Proyecto Misión Bogotá Humana

El proyecto Misión Bogotá Humana busca mitigar la problemática del desempleo en la población joven vulnerable, por lo cual, ofrece empleo y formación a personas entre los 18 y 32 años, registrados en los niveles de SISBEN 1 y 2, priorizando madres, cabezas de familia, discapacitados funcionales, población en desplazamiento, minorías étnicas, población en programas de reinserción y LGBT, que por sus condiciones socio-económicas poseen dificultad en la vinculación al mercado laboral formal.

“Misión Bogotá Humana” establece como una de sus metas mejorar la empleabilidad y la formación ocupacional de las personas de los sectores LGBT, por lo cual durante el 2012 se logró la vinculación de 40 personas pertenecientes a estos sectores, una acción de gran importancia para vencer la exclusión del mercado laboral desde el sector público.

Si bien esta vinculación se acompaña de un proceso de formación en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es importante hacer una orientación vocacional para la selección del área de formación que conduzca a estas personas a una cualificación laboral de las personas sujetos del programa, que les permita corregir las situaciones de exclusión que dan origen a

la intervención. En términos generales, se requiere de una formación que les permita construir capacidades, modificar las condiciones de vida a las que la marginalidad les ha acostumbrado e introducir cambios en los comportamientos, en los valores o en las actitudes que los sustentan, venciendo en principio la desconfianza hacia el Estado, la negación a la asociación económica, y la concepción de beneficencia del Estado, entre otros.

Pese a la importancia de la vinculación de personas de los sectores LGBT realizada, se han identificado limitaciones a esta iniciativa:

Mujeres transgeneristas. Como se mencionó anteriormente en el acápite relacionado con el estudio de línea de base de la PPGDLGBT, el 92,44% de las mujeres transgeneristas han sufrido discriminación que afecta su ejercicio al derecho al trabajo constituyéndose como el sector más discriminado y segregado. Su baja escolaridad y condiciones de segregación hacen que se vean obligadas al ejercicio de la prostitución, actividades como el cuidado, la peluquería y empleos informales y precarios. Además en el caso de las mujeres transgeneristas existe una barrera de acceso a otras actividades laborales, pues dado que su sexo de nacimiento es masculino, se les solicita la libreta militar para acceder a cualquier empleo formal ya sea en el sector público o privado. Si bien este requisito está regulado por la normatividad laboral, no puede entrar en tensión con derechos fundamentales como lo son el derecho al trabajo, al libre desarrollo de la personalidad, y a la vida digna entre otros, de modo que promover la vinculación de personas transgeneristas eximiéndolas de cumplir este requisito constituiría un avance en materia de garantía de derechos.

El rango de edades que se establece para la vinculación del personal a Misión Bogotá Humana excluye a personas de los sectores LGBT que por su edad y orientación sexual ya no acceden fácilmente al mercado laboral, y estas personas pasan a estar en condición de vulnerabilidad al no lograr solventar sus necesidades básicas. Teniendo en cuenta que el programa Misión Bogotá Humana constituye una alternativa transitoria de empleo, es nuestra recomendación de ampliar el rango de edades para la vinculación de estas personas, ofreciendo una alternativa a un gran número de personas que desde los 40 años tienen limitaciones para acceder a un empleo digno.

El modelo formativo que se adelanta en el programa Misión Bogotá tiene tres líneas de acción: Apoyo psicopedagógico, articulación social y empoderamiento productivo. Se recomienda que esta formación tenga un enfoque de género y diferencial, teniendo en cuenta que las personas de los sectores LGBT han sufrido en muchas ocasiones agresiones,

físicas, verbales, simbólicas que las han llevado a desconfiar de las instituciones, y por eso se hace urgente un acompañamiento psicosocial que mejore la convivencia. Es también pertinente realizar mayor seguimiento y apoyo a las personas LGBT que provienen del ejercicio de prostitución. Sus prácticas sociales se encuentran ancladas a dinámicas y valores propios de la supervivencia y la agresividad que en algunos casos entran en conflicto con los requisitos de un empleo formal, esto es cumplir horarios, reconocer y respetar jerarquías, reconocer valores institucionales, etc. El apoyo psicosocial debe estar orientado a generar nuevos hábitos de comportamiento y el reconocimiento de estructuras y jerarquías sociales.

Desglosando las diversas fases del proceso, se recomienda:

Apoyo psicopedagógico: Debe estar encaminado a generar resiliencia, pues en muchos casos las personas de los sectores LGBT han sufrido maltrato en razón de su orientación sexual y/o orientación de género incluso dentro de su núcleo familiar. Así mismo es importante crear un protocolo de atención que contemple acciones encaminadas a fortalecer procesos psicológicos y subsanar deficiencias académicas, en procesos de lectoescritura y manejo de recursos tecnológicos.

Articulación social: Con el fin de que las personas LGBT vinculadas al programa sean aceptadas sin prejuicios y no se vean sometidas a nuevas discriminaciones o señalamientos con el objetivo de reconocer y valorar las diferencias, como elemento de identidad e igualdad en el campo de la dignidad y los derechos humanos, desde la Dirección de Diversidad Sexual se ha realizado el ofrecimiento de participar activamente en la capacitación de los y las formadoras y gestores del programa Misión Bogotá Humana, así como, a las personas vinculadas al programa en la PPGDLGBT y temas relacionados con la diversidad sexual.

El empoderamiento productivo: Es importante que las personas de los sectores LGBTI superen su visión de que solo pueden cumplir con trabajos precarios, mal remunerados y actividades asociadas a la prostitución, al cuidado y a la belleza, por lo cual se recomienda que la exploración vocacional para el acceso a los programas del SENA se oriente a otras actividades e incluso que vayan mas allá del conocimiento técnico, claro está, teniendo en cuenta las demandas laborales del mercado. También incluir el desarrollo y la apropiación

de pautas, habilidades y actitudes indispensables que permitan su autonomía, en caso de que el camino del emprendimiento sea su alternativa productiva

Instituto Distrital de Turismo

Por el carácter transversal del sector turístico para el desarrollo humano de la ciudad, se concibió su vinculación dentro del programa de apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad, con estrategias de apoyo a la integración regional y a la internacionalización de la ciudad. Estudios de la International Gay and Lesbian Travel Association (IGLTA) certifican las amplias posibilidades de crecimiento económico en la actividad turística dirigida para las personas de los sectores LGBT; en la ciudad y su área de influencia hay evidencia de empresarios que ofertan sus servicios por medio de hostales, hoteles y agencias de viajes con una mirada diversa y sin discriminación, ofreciendo paquetes turísticos cuyo mercado específico es esta población.

Siendo Colombia uno de los países de América Latina más avanzados en materia de reconocimiento de derechos a las personas LGBT y en particular el Distrito Capital una ciudad con una política pública que ha alcanzado grandes logros en materia de inclusión social de esta población, se tiene como perspectiva aprovechar el potencial evidenciado y promover a Bogotá como destino turístico LGBT, equiparable a Buenos Aires (Argentina), Ciudad de México (México) y Sao Paulo (Brasil) que son ciudades consideradas “*gay friendly*” por sus ofertas diferenciales, su seguridad y la calidad de sus servicios.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Diversidad Sexual ha solicitado se incluya en el marco de la programación de la inversión del cuatrienio para el Plan Distrital de Desarrollo donde se definieron los proyectos de inversión “Ciudad turística para el disfrute de todos”, “Territorios turísticos comunitarios”, “Desarrollos turísticos entre Bogotá y la región” y “Turismo autosostenible, productivo e incluyente”. Esta acción constituye en una oportunidad importante para el desarrollo socioeconómico de la ciudad, y en especial un nuevo renglón creíble y aprovechable.

De este modo se recomienda reconocer y priorizar dentro de los territorios turísticos comunitarios, los establecimientos con oferta de servicios para personas de los sectores LGBT. Para ello es necesario, generar procesos de articulación con la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual (MIDS), para comenzar un proceso intersectorial con el fin de brindar asesoría técnica a las y los propietarios de establecimientos de homosocialización y medios de comunicación especializados tales como las llamadas “guías gay” que son directorios de sitios que ofrecen servicios de diversa índole a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas. Esto con el fin de adelantar las acciones que se mencionan a continuación:

Promover el cumplimiento de la norma urbana con el fin de que funcionen bajo todas las normas establecidas de legalidad, sanidad y seguridad. Esto se materializaría realizando el acompañamiento a la Secretaría Distrital de Salud para que cumplan las normas sanitarias, y a la Secretaria de Gobierno Distrital para que se conozcan y cumplan las normas de seguridad. Se propone articular el tema en la MIDS y realizar una mesa con propietarios de establecimientos de homosocialización, guías gay, agencias de viaje, gremios del sector turísticos y similares.

Asesorar a los propietarios de establecimientos turísticos en general sobre la creación de un protocolo de seguridad turística con mirada incluyente y respetuosa de la diversidad sexual.

Crear desde Instituto Distrital de Turismo (IDT) un paquete turístico LGBT, teniendo en cuenta las potencialidades de la ciudad y las necesidades de los diversos actores de la cadena productiva, para lo cual se considera adecuado articular esta acción con los propietarios de establecimientos de homosocialización, la Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia, la Cámara de Comercio de Bogotá y las entidades gremiales del sector turístico.

Desarrollado e identificado el paquete turístico LGBT, es importante desde la Dirección de Diversidad Sexual darlo a conocer en conjunto con el IDT mediante estrategias de promoción efectivas en las redes de turismo regional, nacional e internacional como la IGLTA.

Brindar desde el IDT asesoría técnica para desarrollar e implementar estrategias de gestión y financiación de los proyectos de los territorios turísticos derivados de oportunidades que brinda el gobierno nacional desde instancias como el Viceministerio de Turismo que sirvan para cualificar la oferta existente y abrir nuevas oportunidades con esta perspectiva.

Incrementar la llegada de turistas de los sectores LGBT a la ciudad mediante una estrategia agresiva de posicionamiento liderada por el IDT y secundada por los gremios turísticos y empresarios del sector turístico.

Difundir la información turística LGBT distrital en las redes de información promoviendo a Bogotá como un destino turístico “*gay friendly*” no sólo por la oferta que brindan los locales que sirven desde y hacia las personas de los sectores LGBT sino desde todos los actores de la cadena turística.

Campañas de promoción turística orientadas a personas de los sectores LGBT para que visiten Bogotá y para que las personas heterosexuales respeten, valoren y reconozcan la diversidad sexual existente en una Bogotá humana y sin segregación.

Cualificar la oferta turística de establecimientos LGBT con el impulso a los programas de inglés como segundo idioma para mejor aprovechamiento del turismo receptivo especialmente proveniente del hemisferio norte.

Difundir el turismo LGBT en las ferias de eventos en las cuales se promocióne la ciudad y apoyar desde el IDT la realización anual de una feria exposición en la cual se presenten los productos turísticos LGBT desarrollados por los distintos empresarios de la Bogotá Región.

Apoyar la realización de eventos de las organizaciones internacionales LGBT que tengan en Bogotá una sede segura y con servicios turísticos de calidad. Desarrollar investigaciones que midan el comportamiento de las personas LGBT, con el fin de caracterizar la oferta y la demanda turística de estos sectores poblacionales.

RECOMENDACIONES SECTOR GESTIÓN PÚBLICA

En razón a la naturaleza del sector Gestión Pública, las acciones son de tipo transversal, es decir, afectan a varios sectores de la administración, no están dirigidas a un grupo especial de servidores y servidoras, e incluso pueden llegar a toda la ciudadanía, y dinamizan toda la ejecución de la política pública al fortalecer la capacidad de las entidades para responder a las necesidades de la PPGDLGBT. Este primer grupo de acciones responden a la misión del Sector de promover el desarrollo institucional con calidad en el Distrito Capital y fortalecer la función administrativa distrital y el servicio al ciudadano. Estas recomendaciones son:

ENTIDAD-DEPENDENCIA	RECOMENDACIÓN
Secretaría General-Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - Área de información y estadística	Incorporación de las variables de identificación de personas de los sectores LGBT en los sistemas de información del Distrito. Al respecto, en este documento se anexan instrumentos, experiencias y propuestas en capítulos posteriores, como el Anexo 1 Encuesta de identificación de variables.
Secretaría General – Dirección Jurídica Distrital Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – Área de manual de funciones	Proponer adecuaciones de la normatividad distrital para el reconocimiento y adopción de los enfoques de la política pública, y reglamentar la ejecución de la misma, tal como se establece en la acción 33 del Plan de Acción 2013-2016.
Secretaría General-Dirección Distrital de Relaciones Internacionales	Mejorar la capacidad técnica de ejecución de las acciones del Plan de Acción de la política pública por parte de las entidades del Distrito mediante el intercambio de experiencias que enriquezcan la información y formación de servidores y servidoras distritales, a través de proyectos de cooperación como se reconoce en la acción 7.
Secretaría General-Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano / Subdirección de Talento Humano / Oficina asesora de prensa	Acciones dirigidas a servidores y servidoras distritales, como campañas para el cambio de representaciones sociales que tengan sobre las personas de los sectores LGBT, las orientaciones sexuales e identidades de género, y formación y capacitación, en particular a personal que atiende a la ciudadanía.



Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – Área de capacitaciones / Área de bienestar social y reconocimiento / Área de talento Humano / Área de comunicaciones	
---	--

Un segundo grupo de actividades, requieren coordinar los esfuerzos y la gestión de los organismos y entidades distritales tal como se establece en la misión del sector Gestión Pública.

Secretaría General-Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano-Oficina asesora de prensa Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – Área de comunicaciones	Campañas comunicativas y a la transformación de representaciones sociales sobre personas de los sectores LGBT entre la ciudadanía y en particular servidores y servidoras distritales, tal como se reconoce en la acción 39 del Plan de Acción 2013-2016 de la Política Pública. Al respecto, en este documento se suministran instrumentos como la estrategia “En Bogotá se puede ser”.
Secretaría General-Subdirección de talento Humano Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - Área de bienestar social y reconocimiento / Área de talento Humano	Acciones para la garantía del derecho al trabajo y mejoramiento de las condiciones laborales de personas de los sectores LGBT al servicio del Distrito Capital, como se reconoce en la acción 5 del Plan de Acción 2013-2016. En respuesta a este tipo de acciones se aportan en este documento herramientas como la estrategia de ambientes laborales inclusivos.
Secretaría General-Dirección Archivo de Bogotá	Acciones para la generación de memoria histórica mediante el apoyo a la creación y fomento de museos, archivos, registros y documentos de las organizaciones de los sectores LGBT, y de las acciones realizadas por el Distrito Capital en la implementación de la PPGDLGBT. También mediante el apoyo a la apropiación de las historias, memorias y culturas de los sectores LGBT y su presencia y participación en la construcción de la ciudad, mediante la realización de investigaciones.

RECOMENDACIONES SECTOR PLANEACION

En el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Planeación establecidas en el Decreto 016 de 10 de enero de 2013, referentes a la contribución de la planeación del desarrollo integral de la ciudad y la formulación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas en los ámbitos social, cultural, económico, ambiental y territorial, la gestión de la política pública LGBT, se hacen las siguientes recomendaciones:

Fortalecer la comunicación interna a través de la incorporación de las variables de orientación sexual e identidad de género en los sistemas de información y la socialización de piezas comunicativas, en el marco de la estrategia de Cambio Cultural: En Bogotá Se Puede Ser.

Coordinar el desarrollo de la estrategia de ambientes laborales inclusivos en las entidades distritales y en las localidades a través del desarrollo de las tres líneas de trabajo de la estrategia.²⁸

Divulgar mecanismos que permitan crear ambientes inclusivos que promuevan desde los valores institucionales en todas las dependencias de la entidad, el respeto por la diferencia, elementos que se constituyen en pilares para la promoción del desarrollo profesional y personal de las personas que forman parte de la Secretaría, la eficiencia en la realización de acciones propias del trabajo y el sentido de pertenencia a la entidad. Para ello se realizarán actividades en coordinación a través de procesos, procedimientos adelantados en Dirección de Gestión Humana y la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la entidad.

Propiciar el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades del Plan de Acción de la Política Pública para la Garantía de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas y sobre Orientaciones Sexuales e Identidades de Género en el Distrito Capital, 2013 – 2016.

²⁸Ver el capítulo Estrategia Ambientes Laborales Inclusivos en la segunda parte del presente documento.

Reportar al observatorio de la política pública LGBT, inquietudes individuales e institucionales sobre investigaciones de acuerdo con los estudios que se adelanten en las categorías de derechos, situación institucional, es decir sobre la implementación de la política en la entidad, la percepción ciudadana través de la encuesta de representaciones sociales, fomentando la participación y el fortalecimiento de la política y socializando la documentación de dinámicas relacionadas con la garantía y vulneración de los derechos de las personas de los sectores LGBT.

Identificar temas de interés que se pueden vincular a las consultas que se está realizando desde la Dirección de Diversidad Sexual con las acciones adelantadas desde el grupo POT, para vincular los temas de interés de la Población LGBT, particularmente lo relacionado con Norma Urbana, y los desplazamientos de la población LGBT.

Participar con la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación, en la promoción y socialización de los espacios de la política LGBT, las actividades y productos de la gestión de temas LGBT.

Propiciar el seguimiento de conceptos jurídicos y de reglamentación relacionada con la institucionalidad de la gestión de temas LGBT y la garantía, reconocimiento y restitución de los derechos de las personas LGBT, a través de solicitudes y acompañamiento jurídico según las competencias de la Secretaría Distrital de Planeación.

RECOMENDACIONES VEEDURÍA DISTRITAL

La garantía de los derechos humanos refleja el desarrollo de la ciudad, por tanto, resulta fundamental que la Administración Distrital en su conjunto y como parte de ella, la Veeduría Distrital desarrolle acciones encaminadas a garantizar la igualdad, bienestar y la dignidad de ciudadanos y ciudadanas. Por lo anterior, la Veeduría debe fortalecer su papel como líder en la promoción de la transparencia y prevención de la corrupción en la gestión pública distrital, como entidad amiga de la ciudadanía y respetada por su capacidad técnica para fortalecer el control social, recuperar la confianza en las instituciones e incidir en todos los escenarios de la gestión pública.

Transversalizar la política pública LGBT en dicha entidad significa incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en los proyectos de inversión, los servicios que ofrece y las acciones que desarrolla.

Acorde a su misionalidad, el accionar de la Veeduría en relación con la política pública debe enmarcarse en el desarrollo de estrategias para fomentar la participación de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el control ciudadano a la gestión distrital, ayudándoles a superar los obstáculos para hacerlo.

1. En relación con la capacidad institucional

Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades de la entidad frente a los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas en el Distrito Capital, requiere fortalecer la capacidad institucional a nivel directivo, administrativo, operativo, tanto en el nivel central como en las instancias locales para una atención adecuada y oportuna de las personas de los sectores LGBT acorde a sus necesidades particulares.

Para ello se requiere conocer las necesidades de capacitación y la construcción de una línea temática de inclusión en todos los procesos de capacitación, inducción y reinducción a servidores y servidoras, que debe contemplar conocimientos de los conceptos básicos sobre sexo, identidades de género y orientaciones sexuales, claridad sobre las implicaciones del derecho a la igualdad y no discriminación en las obligaciones responsabilidades y roles de todas las personas, el compromiso como servidores y servidoras públicos con la garantía de derechos, el estado de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en la ciudad de Bogotá, la política pública LGBT, las responsabilidad de la entidad en la implementación de su plan de acción y la normativa nacional e internacional en la temática.

Estos procesos además de contribuir en la transformación de imaginarios y representaciones sociales generadoras de discriminación y exclusión deben facilitar

herramientas metodológicas y conceptuales para la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en todos los servicios de la Veeduría.

Contribuir con la garantía del derecho al trabajo contratando personas de los sectores LGBT para las áreas en que se requiera talento humano, teniendo en cuenta sus perfiles y competencias e implementando actividades en el marco de la estrategia de ambientes laborales inclusivos.

Realizar campañas de comunicación al interior de la entidad para socializar los compromisos de esta con la política pública. Publicar y socializar las contrataciones realizadas en el marco de la implementación de la política pública e incentivar el control social sobre las mismas.

Vinculación de la Veeduría a través de la oficina jurídica en el Comité de Reacción Inmediata frente a vulneraciones de derechos de las personas de los sectores LGBT. Incorporar las variables de sexo, orientación sexual e identidad de género en los sistemas de información. Visibilizar el trabajo realizado en la política pública en las rendiciones de cuentas. Desarrollo de actividades en el marco de la Estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos.

Un hallazgo importante de la línea de base a tener en cuenta, es la dificultad que manifestaron funcionarios y funcionarias para trabajar con personas transgeneristas, ante lo cual se recomienda el diseño de acciones específicas y un protocolo de atención con herramientas que faciliten la labor.

2. En relación con las funciones y dependencias

Las actividades misionales de la Veeduría, así como otras de tipo transversal, son susceptibles a la incorporación de la perspectiva que propone la política pública, por ello se recomienda la conformación de la Mesa Funcional como un espacio de planeación, coordinación, ejecución y seguimiento intrainstitucional en el que confluyen las diferentes

dependencias de la Entidad que desarrollan de acuerdo a su misionalidad acciones en el marco de la Política Pública LGBT.

Veeduría delegada para la contratación: encargada de velar porque la gestión contractual se realice de manera efectiva y transparente, debe contribuir con la garantía del derecho al trabajo en condiciones de igualdad (beneficios, salarios, trato, cargo) y garantías de no discriminación ni exclusión de las personas de los sectores LGBT, para quienes las posibilidades de vinculación a entornos laborales deben obedecer a sus competencias y no a su orientación sexual o identidad de género.

Veeduría delegada para la Atención de quejas y reclamos. Promover y difundir como parte de la misión de esta Veeduría la atención de quejas y reclamos relacionados con las barreras de acceso a servicios en las diferentes entidades del distrito. Capacitar a servidores y servidoras de esta Veeduría en el enfoque diferencial en la atención para personas de los sectores LGBT, principalmente personas transgeneristas.

Veeduría delegada para la participación y programas especiales.

1. Promover la participación con fines de vigilancia y seguimiento a lo público, mediante acciones de sensibilización, cualificación, asesoría, fortalecimiento y generación de espacios de interacción y rendición de cuentas, para que los ciudadanos y ciudadanas de los sectores LGBT y sus organizaciones sociales estén en capacidad de ejercer un control social articulado, responsable y solidario, con incidencia en la transparencia y efectividad de la gestión pública distrital .
2. Implementar un módulo virtual sobre la política pública en el Diplomado de Control Social.
3. Incorporar la perspectiva de orientaciones sexuales e identidades de género en el Diplomado de Control social.

4. Con el concurso de la Dirección de Diversidad sexual realizar actividades para mejorar en calidad y cobertura, evaluación y seguimiento de la política pública y otras políticas y proyectos relacionados con las orientaciones sexuales e identidades de género.

RECOMENDACIONES SECTOR MUJERES

La garantía de los derechos humanos refleja el desarrollo de una ciudad, por tanto, resulta fundamental que la Administración Distrital en su conjunto y como parte de ella, la Secretaría Distrital de la Mujer, tome medidas encaminadas a garantizar la igualdad, bienestar y la dignidad de ciudadanos y ciudadanas. Por lo anterior, la SDMujer debe fortalecer su papel de líder en la transformación de prácticas de discriminación, exclusión y violencia contra las mujeres que impiden el ejercicio efectivo de sus derechos y capacidades, con un enfoque diferencial y perspectiva de identidades de género y orientaciones sexuales como derrotero.

Transversalizar la política pública LGBT en la SDmujer significa incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en los proyectos de inversión tomando en consideración las diferencias en razón de la transversalidad de estas con la pertenencia étnica, la discapacidad, la edad, la etapa del transcurrir vital, las condiciones de pobreza, situación de habitabilidad en calle, ejercicio de prostitución, situación y conformación familiar.

Acorde a su misionalidad, el accionar de la SDMujer en relación con la PPLGBT debe enmarcarse en el desarrollo de estrategias para potencializar la garantía plena de los derechos de las mujeres de estos sectores, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y del Programa de Gobierno "Bogotá Humana", a través de distintas acciones encaminadas a la erradicación de la segregación, la discriminación y la violencia, fenómenos que excluyen a estas mujeres de la posibilidad de acceder y apropiarse legítimamente de los espacios de la ciudad.

1. En relación con la capacidad institucional

Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades sectoriales frente a los derechos de las mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas en el Distrito Capital requiere fortalecer la capacidad institucional a nivel directivo, administrativo, operativo, tanto en el nivel central como en las instancias locales, para una atención adecuada y oportuna de las mujeres acorde a sus necesidades particulares.

Para ello se requiere conocer las necesidades de capacitación y la construcción de una línea temática de inclusión en todos los procesos de capacitación, inducción y reinducción a servidores y servidoras, que debe contemplar conocimientos de los conceptos básicos sobre sexo, identidades de género y orientaciones sexuales, claridad sobre las implicaciones del derecho a la igualdad y no discriminación en las obligaciones responsabilidades y roles de todas las personas, el compromiso como servidores y servidoras públicos con la garantía de derechos, el estado de derechos de lesbianas, bisexuales y transgeneristas en la ciudad de Bogotá, la política pública LGBT, las responsabilidades del sector en la implementación de su plan de acción y la normativa nacional e internacional en la temática.

Estos procesos además de contribuir en la transformación de imaginarios y representaciones sociales generadoras de discriminación y exclusión deben facilitar herramientas metodológicas y conceptuales para la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en todos los servicios de la SDMujer.

Contribuir con la garantía del derecho al trabajo contratando personas de los sectores LGBT para las áreas en que se requiera talento humano (no solo en el trabajo con personas de los sectores LGBT), teniendo en cuenta sus perfiles y competencias.

Un hallazgo importante de la línea de base a tener en cuenta, es la dificultad que manifestaron funcionarios y funcionarias para trabajar con personas transgeneristas, ante lo cual se recomienda el diseño de acciones específicas y un protocolo de atención con herramientas que faciliten la labor.

2. En cumplimiento de su misionalidad

La SDMujer en la vigencia 2013 cuenta con 5 proyectos de inversión, desde los cuales puede aportar con la garantía de derechos de lesbianas, bisexuales, transgeneristas e intersexuales en la ciudad de Bogotá.

Las mujeres LBT sufren constante y arbitrariamente la violencia de su entorno, al interior de sus familias, por parte de desconocidos e incluso de aquellos que se supone deben protegerlas como es el caso de la policía, por ello la Secretaría de la Mujer debe integrarlas en los programas diseñados para la eliminación de la violencia contra la mujer, desarrollando acciones acordes a las particulares formas de violencia que las aqueja.

En tal sentido, los compromisos acordados desde la SDMujer con la PPLGBT en el plan de acción están relacionados con:

Incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en el sistema distrital de protección integral a las mujeres víctimas de violencia SOFIA, lo cual implica:

Caracterización de las violencias contra mujeres LBT. Conocer claramente causas, consecuencias y particularidades permite planear las acciones específicas pertinentes. Identificar los casos cuando se brinde atención a través del sistema y adoptar los correctivos.

Identificar rutas específicas de atención en violencias contra mujeres LBT. Además de la violencia de género estas rutas deben contemplar medidas específicas en los casos de violencia por prejuicio o discriminación contra mujeres LBT en razón a su orientación sexual e identidad de género.

Propuesta de ajuste de protocolos de atención, para incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género.

Identificación de nodos problemáticos dentro del Sofía en la atención a mujeres LBT para adoptar ajustes necesarios e implementar acciones efectivas que garantice el derecho a una vida libre de violencias de todas las mujeres.

Revisar normatividad existente en relación con violencias y población de los sectores LGBT. Normas conexas del nivel nacional y distrital y competencias institucionales, a partir de las cuales se establezcan los compromisos por parte de las instancias y sectores que hacen parte del Sistema Sofía.

Propuesta de variables para identificar casos de violencias contra mujeres LBT, con el fin de brindar una atención diferencial a las mujeres e identificar cuando la orientación sexual y la identidad de género es un agravante de la situación de violencia.

Participación de organizaciones, entidades e instancias que trabajen el tema de violencias contra personas de los sectores LGBT: CIRI, CCLGBT, Mesas y Comités LGBT del orden distrital y local en los subsistemas que componen la estructura del SOFIA.

Capacitación a servidores públicos y servidoras públicas para la atención específica a mujeres LBT.

El enfoque diferencial supone el desarrollo de acciones específicas en casos de violencia ejercida en contra de mujeres lesbianas, bisexuales y la ejercida por parte de los hombres y la fuerza pública hacia aquellas que ejercen trabajo sexual, en particular mujeres trans.

Es importante tener en cuenta que las mujeres lesbianas y bisexuales cuya condición de mujer está legitimada por su identidad legal, encuentran barreras para denunciar casos de violencia por parte de su pareja por cuanto no se les reconoce como tal y en general la violencia contra la cual se lucha es aquella ocurrida en entornos de un hombre y una mujer que forman familia. Tanto los hechos que constituyen vulneración de derechos o actos de violencia como los efectos de los mismos en las mujeres LBT, tienen características particulares y múltiples variables que las configuran, que es necesario evidenciar y requieren la proyección de acciones concretas y medidas específicas de competencia del sector Mujer tales como:

Diseño e implementación de una estrategia de litigio estratégico para el acompañamiento a casos de vulneración de mujeres LGBT que permita

Visibilizar patrones de conducta y hechos de violencia que vulneran derechos de las mujeres en razón de su identidad de género y su orientación sexual.

Generar rutas de protección a la vida e integridad de la mujeres LBT a partir del uso de herramientas judiciales.

Aumentar la eficacia de los reclamos y denuncias en casos de vulneración de derechos.

Generar impacto y promover cambios legales y sociales que garanticen la equidad y erradiquen la violencia de género.

- Incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en el modelo de atención de casas refugio para mujeres. Una vez entre en funcionamiento la casa refugio para personas de los sectores LGBT es necesario definir mecanismos de articulación.

- Transversalización del enfoque en los servicios y acciones de territorialización para la equidad de género, desarrollados a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades del Distrito Capital, de manera que se garantice el acceso y la participación de las mujeres lesbianas, bisexuales y transgeneristas. Las estrategias deben contemplar procesos políticos y sociales con las organizaciones, colectivos, redes y mujeres de los sectores LBT facilitando el ejercicio de sus derechos, la exigibilidad de los mismos ante las entidades locales y la incidencia en la toma de decisiones.

Diseño e implementación de una estrategia orientada a garantizar los derechos de las mujeres LBT en ejercicio de prostitución.

Lo anterior exige un acompañamiento técnico a las diferentes áreas y proyectos del sector para la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en sus procesos de planeación y ejecución, de tal forma que se genere una respuesta efectiva, oportuna y coherente con las necesidades y condiciones identificadas y visibilizadas. Es importante también que se cuente por lo menos con un o una profesional con experiencia de trabajo en y con organizaciones sociales y con personas de los sectores LGBTI, que movilice el tema y lo articule con cada uno de los proyectos y dependencias del sector.

En atención al propósito de fortalecimiento de la participación de la ciudadanía y la apuesta de la administración en relación con el poder popular en la definición de las acciones del gobierno distrital, se debe promover y fortalecer la participación de las mujeres LBT en las diferentes instancias y espacios de la SDMujer para potenciar su influencia en las políticas públicas.

- Participación de la SDMujer en las instancias de articulación para el desarrollo de la política pública LGBT (Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual MIDS)
- Promover el conocimiento, apropiación y aplicación de los fallos de la Corte Constitucional en relación con los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas y personas intersexuales.
- Generación de información desagregada que de cuenta de la demanda y acceso de las mujeres de los sectores LBT a los programas y proyectos de la SDMujer y en general a los servicios que ofrece y opera en los territorios. Incorporación de las variables de orientaciones sexuales e identidades de género en todos los sistemas de información del sector.

RECOMENDACIONES SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

A continuación se presentan algunas propuestas, que se considera contribuyen a la realización del derecho a la cultura por parte de gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas de la ciudad, estas se han organizado en dos líneas, una relacionada con el sector (Secretaría, entidades adscritas y vinculadas) y la segunda enfocada a los procesos que se abordan.

Sobre el Sector (Secretaría, entidades adscritas y vinculadas):

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

1. Integración del sector. Las gestiones de la Secretaria y sus entidades adscritas o vinculadas deben favorecer el mayor y mejor impacto en las comunidades o grupos poblacionales y para ello se requiere un trabajo coordinado que aúne esfuerzos, articule proyectos y gestiones procesos culturales desde la competencia de cada una. Un espacio de encuentro que posibilita esta tarea es la constitución de la mesa funcional, la cual permite que todas las entidades e instituciones sintonicen sus expectativas, labores e incluso lenguaje frente a la política pública, en sí mismo contribuye al posicionamiento de la política en el Sector.

2. Ligado con lo anterior se plantea la necesidad de fortalecer el trabajo intersectorial, particularmente con Educación y Salud, para fortalecer el trabajo que desde la idea de cultura se proyecta. Hacerse participe de otros espacios de trabajo como por ejemplo la mesa de sexualidad y la construcción de la política de sexualidad. Desde el entendido que lo cultural trasciende lo artístico y que en la comprensión integral y transversal la cultura es un proceso de construcción en el que intervienen distintos aspectos.

3. Sensibilizar y capacitar a los equipos, para que comprendan que lo relacionado con las identidades de género o las orientaciones sexuales no es solo en términos de cumplimiento que les impone la política pública, sino que identifique, que relacionadas con esta diversidad sexual existen procesos y construcciones culturales, artísticas, patrimoniales y deportivas propias.

4. Respecto a los equipos a los que se les asignan las responsabilidades, es importante garantizar un esquema de vinculación y permanencia que facilite la continuidad de los procesos y ofrezca valor a las capacitaciones efectuadas. Así como emplear criterios de selección que permitan evidenciar el empeño y compromiso con la situación de derechos de las personas de los sectores LGBT.

5. De igual manera se precisa de procesos de capacitación formales en distintas temáticas asociadas a las orientaciones sexuales e identidades de género y en lo que refiere a la política pública, para los equipos en general, no solamente a quienes aparentemente les

corresponde el abordaje de estos temas, sino a tomadores de decisiones, y equipos de áreas o direcciones de la Secretaría, las entidades adscritas y vinculadas.

6. Construcción de estrategias efectivas para la articulación de políticas, que faciliten la comprensión integral de las personas en sus múltiples dimensiones y realidades y contribuya a la administración de los recursos para lograr mayor impacto en las acciones. Es decir, dar cumplimiento a la caracterización del plan del Sector: “Una dimensión constitutiva de lo humano, transversal a todos los sectores. Derechos Culturales y Deportivos” desde un enfoque diferencial con perspectiva de orientaciones sexuales e identidades de género.

7. Elaboración de planes y procedimientos para la transversalización de la política pública en el Sector, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, sus programas y proyectos. De tal forma que la implementación de las acciones no se vea limitada a la presencia o no de “referente”, sino que se dé cuenta y alcance a las responsabilidades a través de las distintas áreas. (Línea de acción 5: El Distrito responde a las necesidades y especificidades de las personas de los sectores LGBT desde el diálogo y articulación entre sus políticas públicas).

8. Los proyectos de inversión han de dar respuesta a cada una de las acciones asignadas en el plan de acción de la política pública, en el marco de los compromisos y metas que el Plan de Desarrollo Distrital establece. Esto, para que los mismos no sean suscritos a una sola línea o desarticulen los esfuerzos previstos y contribuyan de forma directa y articulada con las estrategias de transformación cultural.

Sobre los procesos que se abordan estas recomendaciones, las siguientes han sido tomadas de Derechos Culturales de la Ciudad (2011).

La primera hace referencia al concepto mismo de Cultura y las estrategias a través de las cuales se operativiza para que su realización sea comprendida como un Derecho para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

“Las prácticas recreativas, deportivas y de actividad física, por ser expresiones del ser humano, son consideradas parte de la cultura. De este modo, la cultura se concreta tanto en lo material como en las valoraciones, creencias y percepciones de las personas. En segundo lugar, y derivada de la apreciación anterior, podemos afirmar que tanto las artes como el patrimonio, los juegos, las fiestas, las modalidades de recreación y uso del tiempo, los deportes, las disciplinas académicas, entre muchas otras, son asimismo prácticas sociales. Por último, partimos del principio de reconocimiento de que la cultura no es una sola, y que sus expresiones son tan variadas como cambiantes, debido principalmente a que las personas y grupos son quienes construyen sus culturas.”.

Como principios generales que deben orientar la protección de los derechos culturales se encuentran:

Rescate y reafirmación de la identidad cultural. Si la identidad cultural se conforma a través de su historia, del conjunto de obras que la explican, del conjunto de peculiaridades que nos hace algo distinto, que nos identifica, ¿porque no es posible incluir las luchas políticas y sociales, el apoderamiento de espacios, la construcción de escenarios de encuentro únicos, característicos y propios, el control y transformación de los cuerpos como expresiones autóctonas?

La recomendación entonces, es facilitar procesos para que las personas con orientación sexual e identidad de género diversas rescaten sus tradiciones, reafirmen la pertenencia a su grupo y solidifiquen su identidad cultural.

Conservación y revitalización del patrimonio cultural. El patrimonio es la expresión más importante de la identidad cultural, comprende los bienes y valores que resultan de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y tienen especial relación con la historia, la literatura, la educación, el arte, la ciencia, la flora, la fauna y la cultura en general.

Principio que motiva tres recomendaciones sobre la generación de acciones que, primero, permitan evidenciar el patrimonio cultural intangible de los sectores LGBT, dado que su historia, literatura, educación, arte y la cultura en general responde a patrones estéticos y artísticos propios; segundo, para que las personas y organizaciones de los sectores fortalezcan su producción artística, cultural y deportiva, que sin perder la propuesta conceptual se ajuste a condiciones de calidad que les permita estar en un nivel de acceso a las iniciativas y estímulos que el Sector ofrece, y tercero, para que las personas y organizaciones incorporen el concepto de cultura y construcción patrimonial y evidencien que son parte de estos elementos para que se fortalezcan las identidades de grupo.

Unidad y variedad cultural. Este principio exige estimular la aparición de nuevas obras, capaces de expresar en su riqueza y variedad los distintos aspectos de la vida nacional; obras que no ignoren ni marginen la realidad, sino que la expresen en toda su complejidad con la más alta calidad. Exige además la existencia de escenarios para la expresión de los diferentes usos, preferencias, costumbres, tradiciones y manifestaciones culturales que nos identifican y conforman ese sentido de una unidad como síntesis de la diversidad cultural. Así, no es nada distinto a la realización plena del proceso estratégico, sus componentes y acciones, responsabilidad del sector.

Proyección democrática popular. Es el principio que expresa y exige que para asegurar la democracia y los derechos culturales es imprescindible garantizar que todas las personas tengan acceso a las diferentes manifestaciones artísticas y puedan asistir a espectáculos e instituciones culturales de honda raíz popular y del más alto rigor técnico posible. Sin esta masividad en la participación del goce estético, difícilmente se puede hablar de derechos culturales desde una perspectiva de democracia popular.

De tal forma que la recomendación apunta a la generación de estrategias de convocatoria de los eventos y actividades del Sector, para que personas gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas en condiciones menos favorecidas, asistan y participen, sin la sensación que serán discriminadas o bien a razón de su orientación sexual o de su identidad de género, razón de su condiciones de vulnerabilidad.

Así mismo, es importante que eventos y espectáculos abiertos al público en general presenten iniciativas artísticas, culturales o deportivas de las personas y organizaciones de los sectores LGBT, enmarcada como una oportunidad para que la ciudadanía reconozca sus aportes a la cultura de la ciudad.

Dimensión cultural del desarrollo. Es el principio que reconoce y plantea que la cultura es la clave para el desarrollo humano. Por lo tanto, la dimensión cultural del desarrollo debe ser el eje de las políticas públicas encaminadas a los cambios y transformaciones económicas y socioculturales de los pueblos. Del derecho humano a la cultura se derivan el derecho de las culturas a ser protegidas y promovidas, como elemento inseparable de la condición del ser humano.

La recomendación al respecto remite a lo sugerido frente al sector, para fortalecer el trabajo intersectorial y de transversalización de la Política.

Protección de la diversidad cultural. Su garantía implica la protección de las diversas expresiones culturales que constituyen el patrimonio cultural, así como de los distintos modos de la creación, producción, difusión, distribución y disfrute de tales expresiones. La diversidad cultural, entendida como un proceso dinámico, puede convertirse en una

poderosa fuerza impulsora que renueve las estrategias de la comunidad internacional con miras al desarrollo y la paz, con base en el respeto de los derechos humanos.

La constitución de espacios de formación y fortalecimiento de grupos artísticos, desde una concepción de cultura como protectora y propulsora del bienestar individual, colectivo y social. Que adicionalmente incremente la participación y el ejercicio del Derecho.

La aplicación y consideración de los derechos culturales, como componente fundamental de los derechos humanos, implica reconocer que estos derechos emanan del tejido mismo de las culturas; desde esta perspectiva, la diversidad cultural y el diálogo intercultural son fuerzas impulsoras esenciales para fortalecer el consenso sobre los fundamentos universales de los derechos humanos, y entre ellos, los derechos culturales

RECOMENDACIONES SECTOR EDUCACIÓN

A partir de las barreras identificadas para el acceso y permanencia de personas LGBT en el sistema educativo, se formularon las siguientes recomendaciones para garantizar los principios de accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad en el sistema educativo de Bogotá:²⁹

Se requiere una formación urgente en ética y derechos humanos para personas LGBT; dirigida a profesoras, profesores, orientadoras, orientadores y directivos institucionales responsables de la educación de niños, niñas y jóvenes; con el fin garantizar el principio de accesibilidad y adaptabilidad de las y los estudiantes en el sistema educativo.

Generar una propuesta pedagógica de educación inclusiva y diversa para el Distrito Capital. Los fundamentos teóricos que alimentan la inclusión y la diversidad, contribuyen

²⁹ Olaya, Eucaris. Página 89.

significativamente a la promoción de la igualdad reconociendo y valorando las diferencias; a la visibilización de los derechos humanos y la justicia social.

Promover en los lineamientos curriculares de ética y derechos humanos; ciencias sociales; y constitución política y democracia, temas relacionados con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, familias diversas y el reconocimiento de otras formas de ser y vivir en sociedades contemporáneas.

Impulsar un debate amplio y abierto frente a la “seguridad en el ámbito educativo” que contribuya a redimensionar el papel de la ciudadanía, y a garantizar el desarrollo y la integridad personal.

Realizar campañas de sensibilización y reconocimiento de los derechos de las personas LGBT en el ámbito escolar. Se requiere deconstruir prejuicios, estereotipos y discriminaciones que atenten contra la dignidad y el bienestar de quienes integran el ámbito educativo.

Avanzar en el desarrollo de la propuesta: educación para la sexualidad, es un tema que requiere del compromiso institucional y la participación de toda la comunidad educativa, especialmente de directivas/os institucionales, profesoras y profesores, orientadoras/es, madres y padres de familia y estudiantes.

Visibilizar a Bogotá como una ciudad de derechos. Las y los estudiantes LGBT, así como sus familias deben conocer las propuestas que desarrolla el Distrito Capital para garantizar los derechos de las personas LGBT, con el fin de promover su activa participación en espacios que brinda la ciudad.

Continuar con el desarrollo de estudios e investigaciones en el ámbito educativo que propendan por la garantía de los derechos de las personas LGBT. Se requiere hacer énfasis por grupos poblacionales: docentes, orientadores/as, administrativos, madres y padres de familia, y estudiantes.

Promover investigaciones relacionadas con tribus urbanas y su impacto en el ámbito educativo. Se observa un profundo desconocimiento de la comunidad educativa frente a las manifestaciones que hacen las y los jóvenes para construir identidades en la sociedad actual.

Inclusión y no discriminación en ámbito escolar

De manera adicional a las recomendaciones frente a las barreras de acceso y permanencia, y desde una perspectiva de convivencia y educación inclusiva, se hacen las siguientes recomendaciones, algunas de las cuales fueron incluidas en la Directiva 001 de 2011 de la SED, “Por la cual se implementa la política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBT en la SED, dirigida a subsecretarías, oficinas asesoras y direcciones del nivel central”:

1. Cultura Institucional

Se espera que en la cultura de la institución educativa se satisfagan las siguientes condiciones para que estudiantes de los sectores LGBT la perciban como un espacio seguro para expresar o vivir su orientación sexual o identidad de género:

Las pautas de resolución de conflictos en torno a la orientación sexual y la identidad de género, incluyen procesos de reflexión para superar miedos y prejuicios asociados a las personas de los sectores LGBT tales como brindar asesoría y orientación psicológica a las y los involucrados, incluyendo a quienes son responsables del matoneo homofóbico

Se estimulan los ejemplos. Modelos de rol positivos ayudan a reducir el matoneo, proporcionan apoyo y hacen que los y las jóvenes se sientan en confianza y comodidad.

La sexualidad no se explica desde una óptica religiosa, sino desde la singularidad humana y/o el ejercicio de los Derechos Humanos.

Los valores que se proclaman en relación con la convivencia son la inclusión, la libertad y el respeto a la diversidad.

Se garantiza un desarrollo armónico y responsable de la sexualidad en las y los estudiantes, sin diferencias arbitrarias, e independiente de las orientaciones sexuales o de género.

Se promueve un ambiente social positivo. Los colegios deben asegurarse que el personal administrativo rechaza el uso de lenguaje homofóbico para enviar un mensaje claro de que tanto ese lenguaje como el matoneo homofóbico son inaceptables.

Se apoya en experiencia externa. Las instituciones educativas deben trabajar con entidades externas como entidades públicas encargadas de temas LGBT, Programas juveniles locales, autoridades locales organizaciones LGBT que pueden aportar apoyo a los colegios y a jóvenes para sentirse más incluidos en la comunidad educativa.

Se cuenta en el establecimiento educativo con personas capacitadas para abordar situaciones que se presenten relacionadas con la expresión de las orientaciones sexuales, las identidades de género y la discriminación.

2. Manuales de Convivencia

Respecto de los manuales de convivencia, se espera que se cumplan las siguientes condiciones y acciones en su construcción:

Analizar y modificar todo reglamento o norma interna de los establecimientos educacionales que den por sentado como única forma de vivir el amor y la sexualidad a la heterosexualidad, o que derive en prejuicios o sanciones hacia otras orientaciones sexuales o identidades de género por el único motivo de ser distintas a la mayoría. Los manuales

deben evitar referirse a conductas no específicas que atentan contra la “moral” y las “buenas costumbres”, y ninguna norma debe sancionar la “homosexualidad”, ni el “lesbianismo”, ni las expresiones de afecto o de las identidades de género.

Establecer el derecho a no ser discriminado y la prohibición de discriminar. Las políticas antimatoneo deben incluir también el matoneo homofóbico. Los y las jóvenes deben participar en la formulación de tales políticas.

3. Docentes y empleados administrativos

La escuela no sólo debe ser segura, sino también inclusiva de las diferencias de quienes componen la comunidad educativa. Para ello, tanto docentes como empleados y empleadas de la institución educativa deben satisfacer las siguientes condiciones:

Tener interés en conocer el debate sobre el tema LGBT y el papel de la escuela en la promoción del respeto y garantía del derecho para las personas que se definen o perciben dentro de alguno de éstos sectores.

Prepararse para responder, prevenir, y apoyar a estudiantes de los sectores LGBT. La preparación incluye pautas para orientar y apoyar a los y las estudiantes de los sectores LGBT y para facilitar su inclusión en el aula.

Valorar y ejercer su papel como parte de la red de apoyo de las personas LGBT. Brindan protección en casos de agresión contra personas de los sectores LGBT en la institución educativa. También orientar y brindar el espacio y el contexto adecuado para que estudiantes y docentes tengan la posibilidad de dialogar y/o conversar sobre su orientación sexual o identidad de género con otros agentes educativos que pueden ser pares, orientadores/as o psicólogos/as.

Debatir sobre la no discriminación, la sexualidad y los derechos humanos en las aulas, mediante el desarrollo de trabajos, tareas o disertaciones en torno a las orientaciones sexuales e identidades de género

En las cátedras incluir de manera transversal la temática LGBT, las orientaciones sexuales y las identidades de género, para no perpetuar la estigmatización, no sólo en las asignaturas o debates vinculados a la sexualidad, el amor, la afectividad y los derechos humanos

Hablar del problema de la homofobia con padres, madres y estudiantes.

Proveer información y apoyo. Promover la lectura y facilitar el acceso a todo documento que oriente sobre la importancia de prevenir y enfrentar la discriminación mediante la información oportuna a estudiantes.

Analizar o diagnosticar las eventuales formas en que los procesos de enseñanza-aprendizaje contribuyen o posibilitan la discriminación, ya sea de manera expresa o mediante la omisión.

Promover un ambiente social positivo aunque no se hayan observado casos de discriminación explícita. Fortalecer los espacios formativos que entreguen elementos conceptuales y aprendizajes significativos y pertinentes a los y las estudiantes en torno al respeto por el otro, la aceptación de la diferencia, la comprensión y valoración de la sexualidad como una dimensión de las personas, que requiere de actitudes y conductas acordes a dicha dignidad, independiente de la orientación sexual o identidad de género que se tenga.

4. Padres y madres

En relación con padres y madres, y su participación de la vida institucional de la escuela debe satisfacer las siguientes condiciones para generar en ella un ambiente seguro e inclusivo:

Ayudar a la generación colectiva de estrategias para combatir las conductas homofóbicas y las agresiones contra personas de los sectores LGBT; Confrontar los imaginarios personales sobre las personas de los sectores LGBT; Brindar protección en casos de agresión contra personas de los sectores LGBT en la institución educativa

Reconocer e identifican el problema. Padres y madres deben reconocer que el matoneo homofóbico ocurre en las instituciones educativas, y que deben tomar medidas para prevenir y responder a los incidentes. Comunicar a la institución educativa cuál es su posición sobre la presencia del matoneo homofóbico en el ambiente escolar, y sobre la responsabilidad de los miembros de la comunidad educativa al respecto.

5. Estudiantes

Finalmente, sobre los y las estudiantes, se espera que en la relación con sus pares que se identifiquen como lesbianas, gays, bisexuales o transgeneristas, lo siguiente:

No sentir miedo ni molestia ante la presencia de las personas de los sectores LGBT

Confrontar las burlas e insultos sobre las personas de los sectores LGBT

Confrontar los imaginarios personales sobre las personas de los sectores LGBT.

Ayudar a la generación colectiva de estrategias para combatir las conductas homofóbicas y las agresiones contra personas de los sectores LGBT

Brindar protección en casos de agresión contra personas de los sectores LGBT en el ámbito escolar

No usan chistes, burlas o expresiones que ridiculicen a las personas de los sectores LGBT o que perpetúen imaginarios excluyentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBT EN LAS ALCALDIAS LOCALES

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA

RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBT EN LAS ALCALDIAS LOCALES

Las alcaldías locales del Distrito deben destinar recursos, planear y ejecutar proyectos que propendan por la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBT de la ciudad de Bogotá, y sus organizaciones sociales en temas de salud, educación, trabajo, cultura, recreación y deporte, participación ciudadana, seguridad e integración social, para ello se requiere la transversalización de la PPGDLGBT y sus enfoques de derechos, diferencial, de perspectiva interseccional, de orientaciones sexuales e identidades de género. Lo anterior se verá traducido en programas y proyectos locales diversos e incluyentes que atiendan con sus acciones a las personas de los sectores LGBT que habitan las diferentes localidades del Distrito.

Dentro de las acciones a llevar a cabo desde las alcaldías locales para la territorialización de la PPGDLGBT se debe tener en cuenta aquellas que tengan que ver con la difusión y promoción de derechos a la vida y la integridad, a la salud, culturales, la libre expresión, la educación, el trabajo y la salud. Para ello se recomienda que las alcaldías locales lleven a cabo diagnósticos del estado de derechos de las personas de estos sectores, proceso que debe ser acompañado por la Dirección de Diversidad Sexual, entidad que dará la línea técnica para dicho proceso.

Teniendo en cuenta que los 20 Planes de Desarrollo Local prevén el desarrollo de acciones en el programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa se recomienda la planeación y ejecución de proyectos que contribuyan a la disminución de la discriminación a través de actividades de Escuelas Libres de Discriminación por Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, al igual que actividades de difusión y promoción de Derechos Humanos de las personas de estos sectores.

Sobre las actividades culturales y deportivas se requiere que los proyectos locales vinculen a las personas de los sectores LGBT con el fin de visibilizar este tipo de prácticas y la utilización del espacio público a través de tomas y expresiones culturales que a su vez reflejen el patrimonio cultural inmaterial de las personas de los sectores LGBT.

En el marco de las acciones de seguridad y convivencia es de gran relevancia iniciar y promover acciones que prevengan actos que afecten la integridad y posibles vulneraciones de las personas de los sectores LGBT, para ello se deben fomentar y adoptar acciones afirmativas que garanticen condiciones de equidad, respeto e igualdad de todas las y los habitantes de las localidades sin importar su orientación sexual e identidad de género, por lo cual se recomienda la realización de acciones institucionalizadas de sensibilización y formación con el personal de la Policía Metropolitana y otros grupos sociales que atentan contra las personas de estos sectores. Además de la realización de acciones que tengan que ver con la promoción de rutas de acceso a la justicia, protección y el buen trato, justicia formal, informal y comunitaria.

También se debe continuar promocionando e incentivando la participación ciudadana de las personas de los sectores LGBT y de las organizaciones sociales LGBT en el Sistema Local de Participación, en espacios como los Consejos Locales de Juventud, Comités Locales de Mujer y Género, Consejos de Planeación Local, Consejos Locales de Cultura, Arte y Patrimonio entre otros; y en procesos de planeación participativa y movilización encaminados a la incidencia de las personas de los sectores en los diferentes espacios y procesos de participación ciudadana de carácter local (cabildos, formulación de proyectos de inversión local y de los Planes Operativos Anuales de Inversión Local –POAI-, participación de representantes del sector en consejos, comités y veedurías ciudadanas, entre otros), desde los cuales las personas de los sectores pueden lograr incidencia y reconocimiento de sus derechos, iniciativas y agendas, desde una perspectiva diferencial y de equidad que dé participación a mujeres lesbianas, trans y bisexuales, y a hombres trans, gay y bisexuales.

Dentro de los espacios de participación de las personas de los sectores LGBT, que la administración local debe propender por apoyar y continuar su realización se encuentran las mesas y comités operativos locales desde los cuales ciudadanos y ciudadanas LGBT realizan ejercicios de visibilización, promoción de derechos y actividades de exigibilidad de los mismos; y los comités técnicos de seguimiento a la ejecución de los proyectos LGBT y

en los que representantes del sector contribuyen con sus saberes y experiencias al desarrollo de las metas y acciones de los mismos.

En el tema de la organización social y las iniciativas juveniles es de gran relevancia que los Fondos de Desarrollo Local destinen recursos para la implementación de sus actividades con el fin de contribuir en la realización de los objetivos de estas agendas que responden a procesos poblacionales, sectoriales, y de nuevas ciudadanías. A su vez deben promover que las personas de los sectores se vinculen a los procesos de Control Social, con el fin de que las personas de los sectores LGBT hagan parte del seguimiento a la ejecución de los diferentes proyectos y recursos locales que se ejecutan en las localidades, al igual que la implementación de estrategias para impulsar la articulación, y fortalecimiento de redes y organizaciones del sector en las localidades.

En el tema del Derecho a la Salud las alcaldías locales se deben enfocar en la realización de acciones que contribuyan a la prevención de consumo de SPA, procesos de educación en salud en el marco de los Derechos Sexuales y Reproductivos y campañas de prevención de ITS (Infecciones de Transmisión Sexual).

Finalmente, también se recomienda que las localidades desarrollen procesos de construcción de Agenda Local LGBT por parte de organizaciones, líderes, lideresas y personas de los sectores que habitan las diferentes localidades y funcionarios del gobierno local, estos procesos participativos contribuyen en la identificación de intereses y necesidades de las personas de los sectores y la planificación de futuras acciones, e insumos que se deben llevar a cabo en los territorios para el fortalecimiento y garantía de los derechos mencionados anteriormente.

En la institucionalización de la PPGDLGBT es importante que las administraciones locales designen a personas que desde la entidad se dediquen a la ejecución de la política, evitando a su vez la rotación de personal, lo cual garantizará que la Alcaldía Local cuente con un o una servidora pública “referente” que proteja y defienda los derechos de las personas de los sectores LGBT; además de iniciar los reportes informativos y de seguimiento a la inversión de territorios, a través del módulo virtual que es una herramienta por medio de la cual las entidades del sector central y local reportan el plan de trabajo y las acciones que realizan en

pro de la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBT, para esta importante tarea los Fondos de Desarrollo Local contarán con la asistencia técnica de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

La adopción por parte de la Alcaldía Local de la campaña de comunicaciones en Bogotá se Puede Ser, debe trabajarse bajo los parámetros establecidos por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los proyectos dirigidos a las personas de los sectores LGBT; dicha campaña tiene como objetivo transformar actitudes y comportamientos con los cuales se vulneran los derechos de las personas de los sectores sociales de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas de la ciudad.

Otra de las tareas para las Alcaldías Locales es la de realizar el ejercicio de transversalización de la PPGDLGBT dentro de la entidad, para ello se deben hacer actividades de sensibilización a funcionarios y funcionarias de la localidad, desarrollando la estrategia de ambientes laborales inclusivos, en los que se realicen actos de compromiso para la no discriminación de personas del sector que laboren en dichas dependencias, acciones de comunicación y sensibilización sobre la promoción y reconocimiento de los DDHH de las personas de los sectores; y apoyar la realización de la Semana Distrital de la Diversidad Sexual y de Géneros, iniciativa ciudadana que se realiza anualmente con el objetivo de visibilizar a las personas de los sectores LGBT en las localidades, promover la garantía de sus derechos y la disminución de la discriminación por orientación, sexual e identidad de género.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SEGUNDA PARTE

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA- MÓDULO VIRTUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN SIPA.

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA-MÓDULO VIRTUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN SIPA.

El Acuerdo Distrital 371 de 2009 establece en su artículo 14 que "La política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT en Bogotá, debe contar con un instrumento de seguimiento y evaluación permanente de la gestión Distrital en la materia, que incluye el seguimiento y vigilancia de las normas que regulan el comportamiento de las servidoras y servidores públicos con respecto a la no discriminación y a la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT. Este sistema tendrá la capacidad de retroalimentar y realizar los ajustes necesarios durante la implementación de la política, los cuales resultarán de la evaluación permanente de su desarrollo".

Para el desarrollo de este lineamiento, la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, diseñó e implementó un sistema de monitoreo y sistematización permanente de la gestión distrital denominado: Módulo Virtual de Seguimiento SIPA, el cual se ha constituido a partir del año 2012, en la herramienta a través de la cual los sectores distritales, realizan anualmente, los planes de actividades sectoriales y reportan trimestralmente los avances en la ejecución de lo planeado en el marco del plan de acción de la política pública³⁰. (Anexo 2. Circular 10 de 2012)

Objetivo

Diseñar e implementar un módulo de gestión que desde la plataforma de la Secretaría Distrital de Planeación permita hacer el seguimiento y monitoreo al plan de acción de la Política Pública con tecnología de punta y acceso desde la WEB.

³⁰ Circular 10 de 2012. Secretaría Distrital de Planeación: Módulo virtual de seguimiento de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas -LGBT- en el distrito capital.

Modo de Operación del Modulo

El módulo es una herramienta virtual interactiva, que es administrada desde la plataforma de la Secretaría de Planeación, a través de la Dirección de Sistemas y de la Dirección de Diversidad Sexual.

La Dirección de Sistemas crea para los sectores que ejecutan la política y específicamente para las oficinas de planeación, responsables de la incorporación de la información al módulo, un usuario y una clave, tanto para el o la profesional que tiene la función de ingresar la información, como para el o la directora de esta dependencia responsable de revisar y avalar dicha información.

La Dirección de Diversidad Sexual en desarrollo de su función de coordinar, hacer seguimiento y evaluación de la política, define de acuerdo a lo establecido en el plan de acción de la política pública, las acciones que debe desarrollar el sector para dar cumplimiento a los objetivos de la misma. El módulo opera a través de procesos, cada proceso tiene un número que es adjudicado al sector, para que a partir de la definición de este plan de acción, el sector defina el plan de actividades mediante las cuales dará cumplimiento a estas acciones.

En el escritorio de cada usuario-a del sector, previo acceso al módulo virtual, vía internet y marcando el usuario y clave respectiva, encontrará un proceso, identificado con un número, frente al cual deberá, anualmente definir las actividades para dar cumplimiento al plan de acción.

De otra parte, trimestralmente, también previa creación por parte de la Dirección de Diversidad Sexual, de un proceso, mediante un número, el sector reportará mediante un informe los avances presentados en el trimestre correspondiente.

Asistencia de la Dirección de Diversidad Sexual

La Dirección de Diversidad Sexual en relación con el seguimiento del plan de acción de la política, realiza a través de un-a profesional designado-a para la administración de la herramienta, la definición del plan de acción desde el módulo virtual, y el acompañamiento técnico a las oficinas de planeación para la incorporación del plan de actividades anuales del sector y de los reportes trimestrales al módulo virtual de seguimiento.

De igual forma designa un-a profesional que realiza asistencia técnica, quien realiza acompañamiento al sector con el fin de que en la planeación y ejecución de actividades se incorporen los enfoques y perspectivas de la política pública.

Diligenciamiento de la información

Para efectos del manejo y reporte de la información a través de Módulo virtual de seguimiento SIPA, la herramienta contempla tres procedimientos:

1. Creación de planes de acción sectorial

Hace referencia a la definición del o de los procesos estratégicos, componentes, líneas de acción, acciones, metas e indicadores que de acuerdo a lo establecido en el plan de acción de la política pública son responsabilidad del sector.

La creación del plan de acción la realiza la Dirección de Diversidad Sexual, como administradora del Módulo; su función es establecer a través de la herramienta, basada en el plan de acción de la política pública vigente, las acciones que debe ejecutar el sector, las cuales están articuladas a líneas de acción, componentes, y procesos estratégicos.

La Dirección de Diversidad Sexual define de acuerdo a la responsabilidad del sector en el marco del plan de acción los siguientes elementos:

Procesos Estratégicos

Conjunto de acciones que establece principios, rutas y mecanismos fundamentales que orientan el quehacer administrativo para alcanzar los objetivos de la Política Pública.

Componentes

Contenidos y temas generales que desarrollan los procesos estratégicos haciendo posible el cumplimiento de los objetivos de la Política.

Líneas de Acción

Líneas de acción que orientan los programas, proyectos y acciones que implementan la Política Pública.

Acciones

Se definen como los procesos que se adelantan para lograr los impactos y transformaciones necesarias para reconocer, promover y garantizar los derechos de las personas lesbianas, Gay, Bisexuales y Transgeneristas en el Distrito Capital. Responden a las competencias institucionales de cada sector y las condiciones socio-históricas de la ciudad.

Indicador de la Acción

Relación entre dos variables que permite conocer el grado de avance de un producto (bien o servicio), así como medir los cambios operados a través de un proyecto o actividad durante un período determinado. El indicador se configura como una expresión verbal, precisa y concreta del patrón de evaluación y como una señal que comunica o pone de manifiesto un hecho. Así mismo, permite la medición de los procesos, tareas y operaciones adelantadas dentro de la etapa de implementación de la actividad.

Meta de la Acción

Expresión, en términos cualitativos y cuantitativos, del objetivo a alcanzar, con la ejecución de cada una de las acciones contempladas en el Plan de Acción de la Política.

Proyecto del plan de Desarrollo en el que se enmarca la acción

Hace referencia al número y al nombre del proyecto del plan de desarrollo a través del cual se desarrolla la acción.

Meta del Plan de Desarrollo en la que se enmarca la acción

Se determina la meta plan de desarrollo a la que se articula la acción.

2. Definición del plan anual de actividades sectoriales

Los sectores responsables de la ejecución del plan definen anualmente las actividades a través de las cuales cumplirán con las acciones que son de su responsabilidad. En este contexto definen los siguientes aspectos:

Nombre de la Actividad

Una actividad es el conjunto de trabajos y operaciones que se realizan a corto, mediano y largo plazo que resultan necesarias para cumplir con la acción.

Meta u objetivo de la actividad

Es una descripción concisa y precisa que permite medir los logros o el nivel de implementación que se pretenden alcanzar con el desarrollo de la actividad en un tiempo determinado. La meta debe tener un componente cuantitativo y uno cualitativo, por lo tanto debe ser medible, realizable y verificable, debe componerse de un proceso que se expresa en un verbo, una magnitud que expresa cantidad; una unidad de medida y una descripción.

Indicador de la actividad

Relación entre dos variables que permite conocer el grado de avance de un producto (bien o servicio), así como medir los cambios operados a través de un proyecto o actividad durante un período determinado. El indicador se configura como una expresión verbal,

precisa y concreta del patrón de evaluación y como una señal que comunica o pone de manifiesto un hecho. Así mismo, permite la medición de los procesos, tareas y operaciones adelantadas dentro de la etapa de implementación de la actividad.

Sector Responsable

Sector, entidad o dependencia administrativa designada en el plan de acción como líder de la implementación de la misma.

Población a beneficiar

El grupo o los grupos humanos con los cuales se desarrollará la actividad.

Fuente de verificación

Conjunto de evidencias del desarrollo de las actividades de tipo documental (escritas, visuales, sonoras, etc.)

Recursos de la actividad

Todos aquellos elementos, bienes o personas principales de que se dispone para llevar a cabo la actividad.

Los recursos pueden ser:

Financiero: Se entiende como el presupuesto en términos económicos previsto para el desarrollo de la actividad. En tal caso deberá indicar el número y valor del CDP.

Humano: Se entiende como el personal profesional o técnico de la entidad que trabaja para el desarrollo de la actividad.

Logístico: Se refiere a los medios, elementos, muebles e inmuebles de apoyo necesarios para la implementación de las actividades.

Tecnológico: Entendido como todos aquellos medios que se valen de la tecnología y que son necesarios para el desarrollo de la actividad. Pueden ser tangibles (equipos, máquinas) o intangibles (un sistema, una aplicación virtual).

Cooperación Internacional

Hace referencia a la existencia, apoyo o participación en convenios, acuerdos o actos administrativos de carácter internacional que permiten el desarrollo de la actividad.

Tipo de Recurso

Fuentes de las cuales provienen los recursos con los cuales se planea el desarrollo de la actividad. Las fuentes definidas son, funcionamiento, cooperación o inversión.

3. Seguimiento y avance de actividades por sector

De acuerdo a la programación de actividades anuales realizada por el sector para dar cumplimiento al plan de acción, se llevan a cabo reportes trimestrales mediante los cuales se realiza seguimiento sobre lo ejecutado.

Los reportes trimestrales integran los siguientes aspectos:

Porcentaje de ejecución de la meta-actividad

Expresión en términos porcentuales del estado de ejecución de la actividad al momento del reporte.

Indicador actividad

Relación entre dos variables que permite conocer el grado de avance de la actividad al momento del reporte con respecto a la planeación.

Presupuesto ejecutado

Se refiere al presupuesto ejecutado para el desarrollo del avance en la actividad reportada.

Fuentes de verificación

Conjunto de evidencias del desarrollo de las actividades de tipo documental (escritas, visuales, sonoras, etc.) que sirven de soporte a su desarrollo.

Fecha ejecución actividad

Se indica la fecha en la que se dio inicio a la ejecución de la actividad.

Fecha finalización actividad

Se indica la fecha en la que se finalizó la ejecución de la actividad.

Recurso Humano

Se indica el personal profesional o técnico de la entidad que intervino en el desarrollo del avance de la actividad reportada.

Análisis del Avance

Descripción clara y precisa de las tareas realizadas para el desarrollo de la actividad, indicando la manera en que éstas contribuyen con el logro de la acción propuesta en el plan.

Dificultades

Se indica, el conjunto de limitaciones de tipo administrativo, financiero o técnico que se han presentado en el desarrollo de la actividad.

Recomendaciones

Integra, el desarrollo de apreciaciones o saberes empíricos que son útiles para futuros desarrollos de actividades similares. En este sentido, las recomendaciones son la concreción precisa y clara de los saberes obtenidos por la experiencia de realizar la actividad.

Adjuntos

Se adjuntan mediante carpeta comprimida los anexos que sirven de soporte al desarrollo de la actividad.

Tipo de reportes

El módulo desarrolla el reporte de la política pública LGBT, mediante el cual, el sistema presenta la información por proceso estratégico, componente, líneas de acción, acciones, actividades, recursos, de acuerdo a la vigencia y de acuerdo a los sectores que se discriminen.

A la fecha, se encuentra para publicación el reporte ciudadano, mediante el cual, cualquier ciudadano o ciudadana puede ingresar al sistema y consultar las acciones y avances de la política pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ESTRATEGIA AMBIENTES LABORALES INCLUSIVOS

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA

ESTRATEGIA AMBIENTES LABORALES INCLUSIVOS

La Constitución Política de Colombia establece que el principio de igualdad es uno de los valores y derechos en los cuales se fundamenta la no discriminación a las minorías en Colombia, ya que todas las y los ciudadanos gozan de las mismas libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

La discriminación se define como “Un acto arbitrario dirigido a perjudicar a una persona o grupo de personas con base principalmente en estereotipos o prejuicios sociales, por lo general ajenos a la voluntad del individuo como son el sexo, la raza, el origen nacional/o familiar...”³¹ Los actos discriminatorios son las conductas, actitudes, tratos que pretende conciente o inconcientemente anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, con frecuencia apelando a preconcepciones o prejuicios sociales o personales y que trae como resultado la violación de sus derechos fundamentales.

La administración distrital, acorde con la Constitución Política de Colombia, y la Ley 1482 de 2011, que tiene como objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo que son vulnerados a través de actos de discriminación por razón de su raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, desarrolla una política antidiscriminación.

Esta política de no discriminación por orientación sexual o identidad de género, se sustenta en la política pública para la garantía plena de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas³². En el proceso estratégico de la política pública: “fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales”, se define como objetivo, mejorar la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones del Distrito ante la vulneración de derechos a las personas de los sectores LGBT y como una de sus líneas de acción, orienta a que la administración distrital garantice el ejercicio del derecho al trabajo

³¹ Sentencia de la Corte Constitucional T-152 de 2007.

³² Acuerdo 371 de 2009 por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas LGBT y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital.

para las personas de los sectores LGBT y la no discriminación por orientación sexual e identidad de género en los espacios laborales públicos y privados de la ciudad.

Para cumplir este objetivo, la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación, ha desarrollado, para ser implementada en los 13 sectores de la administración distrital, la estrategia ambientes laborales inclusivos que tiene como objetivo la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas en el desarrollo de su actividad laboral, garantizando que no sean discriminadas en razón a su orientación sexual o su identidad de género y les sea garantizado el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad.

Los ambientes laborales inclusivos promueven desde los valores institucionales, que se construyen desde la alta dirección y que se transversalizan en todas las dependencias de las entidades, el respeto por la diferencia, elementos que se constituyen en pilares para la promoción del desarrollo profesional y personal de las personas que forman parte de la instituciones, el desarrollo del sentido de compromiso, la eficiencia en la realización de acciones propias del trabajo y el sentido de pertenencia a la entidad.

Objetivo

Promover que las personas de los sectores LGBT- lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas- que laboran en las entidades distritales no sean discriminadas en razón a su orientación sexual o su identidad de género y les sea garantizado el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad.

Objetivos Específicos

Diseñar y aplicar instrumentos que permitan identificar formas de discriminación hacia servidoras y servidores públicos de los sectores LGBT.

Desarrollar estrategias encaminadas a reducir la discriminación hacia las y los servidores públicos de los sectores LGBT.

Incluir en los procesos, procedimientos y manuales de las Direcciones de Talento Humano de las entidades, los lineamientos y la normatividad respectiva que haga posible que a las personas de los sectores LGBT les sean garantizados sus derechos en el ámbito laboral.

Líneas de trabajo

1. Diseño y aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación hacia servidoras y servidores públicos de los sectores LGBT

La Secretaría Distrital de Planeación diseñó una encuesta distrital de carácter virtual, dirigida a las servidoras y servidores públicos de todas las entidades del distrito, que tiene como objetivo identificar, en el ambiente laboral, actitudes y comportamientos discriminatorios en relación con las personas de los sectores LGBT.

La Encuesta, se estructura en dos partes. En la primera, dirigida a todas las y los servidores públicos, sin importar su sexo, identidad de género u orientación sexual aparte de realizar un perfil sociodemográfico de las y los servidores, en los que se identifica la entidad, el cargo, el tipo de vinculación, el rango de edad, el nivel educativo y el estado civil, se indaga sobre actitudes y comportamientos de discriminación en el ambiente laboral. En la segunda parte, dirigida a las y los servidores de los sectores LGBT se valora la percepción de discriminación en el ambiente laboral en razón al sexo, identidad de género u orientación sexual. (Anexo 3: Encuesta Ambientes Laborales Inclusivos).

2. Desarrollo en la entidad de estrategias encaminadas a reducir la discriminación hacia las y los servidores públicos de los sectores LGBT.

Conversatorios

Los conversatorios tienen como objetivo, compartir experiencias y saberes desde la institucionalidad y la academia en torno a la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral en el contexto de la Política Pública LGBT. (Anexo 4: Propuesta de Conversatorio)

Acta de Compromiso

El acta de compromiso es un documento en el que se establece de acuerdo a la Constitución Política de Colombia y a la normatividad existente los principios que sustentan la no discriminación por orientación sexual e identidad de género en el país. La firma del acta se constituye en un acto simbólico mediante el cual las y los servidores públicos que la suscriben establecen un compromiso de no discriminación por orientación sexual e identidad de género en su calidad de servidores públicos. (Anexo 5 : Acta de Compromiso)

Boletines Informativos

Diseño y difusión en los medios de comunicación de las entidades de comunicados boletines y artículos en los que se comunique a la entidad sobre la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos y se divulguen y promuevan las diferentes actividades que se realizan en este contexto.

3. Desarrollo de procesos, procedimientos y manuales

Modificar procesos, procedimientos y manuales a cargo de las Direcciones de Talento Humano de las entidades para que se incluyan los lineamientos y la normatividad respectiva que haga posible que a las personas de los sectores LGBT les sean garantizados sus derechos en el ámbito laboral.

Integrar en los formatos de las Direcciones de Gestión Humana de la Entidad las

variables, sexo, identidad de género y orientación sexual.

Incorporar en los manuales de inducción de la entidad la política de inclusión y no discriminación por orientación sexual e identidad de género. (Anexo 6: Documento propuesta manuales de inducción)

Realizar comunicados en los que se informe sobre el procedimiento para vincular al compañero o compañera en el caso de parejas del mismo sexo a la afiliación a salud, pensión, caja de compensación familiar.

Incorporar en los Comités de Acoso Laboral de la Entidad los temas relacionados con discriminación por orientación sexual e identidad de género dentro de las competencias del Comité.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ESTRATEGIA DE CAMBIO CULTURAL EN BOGOTÁ SE PUEDE SER.

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA

ESTRATEGIA DE CAMBIO CULTURAL “EN BOGOTÁ SE PUEDE SER”

Objetivo

Incorporar, en las entidades distritales, una estrategia de cambio de imaginarios y representaciones sociales en relación con las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales que redunden en la disminución de prácticas discriminatorias por identidad de género y orientación sexual.

Objetivos Específicos

Proponer y contribuir al cambio de imaginarios y representaciones sociales en torno a lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.

Divulgar conceptos y conocimientos básicos en relación con las orientaciones sexuales y las identidades de género.

Difundir la política pública para la garantía plena de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas como eje estructurante del reconocimiento, protección, promoción y ejercicio de derechos fundamentales en perspectiva diferencial.

Contexto

Esta estrategia fue solicitada en 2010, por las personas de los sectores LGBT que tienen asiento en el Consejo Consultivo LGBT, órgano asesor y consultor que tiene el Alcalde Mayor para esta política. Fue elaborada en conjunto entre la Dirección de Diversidad Sexual, la oficina asesora de prensa y comunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación y el Consejo Consultivo LGBT de Bogotá; y fue avalada por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Esta estrategia y su campaña tuvieron un primer desarrollo en 2011 y 2012 con la producción de algunas piezas comunicativas tanto físicas como virtuales por diferentes entidades distritales y alcaldías locales. La nueva administración de la ciudad ha decidido continuar con esta estrategia, buscando fortalecer los recursos asignados para el logro de sus objetivos. Así, en el marco de la solicitud ciudadana y por decisión del Alcalde Mayor, esta estrategia será liderada desde la SDP, por ser el ente coordinador de esta política y de la Semana Distrital de la Diversidad Sexual y de Géneros (evento distrital que se enmarca en los objetivos de la estrategia).

La Alcaldía Mayor de Bogotá, dado que el Plan de Desarrollo Bogotá Humana tiene metas de ciudad que requieren potencializar esta estrategia, ha decidido realizar el rediseño gráfico y operativo de la misma para que logre el impacto esperado y cuente con un manejo eficiente de los recursos por parte de todas las entidades distritales. Este rediseño se realizará, coordinado desde la oficina de prensa de la Alcaldía Mayor, con el direccionamiento de la SDP a través de la Dirección de Diversidad Sexual y la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la SDP, en el espacio interinstitucional denominado Mesa de Diversidad Sexual.

El Acuerdo 371 de 2009 y el cambio cultural

Esta estrategia desarrolla uno de los principales objetivos de los lineamientos generales del Acuerdo 371 de 2009, que tiene que ver con la promoción de una cultura ciudadana basada en la garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual. Para ello, resulta de vital interés desarrollar acciones tendientes al cambio de imaginarios y representaciones sociales sobre estas personas en la ciudad.

El Acuerdo 371 de 2009 del Concejo de Bogotá establece como tercer objetivo específico de esta política.

“Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual”.

Este mismo Acuerdo, buscando el logro de este objetivo, establece como uno de sus procesos estratégicos

"Comunicación y educación para el cambio cultural". Se entiende este proceso como la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBT y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. Este proceso desarrolla el derecho a la cultura y la comunicación.

Este objetivo y este proceso estratégico, son desarrollados por las diferentes entidades de nivel distrital y local. En la actualidad, la Política Pública para la Garantía plena de Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en el Distrito Capital (PPGDLGBT), establecida por este Acuerdo, cuenta con una estrategia denominada “En Bogotá Se Puede Ser”.

Imaginarios y representaciones sociales. Resultados de la línea de base.

En 2010, La Secretaría Distrital de Planeación adelantó la Línea de Base de esta política, que permitió tener datos representativos de ciudad, acerca de los niveles de discriminación hacia estas personas en la ciudad.

Uno de los datos más significativo reveló que el 20% de la ciudadanía considera que estas personas son un riesgo para la comunidad. De estas sólo el 46% ha hablado alguna vez con una lesbiana, gay, bisexual y transgenerista. Esto revela que el considerar como un riesgo a lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas responde a criterios que no tienen que ver con el trato directo hacia estas personas. Al desagregar este indicador se encontró que el 45%, de quienes les consideran un riesgo para la comunidad, piensa que la principal razón para

considerarles de esta manera, es por aspectos relacionados con ir en contra de lo establecido, la moral, las costumbres, la idea de familia, de dios, entre otras ; mientras que el 33% de estas personas piensa que la principal razón para considerarles un riesgo es por aspectos relacionados con comportamientos riesgosos, problemas como la droga, la promiscuidad, la prostitución o enfermedades.

Estos indicadores reflejan de manera significativa la necesidad de un cambio de imaginarios y representaciones sociales frente al tema. De otro lado, en promedio el 19% de la ciudadanía considera que las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas deben ocultar quiénes son y por quiénes se sienten atraídas. Aspecto que claramente va en contravía de derechos fundamentales como el libre desarrollo de la personalidad, dado que esta no sólo se construye en lo privado sino también en lo público.

Otros datos encontrados en esta Línea de Base muestran que sólo el 16% conoce que existe una política pública en Bogotá sobre el tema; el 83% de la ciudadanía considera que la alcaldía y sus instituciones deben realizar acciones por los derechos de las personas de los sectores sociales LGBT. El 79% de estas considera que la alcaldía y sus instituciones deben dirigir principalmente estas acciones hacia la ciudadanía en general; y sólo el 24% de la ciudadanía sabe lo que significa qué es LGBT. Estos indicadores permiten observar el desconocimiento de la ciudadanía en general, en aspectos relacionados con esta política pública y una percepción generalizada de que el Estado debe adelantar acciones que garanticen los derechos en el caso de las personas de estos sectores

Por último, es importante resaltar algunos datos que dan cuenta de situaciones que la ciudadanía en general le prohibiría a estas personas por ser lesbiana, gay, bisexual o transgenerista:

Que enseñen como profesores-as o maestros-as, en un 32%.

Que ejerzan liderazgo (en el trabajo, en la comunidad), en un 24%.

Que hagan parte de las fuerzas militares, en un 27%.

Que críen o adopten niños y niñas, en un 60%.

Que vayan a las iglesias a practicar su fe religiosa, en un 15%.

Que frecuenten sitios públicos, en un 16%.

Que se casen entre sí, en un 37%.

Que ejerzan cargos públicos, en un 21%.

Que se besen en público, en un 52%.

Aunque muchos de estas situaciones, serían prohibidas a las personas de estos sectores sociales, por el grueso de la ciudadanía, cabe señalarse que el Estado en general aún no ha tomado decisiones al respecto, como lo que se refiere al matrimonio o la adopción. Sin embargo, las respuestas frente a situaciones referidas al uso del espacio público, a las manifestaciones de afecto o al desarrollo profesional, siguen denotando altos niveles de discriminación, pese a no tener ninguna restricción de tipo constitucional o legal.

Estos porcentajes, revelan altos grados de prejuicio y discriminación en la ciudad que generan múltiples vulneraciones de derechos hacia las personas LGBT, por causa de su orientación sexual o identidad de género. Elevados porcentajes que se relacionan con la vulneración de derechos de la cual son víctimas estas personas, como lo evidencia el hecho de que el 98 de las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas manifiesta que han sido discriminadas o han visto vulnerados o limitados sus derechos por cualquier razón; que sólo el 16% de las personas de los sectores sociales LGBT le ha contado a todos sus amigos sobre su orientación sexual o identidad de género; y que el 36% no revela su orientación sexual o identidad de género por miedo al rechazo y un 10% por miedo a las consecuencias de divulgar la orientación sexual y/o identidad de género.

Lineamiento

Aunque la estrategia va a tener un rediseño, este no afectará el mensaje, los objetivos y las fases ya establecidas:

Mensaje

En Bogotá se puede ser

Unidad de Campaña

Todas las piezas comunicativas presentan un orden modificado que legitima la presencia cotidiana de la diferencia.

Fases

La estrategia comunicativa se desarrolla a través de tres fases que responden de forma efectiva a la población meta y no a temporalidades específicas. A continuación se describen las mismas y el listado de medios posibles para su aplicación.

Fase 1: La ciudadanía en general: Busca la interpelación al discurso público estabilizado.

Recursos fase 1:

Recursos de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC y sus entidades. (Pago de pauta para el comercial de TV, Cuñas, Transmilenio, EUCOLES, Difusión de comunicados y noticias en medios masivos de comunicación así como difusión de las piezas actuales y elaboración de nuevas piezas comunicacionales como afiches, documentos, pendones, etc. Difusión de comunicados y noticias en medios masivos de comunicación).

Medios directos de la Administración distrital: DCRadio, Canal Capital, Periódico de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC., portal WEB

Medios masivos y personajes aliados (identificación y sensibilización y vinculación a la estrategia con actores clave como RCN, Caracol, CM&, City TV, El tiempo, El Espectador, El espacio, ADN, Juan Pablo Espinosa, Aída Morales, Natalia Durán, etc)

Rádios y prensa comunitaria

Aliados que generan opinión (Colombia Diversa, Felipe Zuleta, etc)

Fase 2: Servidores y las servidoras: Busca la construcción y socialización de herramientas para el abordaje de la situación de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas.

Alcaldía Mayor de Bogotá DC y entidades distritales. (Mapa de recursos institucionales de cada entidad del distrito: Pantallas, Intranet, mail, Portal, programa radial, etc).

Difusión de piezas comunicacionales en cada entidad.

Encuentros de saberes y académicos.

Concursos, mecanismos o instrumentos que incentiven el acercamiento con la PPGDLGBT

Fase 3: Personas de los sectores LGBT: Busca el restablecimiento de relaciones con las instituciones para el desarrollo de capacidades y habilidades para el ejercicio y exigencia de los derechos.

Facebook, twitter, youtube, mini-sitio, radio

Aliados virtuales

Centro comunitario LGBT

Radios, web, canales, revistas LGBT

Bases de datos

Sitios de Homosocialización

Lineamiento en el marco de la asesoría

En el marco de estas tres fases, se pretende articular el esfuerzo interinstitucional y maximizarlo a través de tres mecanismos:

Difusión de lineamiento técnico de la estrategia de comunicaciones “En Bogotá se puede ser”. Establecerá las formas por las cuales se lograrán los objetivos estructurales de la estrategia. (Medios institucionales y medios masivos de comunicación).

Protocolo básico de comunicaciones para oficinas de comunicación del distrito y medios de comunicación. (En este momento se cuenta con el manual, una vez se haga el rediseño de la estrategia se elaborará con el protocolo)

Difusión de piezas comunicativas de la estrategia de comunicaciones “En Bogotá se puede ser”. Todas deben llevar consigo el identificador que se establezca en el rediseño, para unificar la imagen de la misma y un mayor impacto del mensaje. (Comercial de TV, Cuñas, imágenes, slogan, piezas físicas informativas, etc.).

Gestión de la difusión de las piezas comunicacionales a través de canales distritales: A través de la oficina de prensa de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC., las oficinas de prensa de cada entidad con sus canales informativos respectivos y los recursos disponibles. (Pago de pauta o difusión directa).

Diseñar y ser responsable del uso de los medios de difusión con que cuenta la DDS (facebook, twitter, mail, youtube, mini-sitio, programa de radio o TV, etc)

Elaboración y difusión de notas y comunicados referidos a la estrategia de comunicaciones “En Bogotá se puede ser”, a través de los medios de difusión propios de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, buscando que lleguen a medios de comunicación masivos, para dar a la ciudadanía información fundamentada sobre la garantía de derechos en el distrito. (Base de datos estratégica, Facebook, twitter, youtube, Mini-sitio. Portales de entidades, Portal www.Bogota.gov.co, DC Radio, Canal Capital, etc).

Establecer un cronograma anual de notas periódicas que redunden en el logro de los objetivos específicos de la estrategia “En Bogotá se puede ser” (Basados en información de la línea de base relacionada con fechas conmemorativas LGBT y festividades nacionales).

Elaborar las notas de prensa y comunicados de coyuntura que se requieran, de acuerdo a hechos distritales, nacional o internacionales que impliquen o afecten la garantía de derechos de las personas LGBT en la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

MESAS FUNCIONALES

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA

MESAS FUNCIONALES

El artículo 9° del Acuerdo 371 de 2009 establece las responsabilidades de dirección, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Pública LGBT, indicando que la ejecución de la misma estará a cargo de las entidades con competencias en la materia, las cuales, a su vez, privilegiarán como espacio de articulación y monitoreo a la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. La proyección de la función de dicha instancia en los niveles sectorial e institucional de la administración distrital, se debe generar a partir de la creación y funcionamiento de un espacio de articulación interna de carácter intersectorial denominado mesa funcional, que se constituye en un espacio de articulación para la implementación de esta política pública.

En cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Acuerdo, la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Diversidad Sexual, y con el apoyo de la de Análisis y Conceptos Jurídicos de la entidad, expidió la Circular Externa No. 020 del 28 de julio de 2011, con el objeto de mejorar la institucionalización de la Política Pública LGBT, algunos de cuyos lineamientos indican:

“Buscar que las actividades que realiza cada sector en pro de la implementación de esta política se desarrollen desde la mayor cantidad posible de entidades, dependencias y áreas, procurando que esta tarea no recaiga exclusivamente en alguno de ellos.

(...)

Fortalecer el trabajo de quienes movilizan esta política pública al interior de su sector (...)

Encargar de la movilización de esta política pública a un número de personas acorde con el tamaño de su sector y las responsabilidades establecidas en el plan de acción de esta política pública.”

En este orden de ideas, con el objetivo de fortalecer la institucionalización de la política pública e implementar con el concurso de las dependencias que dentro de las entidades tienen responsabilidad en el tema, las acciones contenidas en el plan de acción de la política pública, la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación, como responsable de la coordinación de la misma, según lo establecido por el Acuerdo Distrital

371 de 2009, solicitó mediante circular a los representantes legales de las Secretarías de Despacho, la conformación de una mesa funcional.

Definición de Mesa Funcional

La Mesa Funcional es un espacio de coordinación y concertación, en el que confluyen las dependencias de los sectores y entidades del Distrito Capital que desarrollan acciones en el marco de la Política Pública LGBT, de acuerdo con el objeto misional establecido para cada uno de ellos por el Acuerdo Distrital 257 de 2006. (Anexo 7: Circular 19 de 2012)

La Mesa Funcional debe ser liderada por la respectiva Secretaría de Despacho, cabeza de sector, y la dependencia de la misma que dirija la implementación de la política pública LGBT, si se trata de una mesa sectorial, o solamente por la dependencia competente en la materia, si se trata de una mesa institucional. En este orden de ideas, la Secretaría Técnica de la Mesa Funcional debe ser ejercida por el director o directora de esta dependencia o por el asesor o asesora, o el o la profesional delegado por éste.

Funciones de la Mesa Funcional

La Mesa Funcional tiene la función de coordinar la planeación, ejecución y seguimiento de los programas, proyectos y acciones que se desarrollen en los sectores y entidades del Distrito Capital en el marco de la Política Pública LGBT, para lo cual tiene las siguientes atribuciones:

Definir el Plan de Actividades del Sector o Entidad en cumplimiento de la Política Pública LGBT para la vigencia respectiva, según se trate de mesas funcionales sectoriales o institucionales, en concordancia con los siguientes instrumentos de implementación de la política pública considerados en orden de importancia:

El Plan de Desarrollo Distrital.

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

El Plan de Acción de la Política Pública LGBT, vigente a la fecha, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Acuerdo Distrital 371 de 2009.

Las Actas de las sesiones de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual debidamente aprobadas, que contengan decisiones relevantes en el nivel distrital.

Los actos administrativos sobre la materia expedidos por la Secretaría Distrital de Planeación, en ejercicio de la competencia asignada por el artículo 4º, literal n) del Decreto Distrital 550 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 256 de 2007, o las normas que modifiquen o sustituyan estos decretos.

Coordinar al interior de los sectores o entidades distritales la ejecución del Plan de Actividades, aunando esfuerzos para un desarrollo integral y promoviendo su socialización con todos los servidores o servidoras, independientemente del tipo de vinculación laboral a las mismas.

Realizar el seguimiento respectivo al desarrollo de los Planes de Actividades de los sectores o entidades distritales y retroalimentar los avances realizados.

Integrantes la Mesa Funcional

La Mesa Funcional se integra de la siguiente manera:

Un o una representante de las oficinas de planeación.

Un o una representante de las oficinas de comunicaciones.

Un o una representante de las oficinas de talento humano.

Un o una representante por cada dependencia competente de implementar los planes, programas y proyectos relacionados con la Política Pública LGBT.

La Mesa Funcional sectorial debe estar conformada por un servidor o servidora del nivel directivo de cualquiera de las oficinas asesoras de Despacho de las Secretarías cabeza de sector antes mencionadas, un servidor o servidora del nivel directivo de la dependencia encargada de ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con la Política Pública LGBT, o las o los profesionales que en el Despacho y en dicha dependencia sean delegados-as para el efecto.

Se sugiere que la Mesa Funcional sectorial o institucional se conforme como un espacio formal de los sectores o entidades distritales, con fundamento en un acto administrativo por medio del cual se ordene su conformación y se expida el reglamento interno de las mismas.

En el caso de la Mesa Funcional Institucional dicho acto deberá ser expedido por el representante legal de la respectiva entidad. En este mismo contexto, el acto administrativo de conformación y adopción del reglamento interno de las mesas funcionales sectoriales, debe ser expedido por el Secretario(a) cabeza de sector, con el apoyo de las dependencias encargadas de la implementación de la Política Pública LGBT.

También pueden constituirse mesas funcionales sectoriales o institucionales como espacio informal al interior de los sectores o entidades distritales, las cuales, sin embargo, deberán

propender por la conformación de un equipo de trabajo para la ejecución de la Política Pública LGBTI.

Función de la Dirección de Diversidad Sexual en la conformación y funcionamiento de la Mesa Funcional

La Dirección de Diversidad Sexual, brinda el lineamiento para la conformación de la Mesa Funcional, a través de la asistencia técnica, a la dependencia de la Entidad, desde la que se direcciona y lidera el lineamiento para la ejecución de la Política Pública en la entidad respectiva.

De igual forma, acompaña al profesional/asesor-a que se designe desde la entidad, para liderar la conformación de la Mesa, en el desarrollo de las gestiones que se realicen al respecto. También si se determina la formalización de la Mesa Funcional, brinda el lineamiento técnico para la elaboración de la resolución, circular o mecanismo que se determine en el sector para su formalización.

Conformada la Mesa, la asiste técnicamente, para definir el Plan de Actividades del Sector o Entidad, acorde con el Plan de Acción de la Política Pública LGBT, a través del cual la ejecuta y participa en las reuniones como invitado o invitada cuando se desarrollo así lo requiera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

OBSERVATORIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA

OBSERVATORIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT

El observatorio de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT, es un mecanismo de generación de información que tiene la finalidad de documentar las dinámicas relacionadas con la garantía y vulneración de los derechos de las personas de los sectores LGBTI de Bogotá, de manera tal que los actores responsables de la política pública, puedan articular y orientar las decisiones adecuadas y oportunas para garantizar los derechos y prevenir sus violaciones.

Según el artículo 8 del Acuerdo 371 de 2009, que define los lineamientos de la política pública, se debe adelantar el proceso estratégico No. 4 que refiere a la generación de conocimientos y saberes que soporten y retroalimenten la implementación, seguimiento y evaluación de la política. De igual manera el artículo 8 del Decreto 608, define como un componente la investigación y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBT, dicho componente se relaciona con la observación sistemática de la situación de derechos humanos de las personas de los sectores LGBT en la ciudad y la comprensión de las violencias relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual.

Las violaciones a los derechos basadas en la orientación sexual o la identidad de género real o percibida de las personas, constituyen un patrón sociocultural arraigado que es motivo de seria preocupación. Entre estas violaciones se encuentran la negación de derechos, la violencia intrafamiliar, el acoso escolar, las injerencias en la privacidad, la negación de empleo o de oportunidades educativas, la violencia sexual, entre otras. Las violaciones generalmente se ven agravadas por la presencia de otras formas de violencia, odio, discriminación y exclusión, como aquellas basadas en la étnia, la edad, la religión, la discapacidad o la condición económica, social, entre otras. De acuerdo con la línea de base de la política pública el 53.7% de las personas encuestadas referenciaron haber sido agredidas alguna vez en su vida a razón de su orientación sexual e identidad de género e igualmente más del 73% sienten que hay una alta probabilidad de ser víctimas de agresiones por ser una persona LGBT.

Un observatorio con enfoque de derechos es una herramienta para investigar, analizar, monitorear y evaluar la actuación del Estado en relación al respeto, protección y cumplimiento de los derechos, orientado a fomentar la participación y movilización de la sociedad civil, así como el fortalecimiento de la institucionalidad y su oferta.

Es necesario monitorear y evaluar las políticas públicas bajo un enfoque de derechos para conocer si éstas son garantes. Si bien el estudio de las políticas y de las instituciones es un tema que se ha estudiado con anterioridad, también es cierto que el estudio de la gestión empresarial aplicado a la administración pública se ha generalizado en las entidades y ha facilitado el análisis de sus acciones. La política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT de Bogotá, es una de las pocas políticas públicas con enfoque social que cuenta con un sistema de monitoreo y seguimiento de las metas de cada sector responsable. En el observatorio de la política pública se plantea el análisis de las acciones ejecutadas a la luz de la información arrojada por los sistemas de monitoreo de garantía de derechos humanos de las personas de los sectores LGBT.

Por tanto el Observatorio de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT de Bogotá tiene como objetivo: generar un mecanismo de información que brinde insumos a la administración distrital para fortalecer las acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBT en el marco de la política pública.

Igualmente tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información relacionada con la situación de los derechos de las personas de los sectores LGBT.
2. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información para valorar los imaginarios y representaciones sociales de la ciudadanía con respecto a la diversidad sexual y de género.
3. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información la capacidad institucional en la ejecución de la política pública.
4. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información para realizar el seguimiento y evaluación al plan de acción de la política pública

5. Realizar investigaciones y estudios en el marco de la política pública.
6. Brindar lineamientos técnicos a la administración distrital para el desarrollo de estudios e investigaciones.
7. Gestionar recursos financieros, humanos y técnicos, y alianzas estratégicas que garanticen la continuidad, diversificación y cualificación del observatorio.
8. Diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar la estrategia de comunicación del observatorio

ESTRUCTURA DEL OBSERVATORIO

Funciones del observatorio

Son funciones del observatorio de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT.

Diseñar, aplicar y sistematizar instrumentos de medición en relación con la situación de derechos de las personas LGBT en el Distrito capital,

Diseñar, aplicar y sistematizar instrumentos de medición en relación con las representaciones e imaginarios sociales sobre dichas personas

Diseñar, aplicar y sistematizar instrumentos de medición en relación con la capacidad institucional en la ejecución de la política pública.

Georeferenciar y analizar la información relacionada con los derechos de las personas de los sectores LGBT en Bogotá, a la luz del enfoque de territorialidad.

Determinar la capacidad institucional en los avances de la implementación de la política pública.

Realizar el seguimiento y monitoreo a las acciones contempladas en el Plan de Acción de la política pública.

Aplicar los instrumentos técnicos correspondientes a las investigaciones de carácter distrital y local.

Mantener permanentemente actualizada y georeferenciada la información acerca de la política pública y los derechos de las personas de los sectores LGBT en el Distrito Capital.

Elaborar informes puntuales que sirvan de apoyo a la gestión del equipo de la Dirección de Diversidad Sexual y demás entes responsables de la política.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

De acuerdo con los análisis previos y los aportes recogidos en la implementación de la estrategia de participación para el diseño del observatorio, se ha establecido que éste debe plantearse como una oficina técnica, de asesoría y consulta, ubicado dentro de la Secretaría de Planeación Distrital y como una dependencia de la Dirección de Diversidad Sexual.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica estará conformada por una coordinación general y por las áreas de información, investigaciones, comunicación y gestión para la cooperación. Cada área debe contar con sus correspondientes funciones y perfiles profesionales.

Área de información

Es el área operativa de carácter técnico que tiene como responsabilidad el diseño, la programación y el desarrollo de las distintas acciones de recopilación y análisis de información en relación con los derechos de las personas de los sectores LGBT de Bogotá y los avances en la implementación de la política pública.

El área debe construir metodologías, pautas y criterios ajustados a las diferentes necesidades con el fin de mantener un flujo activo de información y facilitar su accesibilidad.

Funciones:

- Realizar un mapeo de actores fuentes de datos calificados ajustados con la misionalidad del observatorio.
- Analizar e integrar indicadores sociales que permitan el estudio del avance de la política pública en relación con los derechos en los ámbitos local y distrital.
- Elaborar los informes técnicos del observatorio.
- Participar activamente en todas las fases del proceso de investigación.
- Elaborar técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- Diseñar metodologías de investigación adaptadas a las necesidades del observatorio.
- Combinar diferentes técnicas e instrumentos de recolección de información.
- Mantener una relación dinámica y directa con las entidades que administran sistemas de información
- Brindar asistencia técnica a entidades y organizaciones sociales para el diseño e implementación de investigaciones relacionadas con los derechos de las personas de los sectores LGBT
- Mantener un registro actualizado de la documentación relativa a los derechos de las personas de los sectores LGBT en Bogotá y cualquier otra que sea interés del Observatorio
- Otras funciones que le sean asignadas por la Coordinación Ejecutiva.

Área de comunicaciones

El área de comunicaciones es responsable de planificar, organizar y coordinar las estrategias de comunicación social del observatorio en relación con la información analizada.

Funciones:

Carrera 30 N° 25 - 90
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Información Línea 195

- Diseñar, coordinar y ejecutar las estrategias de promoción y difusión de los productos del observatorio
- Planificar y organizar eventos y jornadas de carácter promocional.
- Apoyar la organización y desarrollo de eventos de carácter técnico propuestos por el área de información.
- Elaborar y mantener actualizado un registro de posibles usuarios y distribuir entre ellos las publicaciones del observatorio.
- Elaborar material informativo y publicitario sobre las actividades, servicios y productos del observatorio.
- Mantener relación permanente con los medios de comunicación social.
- Establecer mecanismos institucionales de intercambio de documentación con los usuarios.
- Difundir la información generada por el observatorio oportunamente al resto de las áreas.
- Mantener contacto con editoriales, librerías, bibliotecas o instituciones afines nacionales o extranjeras para la adquisición y actualización de material bibliográfico.
- Apoyar a las distintas unidades del observatorio, proporcionando información y documentación requerida para el desarrollo de sus actividades e investigaciones.
- Establecer mecanismos de control que permitan el uso adecuado de la documentación y equipos existentes en el observatorio.

Área de investigaciones

Es el área encargada de materializar los análisis arrojados por el área de información. Se realizarán publicaciones periódicas con contenidos investigativos e informativos destinados a identificar situaciones y factores asociados al avance en la ejecución de la política pública en relación con la garantía y vulneración de derechos de personas de los sectores LGBT en Bogotá.

Funciones:

- Realizar los estudios del observatorio.
- Ejecutar y desarrollar los productos que genera el observatorio.
- Diseñar metodologías de investigación adaptadas a las necesidades del observatorio.
- Publicar material para asistencia técnica dirigido a diferentes agentes sociales con enfoque de territorialidad e interseccionalidad

Área de gestión para la cooperación

En esta área se realizarán acciones dirigidas a la sostenibilidad del propio observatorio. Se plantea la implementación de una estrategia permanente y continua de búsqueda de donantes de recursos técnicos y financieros con el fin de darle continuidad, diversificación y cualificación al conjunto de productos del Observatorio.

Funciones

- Realizar acciones de búsqueda de donantes en dinero y especie
- Identificar posibles apoyos para transferencia técnica en temas relacionados con la política pública y su población beneficiaria
- Promover el accionar del Observatorio en diferentes ámbitos
- Articular acciones y aunar esfuerzos con diferentes entidades de orden local, nacional e internacional para el desarrollo de acciones relacionadas con la política pública

APORTES DE LOS SECTORES INSTITUCIONALES AL OBSERVATORIO

Para dar cumplimiento a las tareas del Observatorio, es importante contar con los aportes de los diferentes sectores responsables en la ejecución de la Política pública.

El conjunto de los sectores son responsables de:

Brindar información acerca de la vulneración y garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en el distrito.

Suministrar información relacionada con las beneficiarias, beneficiarios y acciones desarrolladas en el marco del módulo de seguimiento a la ejecución de la Política pública desagregada por identidades (de género, de ciclo vital, entre otras).

Brindar información relacionada con la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género.

Aportar las diferentes publicaciones investigativas relacionadas con personas de los sectores LGBTI realizadas por el sector o entidad.

Sin embargo, diferentes entidades de los sectores tienen aportes específicos relacionados con algunos productos del Observatorio. En el siguiente cuadro se aprecian dichas acciones particulares:

Sector	Aporte	Producto del Observatorio
Salud	Brindar información acerca de las barreras de acceso al sistema de salud relacionada con discriminación por razón de orientación sexual y/o identidad de género.	Análisis de la vulneración de los derechos de las personas LGBT en Bogotá
	Brindar información acerca de los casos de VIH/Sida de hombres que tienen sexo con hombres y mujeres trans	Boletines informativos acerca de la magnitud de los casos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Integración social	Aportar información acerca del mapeo de organizaciones sociales, líderes y lideresas de los sectores LGBT en el ámbito local	Georeferenciación de las organizaciones, líderes y lideresas de los sectores LGBT en Bogotá en el ámbito local.
	Reportar información acerca de los casos de vulneración de derechos a personas de los sectores LGBT identificados por el sector	Elaboración de una ficha de seguimiento a casos de vulneración de derechos y su incorporación en el módulo de seguimiento
Gobierno	Reportar la información de vulneración de los Derechos Humanos a las personas de los sectores LGBT identificados por el sector	Análisis de la vulneración de los derechos de las personas LGBT en Bogotá
Participación	Aportar información acerca de la participación de las personas, organizaciones sociales, líderes y lideresas de los sectores LGBT en el ámbito local	Georeferenciación de las organizaciones, líderes y lideresas de los sectores LGBT en Bogotá en el ámbito local.
Educación	Reportar información relacionada con matoneo escolar y la discriminación por orientación sexual e identidades de género	Análisis de la vulneración de los derechos de las personas LGBTI en Bogotá
Cultura	Brindar información relacionada con los imaginarios, las representaciones sociales y la discriminación por orientación sexual e identidades de género	Análisis de los imaginarios, las representaciones sociales y la discriminación por orientación sexual e identidades de género en Bogotá
Mujer	Brindar información reportada en el sistema de información SOFIA relacionados con la vulneración de derechos de las mujeres LBT (lesbianas, bisexuales y transgeneristas).	Análisis de la vulneración de los derechos de las personas LGBT en Bogotá
Hábitat	Suministrar información acerca de los beneficiarios y beneficiarias de subsidios vivienda que hacen parte de	Análisis de la vulneración de los derechos de las personas LGBT en Bogotá



	los sectores LGBT	
Desarrollo Económico	Aportar información relacionada con la generación de empleo (IPES, Misión Bogotá) y fortalecimiento de Unidades Productivas dirigidos a personas de los sectores LGBT de Bogotá	Análisis de la vulneración de los derechos de las personas LGBT en Bogotá
	Suministrar datos acerca de la implementación y ejecución de las acciones de la estrategia Gay Friendly – IDT	

APORTES DEL OBSERVATORIO A LOS SECTORES INSTITUCIONALES

El Observatorio de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT de Bogotá realizará los siguientes aportes a los sectores institucionales responsables en la ejecución de la política pública:

Información analizada con enfoque de territorialidad acerca de la vulneración y garantía de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el Distrito Capital.

Información relacionada con los avances en la ejecución de la política pública.

Información relacionada con los imaginarios y representaciones sociales que tienen servidores y servidoras públicas, ciudadanía en general y personas de los sectores LGBT acerca de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el Distrito Capital.

Mapas actualizados de organizaciones, líderes, lideresas y procesos de los sectores LGBT en los ámbitos local y distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Publicaciones con temática asociada a situación de derechos, imaginarios sociales y avances en la ejecución de la política pública.

Apoyo técnico a los sectores en el diseño de instrumentos e investigaciones acerca de las personas de los sectores LGBT en el marco de la política pública.

ANEXOS

Anexo 1. Circular 10 de 2012

Anexo 2. Encuesta Ambientes Laborales Inclusivos

Anexo 3: Propuesta de Conversatorio

Anexo 4: Acta de Compromiso

Anexo 5: Manuales de Inducción

Anexo 6: Circular 19 de 2012